BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

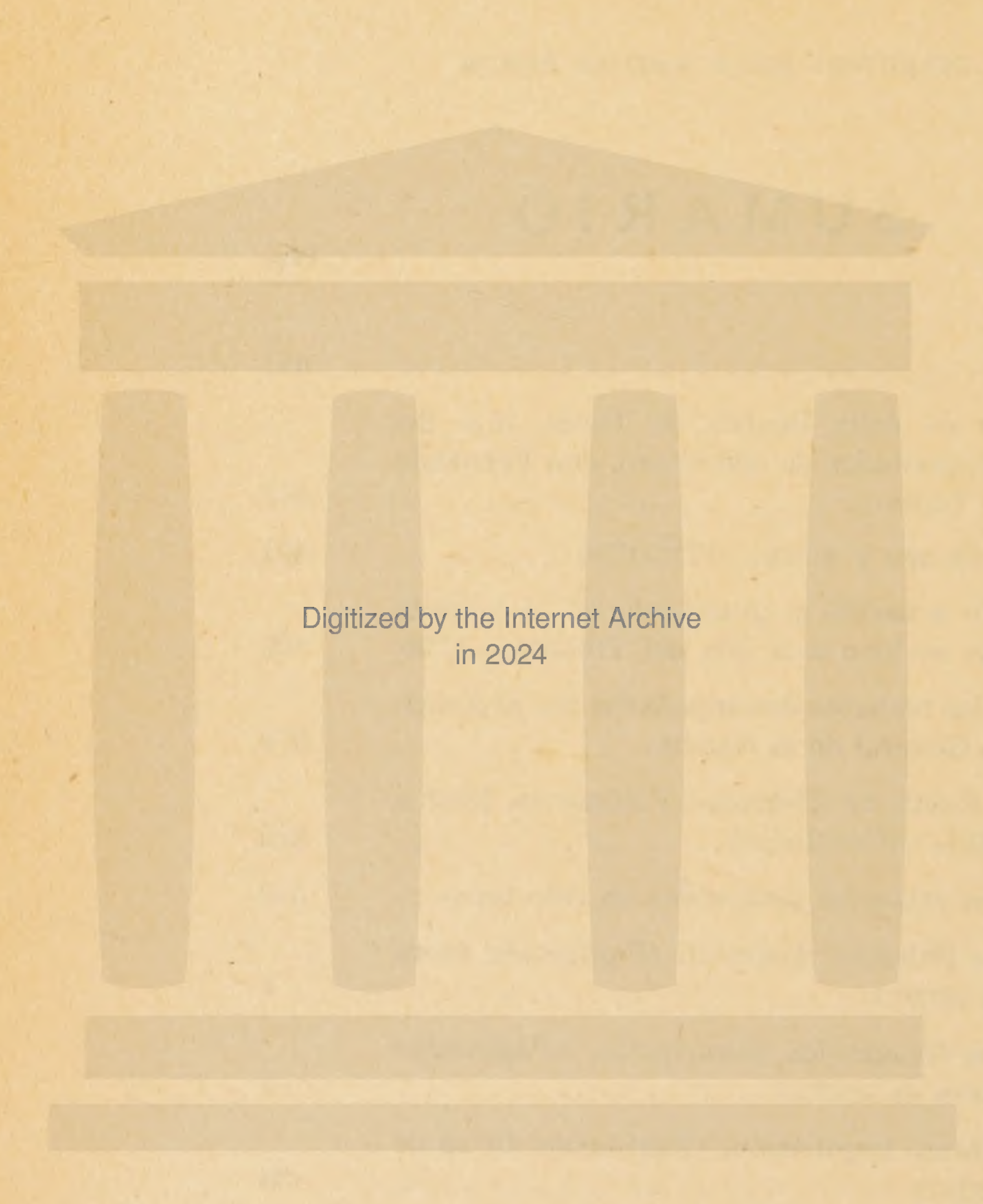


TOMO XVII

4

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION
MEXICO, 1946.



HOMENAJE

El Archivo General de la Nación se honra en reconocer en este último número que publica en el año de 1946 y que circulará precisamente en el mes de diciembre, la ayuda ilimitada y eficaz que el señor Presidente de la República D. Manuel Avila Camacho impartió a nuestro instituto en los seis años de su ejercicio presidencial.

Cuantas veces los funcionarios del Archivo se acercaron a él en busca de estímulo, apoyo y ayuda, lo encontraron en forma generosa y decisiva.

Así se cuenta ahora con un vasto solar en el que se levantará la fábrica de un edificio adecuado a la importancia del más importante Archivo de América; así se ha podido modernizar el equipo con aparatos de desinfección, copia de tarjetas y una modernísima instalación de micro película; así se ha aumentado el personal en un ciento por ciento casi, que ha venido a reforzar el grupo de especialistas que, con desinterés y laboriosidad ejemplares han dedicado sus vidas a salvaguardar uno de los tesoros espirituales más importantes de México.

Al mismo tiempo que reconoce y agradece el Archivo la colaboración del señor general Avila Camacho, espera muy fundadamente en el nuevo mandatario que tomará posesión el día primero de diciembre, complete la obra realizada por su predecesor. Buena parte de esta generosa ayuda corresponde al haber del licenciado Miguel Alemán, ya que, como titular de la Secretaría de Gobernación, de la

que depende el Archivo, tuvo la oportunidad de apoyar todas las iniciativas que a él se le presentaron. El nuevo presidente conoce como nadie las necesidades de nuestro plantel, y está dispuesto a remediarlas en el menor tiempo posible para hacer de nuestra institución lo que merece ser en América.

Es satisfactorio asimismo, extender este reconocimiento a las autoridades superiores de la Secretaría de Gobernación que han puesto particular empeño en el mejoramiento de este Archivo, y a las de Hacienda y Crédito Público que tan efectivamente han cooperado para la ejecución de los planes que se han empezado a realizar.

TESTAMENTO DE DOÑA

B E A T R I Z D E T A P I A

Hija del Conquistador de Querétaro

D O N F E R N A N D O D E T A P I A

Querétaro, 1601.

ADVERTENCIA

El documento que enseguida publicamos, paleografiado directamente del original, forma parte de las fuentes para la historia de Querétaro, ya que se trata del testamento y última voluntad de doña Beatriz de Tapia, hija menor del conquistador don Fernando de Tapia, llamado en su gentilidad Conín, y de doña Magdalena Ramírez, sobrina de don Nicolás de San Luis Montañez, capitán de don Fernando, caciques y principales todos ellos del pueblo de Xilotepec.

Nació doña Beatriz en la hoy ciudad de Querétaro por los años de 1538 (1), teniendo por hermanos a Catalina y Magdalena, nacidas probablemente en Xilotepec, lugar del matrimonio de sus padres (2), y Diego y María, que vieron la luz en aquella ciudad, teatro de las hazañas y objeto de la piedad del primer gobernador queretano (3).

Viuda de don Francisco de León, gobernador del pueblo de Acámbaro, con quien no tuvo descendencia, y muy espiritual hija de su padre, verdadero apóstol entre los chichimecas, (4) otorgó doña Beatriz su testamento, última y más grande de las numerosas obras pías de que llenó su vida, el 17 de octubre de 1601, por ante el escribano Baltasar Martínez. En él aparece como testigo e intérprete de la lengua mexicana Cristóbal de Castillo, mestizo, autor de la Historia del Viaje de los Aztecas o Mexicanos al país de Anáhuac, cuyo manuscrito, actualmente perdido, se conservaba en la biblioteca del Colegio de Jesuítas de Tepotzotlán. (5)

Independientemente del valor que debe reconocérsele atenta la calidad de la otorgante, el testamento de doña Beatriz es apreciable por contener importantes datos para el estudio de la historia civil y eclesiástica de la región, tales como la fundación del Hospital de San Bartolomé de Aguas Calientes, cuya realización no tuvo efecto sino pasado más de un siglo, (7) y el señalamiento de los funcionarios eclesiásticos, usos e instituciones religiosas que se practicaban y existían al finalizar el siglo XVI.

Al publicar este interesante documento, el Archivo General de la Nación coopera a la difusión y conocimiento de nuestras fuentes históricas.

F. G. de C.

NOTAS

1.—"Al asentarse (don Fernando de Tapia) en este pueblo (Querétaro), trajo ya consigo a sus hijas doña Catalina y doña Magdalena, muy pequeñas; y aquí nacieron después, don Diego, doña María y doña Beatriz." (Frías, Valetín. — Grandezas Queretanas, Conín. — Querétaro, 1921, pág. 17.) Teniendo en cuenta que el establecimiento de don Fernando debió haber tenido lugar poco después de la conquista de Querétaro, acaecida en julio de 1531, es lógico suponer que la fecha del nacimiento de doña Beatriz no debe andar lejos de la indicada.

2.—Véase la Compulsoria de méritos de don Fernando de Tapia, citada por Frías en la misma obra y página mencionadas.

3.—Acerca de las obras pías de don Fernando y de su hijo don Diego de Tapia, véanse el capítulo XXIV, pág. 371 y siguientes de la Crónica de Michoacán de Espinosa, 2ª ed., México, 1945; Glorias de Querétaro, Sigüenza y Góngora, pág. 37, 2a. ed., Querétaro, 1945, y el capítulo XXI de la Crónica de San Pedro y San Pablo de Michoacán de Fr. Alonso de la Rea, México, 1643.

4.—Véanse los Documentos para la Historia de San Luis, del Lic. Primo Feliciano Velázquez en que aparece la Relación de Ramos de Cárdenas, 1582, transcrita en su parte conducente por Valentín Frías en su obra citada, pág. 27.

5.—Clavigero, Storia Antica del Messico, Cesena, 1780, T. I, pág. 10.

6.—Frías, op. cit., pág. 24.

7.—Véase el Tratado de la agua mineral caliente de San Bartolomé, escrito por el cronista Beaumont, México, 1772, así como el artículo del Lic. Manuel Septién y S., publicado en la revista Querétaro, Núm. 10, febrero de 1945.

En el nombre de Dios Nuestro Señor, amén. Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo, doña Beatriz de Tapia, cacica y principal deste pueblo de Querétaro, viuda, mujer que fuí de don Francisco de León, Gobernador que fué del pueblo de Acámbaro, y hija legítima que soy de don Fernando de Tapia y de doña María Magdalena, principales, estando, como estoy, enferma del cuerpo y sana de la voluntad y en mi juicio y cumplida memoria, cual plugo a Nro. Señor de me dar; creyendo, como verdaderamente creo, el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, y todo cuanto cree y enseña y confiesa la Santa Madre Iglesia de Roma, regida y alumbrada por el Espíritu Santo, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir, eligiendo por mi abogada a la Virgen María Nuestra Señora para que interceda con su bendito Hijo me perdone mi alma y la lleve a su gloria, para a donde la creó; y porque el morir es natural y la hora incierta, previniéndola en lo a mí posible, otorgo y conozco por esta presente carta que hago y ordeno y otorgo mi testamento y postrimera voluntad en la forma y manera siguiente.

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nro. Señor que la creó a su imagen y semejanza, y ofrezco el cuerpo a la tierra de que fué formado, y en que se ha de convertir; y mando que cuando Nro. Señor me llevará desta vida, que el dicho mi cuerpo sea sepultado en el Convento de San Francisco deste pueblo, y en su santo hábito, y que le acompañen todos los religiosos del dicho convento y los demás que se hallaren en (él) a la sazón de mi fallecimiento, donde está sepultado el dicho don Fernando de Tapia, mi padre, o a donde pareciere al perlado de dicho convento, y se pague la limosna acostumbrada.

Item, mando que el día de mi entierro, u otro siguiente se diga, mi cuerpo presente, una misa de requiem cantada con diácono y subdiácono y vigilia ofrendada de pan y vino y cera en la cantidad que a mis albaceas pareciere, y se pague por todo ello la limosna acostumbrada.

Item, mando que luego se me diga un novenario de misas cantadas de requiem, cantadas todas (y) ofrendadas; y se pague la limosna que es costumbre por todas ellas.

Item, mando que acabándose el dicho novenario, luego sucesivamente se me digan treinta misas de requiem rezadas en el altar de Nra. Señora, o en el mayor de dicho convento.

Item, mando que un mes antes del cabo de año se me diga otro trentanario de misas rezadas en los dichos altares del Anima, y acabado el dicho trentanario se me haga mi cabo de año diciéndoseme una misa cantada de requiem con diácono y subdíacono, y con vísperas y ofrendada de pan y vino y cera en la cantidad que a mis albaceas pareciere, y se pague por todo ello la limosna que es costumbre de mis bienes.

Item, mando se digan otras cien misas rezadas en el altar de Ánima, por las de mis padres, y se pague por ellas la limosna acostumbrada.

Item, mando se digan otras cincuenta misas rezadas de requiem por el ánima del señor don Francisco de León, mi marido, y se pague de mis bienes la limosna que es costumbre. Digo que sean cincuenta misas.

Item, mando se digan otras cien misas por las ánimas de mis hermanas doña Magdalena y doña Catalina, y se pague por ellas la limosna que se acostumbre, de mis bienes.

Item, mando se digan otras treinta y seis misas por las ánimas de mis cuñados don Miguel Dávalos y don Gas-

par de Salazar y de don Pedro Huitzimengari, por cada una dellos doce misas, y se pague de mis bienes.

Item, mando se digan otras veinticuatro misas rezadas de requiem por las ánimas de doña Melchora mi sobrina, y de doña María mi cuñada, y se pague por ellas de mis bienes la limosna que es costumbre.

Item, mando se digan otras doce misas rezadas por las ánimas de Lucas Encete (?) y Lucía su mujer, y se pague por ellas la limosna que es costumbre de mis bienes.

Item, mando se digan otras seis misas por el ánima de Magdalena, india, y se pague la limosna de mis bienes.

Item, mando se digan otras cuarenta misas por las ánimas de algunas personas a quien tengo obligación, y se pague de mis bienes la limosna.

Declaro que soy cofrada de las Cofradías del Santísimo Sacramento, y (de) la Santísima del Rosario, y del Tránsito de Nuestra Señora que está fundada en la capilla de los naturales de este pueblo, y mando que a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento se den los quince ducados de limosna, por gozar del marimagno (sic, por maremagnum) de las indulgencias della.

Item, mando en limosna a la Cofradía del Señor San Lázaro de México diez pesos y un real. Mando se le paguen de mis bienes.

Item, mando otros diez pesos de limosna a la Cofradía de Nra. (Señora) del Rosario deste pueblo, digo que le mando cincuenta pesos a la dicha cofradía, los cuales se paguen de mis bienes.

Item, mando se den de limosna de mis bienes cien pesos de oro común a Inés, india, mujer de Andrés Pérez, indio mi criado, y se le paguen de mis bienes.

Item, mando en limosna otros veinte pesos a Juan, indio, mi criado; asimismo otros veinte pesos a Lucas, indio, mi criado, por alguna satisfacción, y se le pague de mis bienes.

Declaro que debo lo siguiente.

Primeramente debo a Alonso Benítez trescientos ochenta y siete pesos y cuatro tomines de fenecimiento de cuenta que con él hice ante el presente escribano en cuatro del mes de septiembre deste presente año; mando que se le paguen, porque es lo que hasta aquel día le debo, y más le debiere lo que hubiere dado, conforme a la cuenta que de ello diere el dicho Alonso Benítez, por la cual se le dé y pase, y se le pague todo; y quiero que el susodicho prosiga en la administración de mis haciendas y que se esté y pase por la cuenta que diere de todo ello.

Item, mando que todos los pesos de oro que pareciere yo deber a cualesquier personas, que sean por las escrituras, cédulas, cuentas de libros, y por otros cualesquier recaudos bastantes, que se paguen de mis bienes todo aquello que pareciere deber.

Item, declaro que debo a Juan Salvador Martínez, tratante, treinta y siete pesos de oro común, de ciertas cosas que me vendió. Mando se les paguen.

Item, mando se den al padre Fr. Miguel López cincuenta pesos de oro común, por cierta cosa que con él he comunicado.

Item, mando que si alguna persona viniere diciendo y declarando con juramento deberle hasta cantidad de diez pesos, se le den y paguen sin más averiguación.

Declaro que no me acuerdo ser a cargo de nada a ningún español.

Item, porque podría ser tener algunas obligaciones a los indios naturales deste pueblo, difuntos y vivos, y para satisfacerles lo que en alguna manera les puedo ser a cargo, mando, quiero y es mi voluntad que una viña que yo tengo en este pueblo, linde del camino real que va a Apapátaro, y junto a las casas de Francisco Muñoz Colchado, la haya y goce solamente lo que es la dicha viña, conforme a la cerca que tiene, sin la casa y unos solares que están a la linde della, porque la dicha casa y solares lo tengo repartido a ciertos indios, como lo declararé en este testamento, haya y goce la dicha viña para siempre jamás por cosa suya para la Cofradía de Nra. Señora del Tránsito que está fundada al presente en la capilla de San José del Convento de San Francisco de este pueblo; y si la dicha Cofradía de Nra. Señora del Tránsito no se confirmare y acabare de establecer, la haya y goce otra cualquiera advocación que sea, que se fundase y situase en la dicha capilla de San José, la cual dicha Cofradía, mayordomo y diputados della, que es o fueren de aquí adelante, hayan y gocen la dicha viña con los frutos y aprovechamientos della perpetuamente, sin que la puedan vender ni disponer della en ninguna manera, con cargo, calidad y condición que la dicha cofradía, mayordomos y diputados della tengan obligación precisa a cultivar y preparar la dicha viña, y con que la dicha cofradía haya de decir y diga por mi ánima y de mis difuntos y de los demás cofrades de la dicha cofradía y las de los naturales deste pueblo, cuatro aniversarios de una misa cantada con sus vísperas y diáconos y subdiáconos, con declaración que el uno de los dichos aniversarios se ha de decir por la Pascua del Espíritu Santo de cada un año, por mi ánima y por particular devoción que tengo a la fiesta de aquel día; y de los frutos y aprovechamientos de la dicha viña se pague por cada aniversario doce pesos y medio de oro común, y lo demás que sobrare de los frutos y aprovechamientos de la dicha viña sea para la dicha cofradía, para la fábrica de la dicha capilla de San Jusepe y para ornamentos della; y otro de los dichos aniversarios se diga el día del tránsito

de Nra. Señora, que es a quince de agosto, lo cual establezco y mando en el modo que dicho es, y quiero que, aunque de presente los religiosos del dicho convento de San Francisco hayan alguna resistencia y repudio, diciendo no ser capaces para tener administración alguna, ni mandas ni legados, sin embargo de esto se cumpla lo aquí contenido en la capilla de San José, sin que se pueda trasladar a otra parte; y para que mejor se cumpla lo aquí contenido y se digan los dichos aniversarios, nombro por patrón a don Diego de Tapia, mi hermano, para que por los días de su vida, y después de él sus herederos, lo sean y tengan cuidado de saber y entender el cumplimiento desta cláusula, y puedan tomar cuenta a los dichos mayordomos y diputados del cumplimiento dello, y de que siempre vaya en aumento; y quiero y mando que ningún juez eclesiástico ni seglar pueda tener jurisdicción sobre esta fundación y manda por ningún acontecimiento, y en caso que se quisiera entrometer en ello o impedir su ejecución y cumplimiento, que la dicha viña sea para mis herederos, y desde luego doy por ninguna esta cláusula y fundación, queriendo, como dicho es, interponerse algún juez eclesiástico o seglar, porque mi voluntad es que sea exenta y libre dellos, y que solamente tenga jurisdicción el dicho mi patrón y patrones. Lo cual quiero que se cumpla y ejecute en la forma referida y en aquella que de derecho mejor lugar haya.

Item, mando, quiero y es mi voluntad que don Diego de Tapia, mi hermano, instituya una capellanía perpetua en el convento de San Francisco deste pueblo en la cantidad de misas y dotación dellas que le parecieren, y la sitúe y señale sobre una labor de cuatro caballerías de tierra que tengo en el valle deste pueblo que hube y heredé de mis padres, en que asiste Juan Fernández, español, mi mayordomo, y la funde con los gravámenes y capitulaciones que le pareciere y bien visto le fuese, de la cual dicho don Diego de Tapia mi hermano desde luego nombro por patrón perpetuo de la dicha capellanía, y después de él a sus herederos o la persona o personas que el dicho don

Diego de Tapia nombrare; y la fundación desta dicha capellanía ha de hacerla dentro de un año desde el día de mi fallecimiento, y no después, so pena que la justicia deste pueblo lo compela por todo rigor de derecho a que la instituya y funde, sobre lo cual le encargo la conciencia. Y porque podría ser que el número de mis bienes que dejo no llegase a poder pagar y satisfacer lo que debo, quiero y mando que ante todas cosas se pague lo que debiere y las mandas que lego, y después deso se entienda la obligación del dicho don Diego de Tapia, en cuanto a mandar decir las misas de la dicha capellanía contenida en la cláusula antes desta; y el dicho don Diego de Tapia ha de tener y administrar la dicha hacienda durante sus días, con cargo de que funde en ella la dicha capellanía, según está declarado, siendo usufructuario de la dicha labor, y lo mismo han de ser sus sucesores en el dicho oficio de patronazgo.

Item, digo y declaro que doña Magdalena de Tapia, mi hermana, cuya heredera yo fuí, y yo, tratamos en días pasados de hacer y fundar un hospital para curar enfermos, en donde llaman Aguas Calientes, jurisdicción de Apaseo, y por algunos inconvenientes no pudimos hacer la dicha fundación, y porque siempre he tenido esta voluntad de fundar el dicho hospital en la dicha parte, por tanto, quiero y mando que don Diego de Tapia, mi hermano, haga y funde en el dicho lugar donde llaman Aguas Calientes el dicho hospital con la casa y ornato que para ello convenga, para que en él se puedan curar indios naturales y pobres, que sean los que el dicho don Diego quisiere, y para este efecto dejo y señalo por bienes míos propios una labor y tierras que tengo en el pueblo de Apaseo con todo el apero y lo demás anexo y concerniente a ella, y las tierras que me pertenecen donde dicen Petemoro, jurisdicción de Acámbaro, con las tierras y estancias que tengo compradas a Juan Díaz, saliéndose con el pleito que tengo intentado con ella, y asimismo dejo para el dicho hospital otro sitio de estancia que tengo de ganado menor, donde llaman Tequisquia-

pan, con las ovejas y cabras que hay en la dicha estancia que parecieren ser mías y de mi hierro y señal, el cual dicho hospital han de administrar los enfermeros que al dicho don Diego de Tapia mi hermano le pareciere convenir. Y asimismo dejo para la fábrica y sustento del dicho hospital el valor de las tierras que sobraren de la labor en que está fundada una capellanía de doña Magdalena mi hermana, para que lo uno y lo otro se gaste y distribuya en el dicho hospital y en su sustento, y como dicho es, el dicho don Diego mi hermano ha de ser el fundador de dicho hospital y administrador de él, y su patrón perpetuo de él, y después de sus días sus herederos y la persona que señalare, porque todo lo dejo a su voluntad y distribución.

Item, mando que un solarejo que está cerca de la casa de Juan Martín de Aguilar, por donde pasa la acequia del agua, que tendrá el tamaño de un solar de indios, se le dé al dicho Juan Martínez de Aguilar, porque es pobre y por el amor y voluntad que en él tengo.

Item, declaro que tengo en mi poder en renta cierta cantidad de ovejas, que serán como doscientas, pocas más o menos, pertenecientes a los herederos de Diego de Luna, indio, con la renta de ellas que declarará Lucas Ortiz, indio viejo que las tiene a cargo, el cual declarará las ovejas que son y el tiempo que aquéllas tengo en renta, la cual quiero que se pague a razón de setenta pesos el millar.

Item, declaro que yo tengo en este pueblo y en su valle algunos pedazos de tierras y solares que los sabe don Diego de Tapia mi hermano. Declárolos por mis bienes, conforme a lo que dijere son.

Item, mando que se digan veinte pesos de misas por las ánimas de Pedro y su mujer, indios.

Y para cumplir y pagar este mi testamento dejo y nombro por mis albaceas y testamentarios al padre fray

Sebastián de Alemán, guardián del convento de San Francisco deste pueblo, y a don Diego de Tapia, mi hermano y a Juan Pérez de Cabra, mi mayordomo, a los cuales y a cada uno de ellos, in solidum, doy poder cumplido de albaceazgo, cual de derecho se requiere, y asimismo nombro por mi albacea in solidum a Diego Martín, vecino deste pueblo, al cual, y a los demás, como dicho es, les doy el dicho poder de albaceazgo, cual de derecho se requiere, para que entren en mis bienes y los inventaríen y vendan en almoneda y fuera della, y cumplan y paguen este mi testamento y lo en él contenido; y a los dichos don Diego de Tapia y Diego Martín les doy facultad, además del dicho poder de albaceazgo, para que si les pareciere añadir, o alterar, enmendar o suplir alguna cosa en las fundaciones de las capellanías y obras pías de hospital que dejo instituídas, y mando por este mi testamento lo puedan hacer en la forma y modo que les pareciere convenir, sin que nadie se lo impida, porque con este gravamen y condición paso las dichas instituciones y fundaciones de capellanías y obras pías, excepto en lo que toca a la manda que hago por este mi testamento de la viña que tengo en este pueblo a la Cofradía del Tránsito de Nra. Señora, porque esta manda e institución se ha de cumplir según y como la dejo ordenada y mandada, sin que en ella se haga alguna alteración, con declaración que en la dicha viña tiene una parte doña María de Tapia, mi hermana, la cual puede disponer de ella como de cosa suya. Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido, en el remanente que quedare de todos mis bienes raíces y muebles, derechos y acciones que tengo y me pertenecen en cualquier manera que sea y por cualquier derecho, dejo y nombro e instituyo por mi universal heredero en el dicho remanente al dicho don Diego de Tapia, mi hermano, para que lo haya y herede universalmente, sin contradicción alguna, como mejor de derecho en su favor haya lugar, y revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, mandas, codicilos, donaciones, que haya hecho por escrito y por palabra y en cualquier

manera que sea, para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, sino solamente este testamento, el cual quiero que valga por tal o por codicilo en la más bastante forma que de derecho ha lugar, en testimonio de lo cual lo otorgué ante el escribano y testigos aquí contenidos, y mediante por lengua de Cristóbal de Castillo y Juan Flores, intérpretes de las lenguas mexicanas y otomí, juramentados en forma de derecho, que es fecha la carta en el pueblo de Querétaro, en diecisiete días del mes de octubre de mil seiscientos y un años. Y yo el presente escribano doy fe que conozco a la dicha doña Beatriz de Tapia, otorgante, la cual, a lo que parecía, estaba en su juicio y buena memoria; y mediante los dichos intérpretes dijo que otorgaba y otorgó este dicho testamento, según y como en él se contiene, a lo cual fueron presentes por testigos Jorge Manrique y Juan de Chavarría, y Hernando Rendón y Rodrigo de Herrera, y Juan Martín de Aguilar, y Alonso Benítez y Tomás de los Reyes, vecinos deste pueblo, y por la dicha otorgante firmó un rasgo, y asimismo lo firmó el dicho Cristóbal de Castillo, uno de los dichos intérpretes, y el dicho Juan Flores no firmó por no saber escribir.

Item, mando que se le dé a Juana de Tapia, mujer de Miguel de Saucedo, media caballería de tierra en las tierras que compré de Jerónimo de Aguilar, que fueron de Hernando Galván hacia la parte del norte, cabeza de las tierras, con lo cual le satisfago la manda que le había hecho de la dicha media caballería de tierra.

Item, mando que el dicho don Diego de Tapia, mi hermano, reparta entre unos indios que le tengo comunicados hasta en cantidad de media caballería de tierra, poco más o menos, a la linde de la dicha media caballería de tierra que mandé a la dicha Juana de Tapia. Fecho ut supra, siendo testigos los dichos.

Item, mando a las mandas forzosas y acostumbradas a cada una dellas cinco pesos de oro común. Fecho ut

supra. Testigos los dichos, con que los aparto de mis bienes (sic ?).

(Siguen las testaduras, que no se ponen porque esta copia está arreglada a ellas).

A ruego de la otorgante, y por testigo, Tomás de los Reyes.—Testigo, Jorge Manrique.—Testigo, Juan de Chavarría. — Testigo, Alonso Benítez. — Testigo, Hernando Rendón.—Por testigo, Juan Martín de Aguilar.— Testigo, Rodrigo de Herrera.—Testigo, Cristóbal de Castillo.—Pasó ante mí, Baltasar Martínez, Escribano de Su Majestad. —(Rúbricas).

ACUÑACION DE ORO Y PLATA, 1733–1791.

NOTA

En el virreinato del Marqués de Casafuerte, don Juan de Acuña, (1722-1734) se transformó la organización de la Real Casa de Moneda en México. Se resolvió incorporarla á la Real Hacienda.

El 16 de marzo de 1729 el Virrey nombró para dirigir las labores de acuñación de moneda, con el título de superintendente, a don José Fernández de Beytia y Linage, del Consejo de S. M. y Oidor de la Real Audiencia de México. La designación fué aprobada por Felipe V en real cédula expedida en Sevilla el 17 de septiembre de 1732. En ese nombramiento se le decía que se le otorgaba el puesto "para correr con las labores de moneda de las platas que por factoría se habían de labrar de cuenta de S. M., según sus reales órdenes dirigidas al establecimiento de la nueva fábrica de moneda circular".

Se comenzó a construir un edificio especial para la Casa de Moneda el 16 de abril de 1731. Se concluyó el 16 de diciembre de 1734. Costó esa construcción 449,893 pesos, incluyendo instrumentos y máquinas para esas labores.

El señor Beytia era clérigo y se sintió más llamado a continuar sus actividades eclesiásticas. Fue promovido a Chantre de la Catedral de Puebla de los Angeles y se le designó sucesor en la Superintendencia de la Casa de Moneda. Por real cédula fechada en Buen Retiro a 1º de julio de 1738 se nombró al Coronel don Gabriel Fernández Molinillo, Caballero de la Orden de Santiago. En 1750 pidió su

retiro y jubilación. Cosa curiosa, el señor Fernández Molinillo también tenía más vocación por la carrera eclesiástica que para las actividades burocráticas. Abrazó el estado eclesiástico.

Los siguientes superintendentes de la Real Casa de Moneda fueron: Pedro Núñez de Villavicencio, que había sido Contador General de Reales Tributos. Fué nombrado por real cédula el 17 de noviembre de 1750. Se le concedió su retiro y jubilación por real orden del 15 de noviembre de 1777. Una vez más el Superintendente se sintió llamado a servir a la Iglesia. Tomó el hábito de lego del Oratorio de San Felipe Neri. Fernando José Mangino, Contador General de Tributos como el anterior. Por enfermedad de éste entró a substituirlo por real despacho del 12 de marzo de 1776 y luego adquirió el puesto en propiedad el 25 de febrero de 1778. Fué promovido a Superintendente General de Real Hacienda. Siguióle Francisco Fernández de Córdova. Pasó de Secretario de Cámara y Gobierno del Virreinato a este empleo, otorgado por real título en Pardo el 14 de febrero de 1787. Después se le hizo Marqués de San Román y más tarde promovido a Consejero de Capa y Espada del Consejo de Indias, dejando el puesto al siguiente. Rafael de Lardizábal, quien pasó de Comisario Ordenador Graduado de los Reales Ejércitos a este cargo el 5 de junio de 1815. Sirvió hasta 1829. (1)

Alejandro de Humboldt nos proporciona una interesante estadística de la acuñación de moneda desde el año de 1690 hasta 1809, dando el total de cada uno de los años de ese largo período y englobando en esas sumas la moneda de oro y de plata. (2)

1.—LUCAS ALAMAN, **Disertaciones sobre la Historia de la RepOblica Mejicana,** III (México, 1849), pp. 102-105 del apéndice. **Gaceta del Gobierno de México,** VI, Núm. 743, del jueves 8 de junio de 1815, pp. 591-2.

2.—ALEJANDRO DE HUMBOLDT, **Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España,** III (México, 1941), pp. 302-3.

En el tomo 432 de la sección de Casa de Moneda de este Archivo se hallan otras estadísticas de la acuñación de moneda, que abarcan los años de 1733, año en que comenzó a regir la reforma de esa administración, hasta 1791. Este documento nos fué dado a conocer por el Sr. Enrique Berlín. Difiere de las estadísticas proporcionadas por Humboldt en los aspectos siguientes:

1) Se da a conocer la producción de oro separada de la de plata en cada uno de los años.

2) Las sumas proporcionadas en cada año son diferentes de las que da Humboldt. La suma de las cantidades totales del mismo período, 1733-1791, que arroja la obra de Humboldt es de 811.523,302. La de estos documentos es 832.027,597 pesos 7 y medio reales. Diferencia 20.504,285 pesos 7 y medio reales.

J. I. R. M.

ESTADISTICAS DE HUMBOLDT

1733-1791.

Años.	Valor en pesos.	Años.	Valor en pesos.	Años.	Valor en pesos.
1733.	10.009,795	1753.	11.594,000	1773.	18.932,766
1734.	8.506,553	1754.	11.594,000	1774.	12.892,074
1735.	7.922,001	1755.	12.486,500	1775.	14.245,286
1736.	11.016,000	1756.	12.299,500	1776.	16.463,282
1737.	8.122,140	1757.	12.529,000	1777.	21.600,020
1738.	9.490,250	1758.	12.757,594	1778.	16.911,462
1739.	8.350,785	1759.	13.022,000	1779.	19.435,457
1740	9.554,040	1760.	11.968,000	1780.	17.514,263
1741.	8.663,000	1761.	11.731,000	1781.	20.335,842
1742.	16.677,000	1762.	10.114,492	1782.	17.581,490
1743.	9.384,000	1763.	11.775,041	1783.	23.716,657
1744.	10.285,500	1764.	9.792,575	1784.	21.037,374
1745.	10.327,000	1765.	11.604,845	1785.	18.577,308
1746.	11.509,000	1766.	11.210,050	1786.	17.257,104
1747.	12.002,000	1767.	10.415,116	1787.	16.110,340
1748.	11.623,000	1768.	12.278,957	1788.	20.146,365
1749.	11.823,500	1769.	11.938,784	1789.	21.229,911
1750.	13.209,000	1770.	13.926,329	1790.	18.063,688
1751.	12.631,000	1771.	13.803,196	1791.	21.121,713
1752.	13.627,500	1772.	16.971,857		

ESTADO DE LAS LABORES DE LA REAL CASA DE MONEDA DE MEXICO EN LOS METALES DE PLATA Y ORO DESDE EL AÑO DE 1733 EN QUE SE INCORPORO Á LA REAL CORONA HASTA EL PROXIMO PASADO DE 1791.

Años.	Labor de		Oro.	Total.	
1733.	10.024,193 ps.		151,702 ps.	10.175,895 ps.	
1734.	8.522,782 ”	1½	385,878 ”	8.908,660 ”	1½
1735.	7.937,259 ”	6½	422,576 ”	8.359,835 ”	6½
1736.	11.033,511 ”	5	787,556 ”	11.821,067 ”	5
1737.	8.209,685 ”	2½	313,870 ”	8.523,555 ”	2½
1738.	9.502,205 ”	4	468,802 ”	9.971,007 ”	4
1739.	8.694,108 ”	1½	311,148 ”	9.005,256 ”	1½
1740.	9.589,268 ”	2½	316,770 ”	9.906,038 ”	2½
1741.	8.655,415 ”	0½	606,264 ”	9.261,679 ”	0½
1742.	8.235,390 ”	3½	625,836 ”	8.861,226 ”	3½
1743.	8.636,013 ”	1½	804,846 ”	9.440,859 ”	1½
1744.	10.303,735 ”	2½	819,380 ”	11.123,115 ”	2½
1745.	10.428,354 ”	5½	509,818 ”	10.938,172 ”	5½
1746.	11.524,179 ”	6	428,356 ”	11.952,535 ”	6
1747.	12.083,668 ”	2½	370,842 ”	12.454,510 ”	2½
1748.	11.644,788 ”	2	327,582 ”	11.972,370 ”	2
1749.	11.898,590 ”	3	315 756 ”	12.214,346 ”	3
1750.	13.228,030 ”	2	476,294 ”	13.704,324 ”	2
1751.	12.657,275 ”	2	255,592 ”	12.912,867 ”	2
1752.	13.701,532 ”	7½	267,724 ”	13.969,256 ”	7½
1753.	11.607,974 ”	1	452,404 ”	12.060,378 ”	1
1754.	11.608,024 ”		309,974 ”	11.917,998 ”	
1755.	12.606,339 ”	6	418,696 ”	13.025,035 ”	6
1756.	12.336,732 ”	4	759,796 ”	13.096,528 ”	4
	254.669,058 ”	1	10.907,462 ”	265.576,520 ”	1

Años.	Labor de Plata.		Labor de Oro.		Total.	
	254.669,058	ps. 1	10.907,462	ps.	265.576,520	ps. 1
1757.	.12.550,035	ps. 3	. .555,486	ps..	. .13.105,521	ps. 3
1758.	.12.773,187	" 2	. .173,080	"	. . .12.946,267	" 2
1759.	.13.031,336	" 5	. .450,322	"	. . .13.481,658	" 5
1760.	.11.975,346	" 4	. .465,702	"	. . .12.441,048	" 4
1761.	.11.789,389	" 4	. .676,580	"	. . .12.465,969	" 4
	316.788,353	" 3	13.228,632	" 0	30.016,985	" 3
1762.	.10.118,689	ps. 1	. .595,036	ps..	. .10.713,725	ps. 1
1763.	.11.780,563	"	. .861,104	"	. . .12.641,667	"
1764.	. 9.796,522	"	. .553,406	"	. . .10.349,928	"
1765.	.11.609,496	" 4	. .788,428	"	. . .12.397,924	" 4
1766.	.11.223,986	" 7½	. .524,312	"	. . .11.748,298	" 7½
1767.	.10.455,284	" 4	. .599,214	"	. . .11.054,498	" 4
1768.	.12.326,499	" 2	. .933,352	"	. . .13.259,851	" 2
1769.	.11.985,427	" 2	. .497,770	"	. . .12.483,197	" 2
1770.	.13.980,816	" 6	. .606,494	"	. . .14.587,310	" 6
1771.	.12.852,166	" 3	. .501,266	"	. . .13.353,432	" 3
1772.	.17.036,345	" 3	. 1.853,440	"	. . .18.889,785	" 3
1773.	.19.005,007	" 2	. 1.232,318	"	. . .20.237,325	" 2
1774.	.12.938,060	" 1	. .728,894	"	. . .13.666,954	" 1
1775.	.14.298,093	" 4	. .734,100	"	. . .15.032,193	" 4
1776.	.16.518,935	" 5	. .796,602	"	. . .17.315,537	" 5
1777.	.20.705,591	" 7½	. .819,214	"	. . .21.524,805	" 7½
1778.	.19.911,460	"	. .818,298	"	. . .20.729,758	"
1779.	.18.759,841	" 2	. .675,616	"	. . .19.435,457	" 2
1780.	.17.006,909	" 0 ½	. .507,354	"	. . .17.514,263	" 0 ½
	589.098,049	" 1½	27.854,850	"	616.952,899	" 1½

Años.	Labor de Plata.	Labor de Oro.	Total.
	589.098,049 ps. 1½	27.854,850 ps.	616.952,899 ps. 1½
1781.	19.710,334 ps. 6½	625,508 ps.	20.335,742 ps. 6½
1782.	17.180 388 " 7½	400,102 "	17.580,490 " 7½
1783.	23.105,799 " 1	610,858 "	23.716,657 " 1
1784.	20.492 432 " 1	544,942 "	21.037,374 " 1
1785.	18.002,956 " 7	572,252 "	18.575,208 " 7
1786.	16.868,614 " 5½	388,490 "	17.257,104 " 5½
1787.	15 505,324 " 7½	605,016 "	16.110,340 " 7½
1788.	19.540,901 " 7	605,464 "	20.146,365 " 7
1789.	20.594,875 " 6	535,036 "	21.129,911 " 6
1790.	17.435,644 " 5	628,044 "	18.063,688 " 5
1791.	20.140,937 "	980,776 "	21 121,713 "
	797.676,259 ps. 7½	34.351,338 ps.	832.027,597, ps. 7½

Es el total amonedado desde el año de 1733 hasta el próximo pasado de 1791, ochocientos treinta y dos millones, veintisiete mil quinientos noventa y siete pesos, siete y medio reales. Los setecientos noventa y siete millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos siete y medio reales en plata, y los treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos en oro, según demuestran las sumas precedentes. Asimismo por las respectivas a los primeros trece años que se cuentan desde el de 1766 hasta el de 1778 es la total de lo labrado doscientos tres millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos, siete reales; y la de los segundos desde 1779 hasta 1791 doscientos cincuenta y dos millones veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos y medio real, que comparadas presentan de aumento de labor en estos últimos, cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y uno y medio reales. Todo lo cual aparece por las constancias de esta

Contaduría desde el año de 1733 en que se incorporó a la Real Corona, y se administra por cuenta de Real Hacienda esta Real Casa; pues aunque su fundación fué desde el año de 1535, no hay constancia alguna de sus labores en casi los doscientos años anteriores que se hacían por cuenta de los particulares y estaban enajenados los empleos u oficios mayores de este Real Ingenio.

Contaduría de la Real Casa de Moneda de México, 27 de junio de 1792.

DIARIO

DE LO ACAECIDO Y PRACTICADO
EN LA ENTRADA QUE SE HIZO
A LA ISLA DEL TIBURON
ESTE AÑO 1750.

SU AUTOR EL P.
FRANCISCO ANTONIO PIMENTEL

PROLOGO Y NOTA BIOGRAFICA
POR F. GONZALEZ DE COSSIO.

MEXICO, 1946.

PROLOGO Y NOTA BIOGRAFICA

La relación de la Conquista de la Isla del Tiburón, situada en el Mar de Cortés o Golfo de California, está contenida en un documento hasta la fecha inédito, y que forma parte de un grupo, en vías de catalogación, referente a los trabajos de la Compañía de Jesús en la Nueva España. Fué encontrado por el Profesor José Miranda, y la Dirección de este Archivo General ha creído oportuna su publicación por ser el único documento hasta ahora conocido que se contrae especialmente a este evento. Su autor, según reza la guarda que sirve de anteportada al manuscrito, lo fué el P. Francisco Antonio Pimentel, miembro de la Compañía de Jesús, quien fungió de capellán de la expedición encabezada por el Teniente Coronel Don Diego Ortiz Parrilla, siendo el objeto de ésta la pacificación de la nación seri, cuyo último reducto era la hasta entonces inaccesible Isla del Tiburón.

Fué conocido nuestro manuscrito del P. Francisco Xavier Alegre, cuya es la nota que obra al final del mismo, y al cual hace referencia en las páginas 290 y 291 del tercer tomo de su Historia publicada por Bustamante en 1841-42. Atribúyela este autor, indebidamente, por cierto, al mismo capitán de la expedición, a pesar de la constancia con que principia el documento. De la comparación de la letra de éste con la usada por el autor en su profesión, que se publica también, por vía de apéndice, resulta no haber duda sobre el punto.

No obstante nuestra diligencia por obtener datos sobre el P. Francisco Antonio Pimentel, y de haber consultado, en este caso sin provecho, las obras clásicas de nuestra bio-bibliografía, no hemos logrado saber más que fué originario de La Habana, en donde nació el 20 de febrero de 1716; que ingresó a la Compañía de Jesús, no sabemos en qué colegio o residencia, el día 28 de julio de 1733, a los diecisiete años de edad, y que fué admitido a los cuatro votos el 19 de abril de 1750 ante el P. Visitador Carlos de Rojas y en la sacristía de la iglesia de San Miguel Arcángel de la Misión de Ures, Provincia de Sonora. Posiblemente murió antes de 1764.

Estas noticias biográficas de nuestro autor las he obtenido de los catálogos de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España, de aquella época, y son los siguientes: el de 1758, in 4to., con el Supplementum, que se refiere al mismo año y al de 1759; el de 1764, in 8vo., con el Supplementum, in 4to., y que nos da noticias de 1763 y de 1764, y por último el de 1767-1786, del P. Rafael de Zelis, publicado en esta ciudad en 1871.

En el primero de ellos, o sea el de 1758, está contenida la noticia de su nacimiento y la de su ingreso en la Compañía. En el de 1764 ya no aparece su nombre, así como tampoco en el de los expulsos de 1767-86. En el suplemento al de 1758, que contiene noticias del siguiente año, tampoco aparece ni como vivo ni como difunto, y en la misma forma en el suplemento al de 1764. Todo esto hace suponer su muerte o separación de la Compañía en el lapso 1759-1764, aunque esto último es poco probable, dada su calidad de profeso de cuatro votos.

La fecha de su profesión consta del documento original que a la vista tenemos y que después de varias pesquisas tuvimos la suerte de encontrar entre otros documentos de la misma especie, los que, reunidos, formarán

un legajo que se denominará Profesiones, Censuras, e Informationes ad gradum.

El estilo de la narración es característico de la época en que fué escrita; adolece de algunos galicismos y es otra muestra del mal gusto y culteranismo que en cuestiones literarias privaba en ese entonces, aunque carece de la brillantez de imágenes que tan frecuentemente se observa en obras de su tiempo, como la Americana Tebaida de Fr. Matías de Escobar, modelo seguramente de ellas.

Por lo que a su contenido toca, la narración abunda en detalles insignificantes y toda ella deja entrever el deseo de agradar y de magnificar una empresa que no solamente no lo merecía, sino que, al decir de Alegre en su obra citada, produjo resultados desastrozos, ya que, habiendo sido el jefe o comandante de los pimas el que en realidad dió la batalla con que terminó la dominación seri sobre la isla, tuvieron los españoles mucho que hacer para contener las pretensiones de aquél, que se consideraba acreedor a muchas granjerías. Fué tal jefe, llamado Luis, el que finalmente provocó la gran rebelión de los pimas acaecida poco tiempo después, y que costó la vida a cientos de españoles y en que murieron también los PP. Tomás Tello y Enrique Rowen, de la Compañía de Jesús. Es por esto, quizás, que el P. Alegre demerita nuestra relación al grado de olvidar el nombre de su autor y de calificarla como "la más soez y grosera adulación" que se haya escrito. Nosotros, sin embargo, siguiendo los usos de la historiografía moderna, no vacilamos en ofrecer al estudioso la reproducción fiel de la misma, a fin de que se forme el juicio que de ella estime conveniente.

F. G. De C.

Diario

de lo acaecido y practicado en la [illegible] [illegible] de la Isla del Tiburon en el año 1750.

Nada anelaba mas [illegible] [illegible] [illegible] ... nza, que el [illegible] [illegible] ... ciones de [illegible] [illegible] ... [illegible] Ser [illegible] ... [illegible] cada [illegible] el Remedio, [illegible] [illegible] ... [illegible] animo [illegible] [illegible] [illegible] ... [illegible]

(En la guarda que sirve de anteportada:) "Este Diario es formado del M. R. P. Francisco Pimentel, de la Compañía de JHS, que entró de Capellán del Campo a la dicha Isla, como es de su puño lo escrito".

DIARIO DE LO ACAECIDO Y PRACTICADO EN LA ENTRADA QUE SE HIZO A LA ISLA DEL TIBURON ESTE AÑO 1750.

Nada anhelaba más la Provincia de Sonora que el verse libre de las continuas invasiones de atrocísimas muertes, robos e incendios con que los domésticos enemigos seris le afligían; pero, dificultándose cada día más el remedio al paso que se deseaba, crecía en ellos al mismo tiempo la audacia, dándoles ánimo los repetidos favorables lances que lograron victoriosos en la poca resistencia, llegando a reducirse a muy pocos los pueblos, reales, posesiones y estancias de sus fronteras que no estuviesen acometidos y expuestos a los rigores de su bárbara crueldad. Así pasaba la afligida provincia, porque, negada a la corta inteligencia de los mortales las arcanas determinaciones de la Providencia Divina, no le restaba ya otra cosa que la conformidad en los sucesos y, con un profundo respeto, venerar siempre su eterna infinita sabiduría que con especial acuerdo y paternal amor parece iba dilatando los medios que pueden ser de alguna respiración y de algún alivio a la congoja de sus tribulaciones. Por esto, pues, no es de mi intento el referir puntualmente los hechos y des-

tragos ejecutados por los seris, ni el estado de la provincia en el tiempo de la sublevación, que comenzó a fines del año 1748, y porque los supongo vulgarizados de plumas más prevenidas. Pero qué? Acaso servirá de algo el acordarse de Chupisonora y del Pópulo, sino es para contemplar con lástima una política muy ajena de la rectitud de la justicia? La destrucción del Real de Nacameri y la del Real del Aguaje pueden producir otra cosa que lágrimas en los ojos de los provincianos que mueven a compasión a los demás? Las muertes de la Alameda, las de la Soledad, las del Cajón de Palmarejo y Tenuara, con otras muchas ejecutadas en varios puestos y lugares, pueden servir de consideración alguna si no es para confundirse con humildad y dar a Dios las gracias de que así lo permitía para los altísimos fines que su Majestad se sabe?

No es, pues, de maravillar que tantas y tan varias noticias llegaran a cerciorarse en el juicio y dictamen del Exmo. Sr. Conde de Revillagigedo, Virrey de esta Nueva España que, vigilante en los ápices de su gobierno y capitanía general, sin esperar a aquellas morosidades que sirven más para dilatar la justicia en el tribunal de la razón y divertir con prolongados escritos el tiempo a los oficios, se impusiese en todos los hechos y determinase enviar sujeto que sin ajeno influjo fuese de su satisfacción para que, sirviendo por norte a Dios, al Rey y bien público, apartado de toda pasión y nacional afecto, emprendiese el gobierno de las provincias.

Este fué el Sr. Teniente Coronel Don Diego Ortiz Parrilla, a quien su pericia en el arte y ciencia militar, prontitud y expedición fácil en el manejo de los negocios, perspicaz viveza, actividad y celo en los arbitrios, constante en las fatigas, animoso en los peligros, repetidas veces lo acreditó la experiencia. No me detendré a referir los lances que públicamente probaron su acertada conducta, porque si la villa de Córdoba en el número de las gentes, si la costa de Guinea en la aspereza de su terreno, merecieron

la atención de las armas para aplacar sus motines, allí constante las manejó hasta reprimir la fuerza de los sediciosos. Si los alborotos de la ciudad de Guanajuato exitaban el gobierno a la providencia, luego le vimos destinado y pronto a marchar en socorro de la quietud. Si el desenfreno de la Puebla de los Angeles y osadía de su plebe pronta siempre a fomentar cualquiera inquietud y alboroto pedía de justicia su total remedio, le vieron luego destacar con su compañía del cuerpo de Dragones y establecerla fija en esta ciudad para reprimir su orgullo y movimientos. Mereciendo siempre las primeras atenciones, por lo que entre los muchos encargos que su Excelencia ha puesto a su cuidado, uno fué el de la total reducción de la nación seri, extrayendo de la Isla del Tiburón (a) los que allí, como a fortaleza que hasta la presente se ha tenido por inexpugnable, se hubiesen efugiado; y con la consideración del que, siendo como su plaza de armas, de donde a tiempos salían las partidas que hostilizaban nuestros territorios, quitándoles este asilo se verían precisados a sujetarse al yugo de la razón y cristiana vida, o a experimentar el más severo castigo. Con juiciosa reflexión, pues, se detenía el discurso del que, teniendo la cosa presente, trabajaba en solicitud del total remedio. Porque aun figuraba del todo favorable la expedición que se había de emprender a la isla y, sofocadas las inquietudes de los demás, con todo aun restaba que unos tan atroces delitos, como los que habían cometido los seris en alevosas muertes, cruelísimos incendios, frecuentes robos, profanando los templos, ultrajando las imágenes de Cristo, de María Santísima y de los Santos, valiéndose de los vasos más sagrados para el ejercicio de sus más asquerosas inmundicias, no podían quedar impunes. Cuando también, por otra parte, la experiencia de sus genios en repetidas sublevaciones que se cuentan hacía desconfiar de la permanencia en su quietud y aun concebir recelos de mayores daños si se les dejase en la libertad que hasta ahora han tenido. Por todo lo cual, con parecer que fundaron los Padres Visitador Carlos de Rojas, Rector de San Javier, Felipe Segesser, José Toral, Nicolás de Perera,

Juan de Zerguera y Francisco Antonio Pimentel, se determinó dar cuenta a México, y con universal aceptación se aprobó que todos los individuos de la nación seri se transportasen fueran de la gobernación a lugares ultramarinos, u otros, con las mayores precauciones de seguridad, como están ya prevenidos, para que no se restituyan a sus rochelas, como con gran daño se ha experimentado en la presente, a excepción de los niños y niñas, que se destinarán a repoblar la frontera del apache, y a otros ejercicios útiles a la gobernación. Pero si estas insinuaciones no son suficientes para conceptuarse de la razón y justicia, no será bastante aun persuadir de intento a los díscolos para que ocupen mejor el tiempo en el estudio y aplicación a las letras, donde con mayor utilidad para el común y propio aprovechamiento aprenderán brevemente en una suma todo lo que permite el derecho de la guerra.

Hecha esta diligencia, comenzáronse con la mayor exactitud y vigilancia a tomar las medidas más proporcionadas para la consecución del fin, y en primer lugar se practicó el arresto de todos aquellos seris que se hallaban en los pueblos de Cucurpe, Opodepe y Populo, con otros muchos que, atraídos ya de las razones persuasivas que frecuentemente se les enviaban con el indio Pablo, capitán de la guerra, o por miedo, se habían congregado. Porque siendo todos a lo menos cómplices en la sublevación, exceptuándose muy pocos, que a estos para que así estuviesen todos bajo de una guardia. (**Así en el original, aunque la cláusula está carente de sentido.**) No era tampoco justo el disimulo en los delincuentes, ni que les valiese por sagrado sólo el retirarse a los pueblos, después de intervenir en las funciones más sangrientas, cooperando de varios modos al auxilio de los que se mantenían pertinaces y vagos por los montes. Vencida, pues, esta dificultad con la militar máxima de no dejar enemigo a la espalda, se abrió campo al desahogo para dedicarse a precaver las hostilidades con que el apache visita la Sonora, puesto que ya el Sr. Gobernador había resuelto pasarse a la Isla del Tiburón, por motivos que su

práctica en semejantes materias le dictaba, o el conocimiento del país le persuadía a emprenderlo.

Para esto se despachó orden al justicia mayor Don Juan López Valdés que mandase a sus teniente general y particulares que desde el día quince de agosto, de cada tenientazgo, se nombraran seis hombres con un cabo que, circulando por sus respectivos distritos, semanariamente se alternasen y diesen cuenta de lo acaecido. Que llegados los unos saliesen otros, que debían estar prontos para el mismo destino y por el rumbo opuesto a los antecedentes, si las circunstancias no pedían seguir el mismo, y todos con la prevención de que en caso de alguna novedad de huellas, robos o asaltos, diesen aviso al lugar más inmediato, destacando dos de los seis para que, llegando presto las noticias, se pudiese impedir la salida al enemigo. En lo que principalmente quedaban instruídas las compañías de Fronteras y Terrenate, con orden a su Capitán Don Santiago Ruiz de Ael, para que a fines del agosto próximo destacase de su compañía una partida de veinticinco soldados que, transitando a San Miguel, recorriesen las intermedias distancias arriesgadas. Como asimismo se previno al Comandante Capitán de Fronteras, Don Francisco Antonio Tagle Bustamante, viniese acompañado de solos los soldados que juzgara necesarios para su escolta, que fueron diez con un sargento, reservando para el tiempo próximo de la expedición los demás que debían concurrir; pero por la representación que hizo este capitán se suspendió completar el número de veinticinco que se había determinado destacar de su compañía, con la consideración de que el número de las partidas volantes por la provincia suplían con exceso en las situaciones la utilidad de la permanente en un sólo puesto. Dióse también orden a Don Joaquín Valdés, Capitán Miliciano del Real de Baroyeca, para que con quince hombres de su compañía esperara a incorporarse con las milicias de Alamos, Fuerte y Sinaloa, que se conducían al mando de Don Francisco Julián de Alvarado, Sargento Mayor de las provincias de la Gobernación, y del Teniente Miliciano del Fuerte, Don Ni-

colás Valdés, porque Don Miguel Carlos de Mollinedo, Capitán Miliciano de la Villa de Sinaloa, con cuarenta hombres, se ocuparía a este tiempo en la sierra de Noboganie y Baborigame, visitándola bajo las instrucciones que se le insinuaron para manejar con la mayor prudencia y disimulo las inquietudes de tepehuanes, que habían dado motivo a esta determinación. Finalmente, Don Juan Tomás Beldarráin, Capitán de la Real Compañía de Sinaloa, fué destinado para la recluta de pimas altos, que concurrieron en número de cuatrocientos cuarenta y tres, su capitán comandante y quince capitanes de guerra, (es el nombre que les dan en los pueblos) y encargado de entregar una carta orden a Don José Ignacio Salazar, Alférez de la Compañía Miliciana de Sonora, para que con quince hombres de Santa Ana se viniese en conserva de los indios pimas, siendo este vecindario el que por su práctica en el terreno y frecuentes fatigas en los alzamientos de seris se apreció en la ocasión por el más útil para el servicio. Concluídas estas diligencias y acabados de carenar los siete barcos congos que estaban prevenidos en el Río de Yaqui, y aguardaban su destino, se despachó a Don José Fontes, Alférez de la Real Compañía de San Miguel, con dieciséis soldados para guarnecerlos y mandarlos hasta su conducción al promontorio de San Juan Bautista, que por la parte del sur dista del Carrizal como una legua, bajo las órdenes que se le irían dando hasta lograr el desembarco en el Tiburón, abastecidos ya con los víveres necesarios, cuya prevención para todo el campo se tenía hecha con las fatigas que demanda una provincia tan desierta y en cuyas prolongadas distancias se retarda la más eficaz actividad.

Así dispuesto por los meses de junio, julio y principios de agosto, no sólo lo necesario para la expedición y próxima campaña, sino previsto todo acontecimiento para el bienestar de la provincia, se entregó a Don Gaspar Felmel, Capitán reformado de la Real Compañía de Sinaloa, el seguro de la presa de doscientas cincuenta y dos personas, aunque por esta ocasión sólo constaba de ciento cua-

renta y tres, por habérseles dado destino a los demás, y sólo se aguardaba la concurrencia de los oficiales y soldados que habían de formar el campo; pero con el desconsuelo de la suspensión de las aguas, que se experimentó en los principios de agosto, y cuya falta dificultaba sobremanera el tránsito de los destacamentos y partidas, por carecer de ella todo el terreno de los seris. Pero habiéndose observado en los días dieciocho y diecinueve dos copiosos aguaceros que al parecer llegarían a fecundar el aguaje del carrizal, el más perenne de sus marismas y playazos, determinó su Señoría que el 23 saliese una partida de veinticinco soldados al cargo de Antonio Holguín, Sargento de la Real Compañía de Terrenate, para que, repasando el aguaje del Carrizal, informase si podría de una vez transitar el campo, o dividirlo en partidas, siendo suficiente a mantenerse todos juntos en el Carrizal. Que siguiese también las huellas que percibiera encaminarse a hostilizar nuestro país, para aprehenderlos, o que experimentasen el castigo viendo que se les visitaban sus tierras.

En los días 24, 25 y 26 se prosiguió en la preparación de lo necesario para la marcha que se acercaba, según el cómputo que se tenía formado de la concurrencia de los oficiales milicianos de Sinaloa, Fuerte, Alamos y Baroyeca, que se esperaban.

El 27 llegó a este Real Presidio de San Miguel el Sargento Mayor de Milicias, el Capitán de Baroyeca, seis oficiales y sesenta y tres milicianos que, montados en caballos blancos con aquel lucimiento que causa la uniformidad, se presentaron en una fila ante la guardia que formada, con muchos tiros y clamores de los pimas les saludó a su llegada, y habiendo pasado revista, se les mandó retirar al alojamiento que se les tenía prevenido. Esta tarde del 27 llegó el sargento Holguín, después de haber recorrido el Carrizal, y trae por noticia que el dicho aguaje, con el socorro de otros pocitos y batequios que acaso encontraron siguiendo la huella de unos seris, aunque vieja, tan sólo

pudo dar qué beber (a) los veinticinco hombres y, con mucha escasez, a los caballos, habiendo experimentado la muerte de dos y la fatiga de los soldados. Por lo que determinó dejarlos en la hacienda del Pitic, único paraje cómodo, aunque distante de San Miguel como dieciséis leguas, y adelantarse con tres hombres para dar la noticia al Sr. Gobernador, quien en vista del referido informe y noticias comenzó a tomar otros arbitrios, no siendo capaz de sofocar el espíritu en tan poca agua.

Por lo que el 28 determinó su Señoría, en junta de guerra a que concurrieron los capitanes comandantes de Fronteras, el de Sinaloa, el Sargento Mayor y el ayudante de la Gobernación, el capitán de Baroyeca, el ayudante de Milicias y todos los demás oficiales, hacerles notoria la guerra ofensiva contra la nación seri, y que en esta suposición, y la de las noticias del sargento Holguín, arbitrasen los medios más proporcionados para emprender la próxima campaña sin que se verificase inutilidad de gastos de la real hacienda, hechos en la prevención que trae una recluta como la que se tenía y veían presente. Recurrióse al dictamen de los más prácticos que se mandaron comparecer en la junta, para informarse de las circunstancias mínimas que pudieran facilitar el agua necesaria; pero después de varios dichos y pareceres nada acordes, todos conspiraron al desaliento. Por lo que se tomó la resolución de despachar al día siguiente tres partidas.

El 29 salió la primer partida a cargo del sargento Holguín, de veinticinco hombres y diez pimas con coas, picos y azadones, para alegrar y limpiar los pozos o batequios, recorriendo el terreno en solicitud de mejores aguajes, con orden de pasear la playa en descubrimiento de barcos que se esperaban de Yaqui, y de entregar una carta al piloto que los conducía, don Guillermo Estramphont, (sic) en que se le prevenía con las noticias de la falta de agua que se experimentaba para el tránsito del campo; que así procurara mantenerse y, si le era asequible, hiciese aguada en el Tiburón,

para lo que el sargento le ministraría algunos soldados de la partida que mandaba. La segunda al cargo de José Luján, sargento de la real compañía de San Miguel, con veinticinco soldados para recorrer las salinas buscar aguajes, aprehender o cargar a los enemigos si los encontrase en el pozo de San Juan, que se halla al sureste, cuarta al sur del Carrizal, y suele mantener el agua en abundancia. La tercera a cargo del alférez Salazar con veintidós hombres y sesenta pimas altos, para entrar al Bacuachi y registrar sus serranías y cargar a los enemigos que encontrase en aquel puesto, seguir huellas, y, como práctico del terreno, registrase la tierra hasta salir por aquel rumbo al Carrizal, o a incorporarse con el capitán de Sinaloa; y don Antonio Montero, ayudante de la Gobernación y teniente de la real compañía de San Miguel, a quienes hallaría apostados donde fenece la agua del río del Pitic, que es a distancia de cuatro leguas por la parte del sur.

El 30 se verificó la salida del capitán de Sinaloa con el ayudante de las armas y correspondiente orden de marcha. José Moraga, sargento de la real compañía de Fronteras, (con) veintitrés soldados, trescientos cincuenta pimas con su capitán comandante, bajo la orden de mantenerse en el agua del río del Pitic, como se previno al alférez Salazar para su regreso, o de seguir la marcha al Carrizal, si las lluvias lo permitían.

Estas y otras disposiciones y órdenes que insensiblemente se iban ejecutando, y que miraban directamente al propósito de la expedición, no eran todavía bastantemente conocidas de muchos para que se conceptuasen haber comenzado la guerra que, sofocados en la falta de agua, se persuadían impracticable. Pero si bien se refleja, se advertirá también que desde este día treinta de agosto se principió la campaña, quedando acometido a un mismo tiempo todo el terreno que ocupa la nación seri. Porque al oriente se encontrará en el río del Pitic al capitán de Sinaloa con su destacamento para impedir las salidas que por aquella par-

te frecuentan los enemigos por despoblada. Por el poniente se advertirá al sargento Holguín recorrer las playas del Carrizal y avanzado a la frente del Tiburón. Por el norte, cuarta al oeste, se verá al alférez Salazar registrar los puestos más arriesgados del Cajón del Sauce y del Bacuachi, Tecolote y Aguas Frías. Al sur también se hallará al sargento Luján en posesión del paso de San Juan para privar a los enemigos de este aguaje que, por permanente, se acojen a él de ordinario. Siendo todo esto tan notorio y públicamente constante, no será justo me detenga en combinar triviales menundencias de esta materia que en un proceder regular bien y claros se inician los movimientos de superior inteligencia que los maneja.

El 31 no ocurrió cosa especial, pero notaré el que así por la falta del agua como por el feliz suceso de la expedición, se imploró en todo el auxilio de María Santísima de Guadalupe en continuas oraciones, sufragios y plegarias que se le hicieron y en lo que concurrió la devoción y afecto de todos los que devotamente le tributan obsequios como a principal Patrona de nuestra Septentrional América, dejando también prevenido que, regulando el tiempo de la mayor necesidad, y entrados a la Isla del Tiburón. solicitasen su ayuda, ofreciéndole la novena que se reza en su santuario de la ciudad de México, todo al cuidado de Don Salvador Esquer, e impetrar de la Señora que con particularidad parece se debe reconocer protectora de los indios, el bien y provecho de sus almas y que, dejadas las tinieblas de la infidelidad en que muchos pasaban la vida, y apostasía de los más, se redujesen a seguir la senda de una vida cristiana, civil y política.

El día primero de septiembre se ocupó en los preparativos de muchas menudencias necesarias para la marcha, que se estableció fija para el día tres.

El 2 se recibió correo del capitán de Sinaloa, noticiando que tuvo carta del sargento Holguín en que le partici-

pa y dice que ha llovido tan copiosamente que están inundados los campos y marismas, donde se formaron muchas lagunas; pero considerando que por lo difícil del tránsito no podría restituírse en breve a ocupar su puesto, no iba en persona a darle tan plausible noticia. Que los pozos del Agua Amarilla y Ojo del Perro quedaban abundantes, y que este último mantenía corrientes las aguas, por lo que dicho capitán avisó determinaba su marcha para tomar y mantener estos puestos, y que el sargento proseguía en sus correrías y en solicitud de los barcos, como se le tenía prevenido.

El 3 salió el equipaje del Sr. Gobernador y demás capitanes y oficiales que seguían su marcha, y a la tarde partió su Señoría en compañía del P. Francisco Antonio Pimentel, del capitán comandante de Fronteras, del sargento mayor, del capitán miliciano del Real de Baroyeca, para hacer noche en el Real de San José de Gracia.

El 4 llegó su Señoría a la hacienda del Pitic, donde como a las doce de la noche recibió correos del capitán de Sinaloa, avisando que el día tres estaba con todo su destacamento en posesión del Carrizal, donde por la eficacia de Don Antonio Montero y Quesada, no faltaría agua para toda la gente que trabajaba en abrir pozos, y que la caballada la mantenía del agua que abundaba en las lagunas del Ojo del Perro. Pero que aun todavía carecía de noticias, así de los barcos como de las partidas que mandaban el alférez miliciano Salazar y el sargento Luján. Que los rastros que se habían encontrado, aunque viejos, tiraban al rumbo del terreno que recorría este sargento. Por lo que determinó su Señoría suspender la marcha hasta el día siete, y devolver los correos con las expresiones correspondientes al buen porte de este capitán en la observancia de las instrucciones, marchas y movimientos que había ejecutado, previniéndole también que en el entretanto se podría tener noticia de los barcos, y más comodidad para despachar ganados mayor y menor, víveres y demás necesa-

rio para todo el campo que estaba en movimiento. Por lo que juzgaba conveniente que la caballada y ganado se dividiesen en distintos parajes del Ojo del Perro y Agua Amarilla bajo la custodia de gente pima y los soldados que fuesen suficientes a conservarlos en amistad y buen trato, defendiéndolos de cualquiera invasión, y practicando también todo lo que fuere y le parezca conducente al fin de la pretendida y comenzada expedición.

El 5, como a las 7 y media de la noche, llegaron tres soldados que despachó el sargento Luján para darle aviso al Sr. Gobernador, quedando el resto acampado en el lugar que se le destinó para su regreso, a los que se les mandó retirar a cuartel, expidiendo inmediatamente orden para que con los demás de su partida viniese el dicho sargento al Pitic, para dar cuenta de lo acaecido.

El 6, como a las nueve de la mañana, llegó el sargento Luján con los demás soldados que habían recorrido el territorio de las Salinas y el pozo de San Juan, parajes que les ministran en abundancia algunas de las silvestres frutillas de que se mantienen los indios por lo común, como son la pitahaya, pechitas, mezquite y el ejote del palo hierro, de que hacen cosechas en tiempo para proveerse en los de la escasez, y que, según los vestigios que se registraron, es probable conjetura que la más de la gente se había retirado hacia aquella parte, que no se visitó en todo el tiempo de la sublevación, dividiéndose por distintas partes luego que consumían las frutillas de que se alimentaban a excepción de una u otra familia que permanecía hacia aquel terreno y que, sintiendo el rumor de los soldados, huyeron al monte. Pero aunque por la huella de dos caballos las persiguieron por alguna distancia, no se consiguió el apresarlos, porque, llegados a las inmediaciones del paraje de la ranchería, dejando los caballos, algunos pellejos de venados y otros trastecillos que pillaron, se les confundían las huellas. No obstante, persistieron en solicitud de rastros qué seguir y, habiéndoles caído un copioso agua-

cero, les borró toda impresión de huellas, por lo que determinó entrarse por lo interior del monte, registrarlo todo en sus alcances, dirigiéndose por aquella parte al paraje de su destino. Este mismo día llegó carta del capitán de Sinaloa en que avisa que, recorriendo la playa del Promontorio de San Juan Bautista, había descubierto seis barcos, que llegaron con toda felicidad, habiendo gastado ocho días de navegación desde el pueblo de Huiribis, de donde salieron, y sólo se esperaba el otro, que se despachó a Californias con dos cartas del señor Gobernador. La una para el Padre Procurador, para que remitiera su Reverencia los estuches e instrumentos de don Manuel Correo, Piloto de profesión y práctico de la carrera de Filipinas, a quien se tenía prevenido para el fin de demarcar la isla y dar puntual noticia de ella, dificultad que, vencida, allanaría en gran parte los muchos tropiezos con que hasta la presente ha aterrado la aspereza del Tiburón. Otra para el capitán del Presidio de Loreto, don Bernardo Rodríguez y Larrea, solicitando uno de los pedreros que se decía tener aquel presidio, por ser muy conducente a la acción del desembarco en la isla y guarnecer la trinchera en le aguaje. Y no siendo ajeno de mi propósito detenerme en dar a Dios las gracias por los beneficios con que su inexcrutable Providencia se ha mostrado propicia desde los preparativos para la expedición, diré brevemente que por noticias que se tuvieron de que en tiempo del alzamiento de yaquis, siendo gobernador don Manuel Bernal Huidobro, por orden suya se fabricaron en el Real de los Alamos dos pedreros. Apuradas las noticias, se verificó el que de los dos uno sólo permanecería en poder de don Juan Huidobro, que se hizo conducir a este presidio de San Miguel, para el fin que arriba se expresó. Pero como ni la materia del cobre de que se fabricó parecía apta, ni la longitud de la pieza proporcionada al calibre, que se mostraba de a ocho, y toda su figura en nada correspondía a las proporciones que debía tener, con todo, en la necesidad y arbitrio presente, se determinó hacer experiencia de dispararlo con sólo pólvora, y en menos cantidad de la que demandaba su calibre, para ver el primer efecto y regular de

allí si podría sufrir la violencia de balas menudas con que se había de cargar. Con esto, el día quince de julio, como a las seis de la tarde, se llevó prevenido a puesto donde con su estrépito no pudiese ofender a las débiles chozas de lodo y palos de que aun se componían por este tiempo las casas de los soldados de San Miguel, ni a la fábrica del presidio, que por reciente podía padecer. Túvose en la ocasión también la advertencia de humedecer la pólvora del fogón para dar tiempo a la retirada del que diera el fuego y de los demás que estuviesen presentes. Hallábase entonces el P. Francisco Antonio Pimentel con D. Salvador de Esquer inmediatos al cañón, acompañando al Señor Gobernador que, cuando mandó darle fuego, al punto se fueron retirando, pero, aunque con ligereza cargaron sobre la derecha, a la voz que dió Don Juan Tomás Beldarráin de que no caminasen tan recto del cañón, que podía retroceder, con todo, no fué tan presto el movimiento que no experimentasen el estrago de que había reventado, tocándoles la ropa el polvo y tierra que levantó la recámara despedida del cañón, y participando todos del mismo riesgo en otros muchos pedazos que, desunidos de la pieza, pararon algunos por más de doscientas varas, pasando primero por las cabezas de los circunstantes sin especial desgracia, pues tan sólo quedó herido, y no de riesgo, el ayuda de cámara del señor Gobernador, que le dió fuego, conducido a este ejercicio de su natural viveza e intrepitud (sic) con otros varios niños que lograron leves contusiones en las piernas por las muchas astillas en que se deshizo la cureña.

El 7 partió su Señoría de la hacienda del Pitic para seguir su marcha al carrizal, y al primer vado del río destacó al sargento Luján con quince hombres para que siguiese segunda vez el mismo rumbo y procurase dar alcance a los que pudieran mantenerse escondidos en aquel puesto, donde encontró las huellas de que había informado, saliendo por el monte de Tenajua a incorporarse con el campo.

El 8 se prosiguió la marcha a los siete cerritos.

El 9, habiendo llegado al Tenuaja, salió al encuentro Luján, y dice no haber podido encontrar indicio alguno que persuadiera mantenerse los enemigos en aquel puesto que se le mandó registrar. Y esta tarde llegó correo del capitán de Sinaloa avisando haber arribado el barco que se despachó a las Californias, y conducía el cañón, con los demás instrumentos de pilotaje pertenecientes a D. Manuel Correa.

El 10 llegó su Señoría al Real del Carrizal, donde después de la salva de muchos tiros y alaridos de los pimas pasó a visitar la trinchera y pozos del agua que la solicitud y exacta diligencia de Don Antonio Montero, ayudante de las armas de la Gobernación, tenía prevenidos, tan capaz y bien dispuesta que todas las armas se retiraron a su recinto, precaviendo las asechanzas del enemigo y todo repentino asalto, con la circunstancia de tener el agua dentro de la misma trinchera tan abundante que era sobrada a mantener otro tanto más de gente que aquélla de que se componía el campo, que llegaba con la tripulación de mar a número de setecientas y veinte personas. Este mismo día por la tarde llegó el alférez miliciano Salazar con toda la gente que mandaba, habiendo recorrido el Bacuachi, el Tecolote y Aguas Frías, hasta cerca de Caborca, donde fenece el territorio de la nación seri, por la parte del noroeste, cuarta al norte, pero no encontró huella ni vestigio alguno, aunque con empeño trajinó las sierras y se entró por las cañadas más excusadas, advirtiendo sólo las huellas de venados, coyotes y otros animales campestres. Que por la falta de agua no pudo visitar a Tepoca para dirigir desde allí su marcha al Carrizal, viéndose necesitado a tomar el rumbo para San Miguel y proveerse de bastimentos.

El 11 salió el alférez Salazar con diez hombres en solicitud de unas lagunas que suelen formarse en tiempo de aguas, y median entre el Carrizal y las pilas de Ibarburu, como a distancia de seis leguas por la parte del nornoro-

este, donde también suelen producirse algunos pastos proporcionados para la caballada. Pero esta tarde del once volvió con la noticia de estar todo el campo seco y estéril.

El 12 pasó su Señoría al promontorio de San Juan a visitar los barcos y prevenirles de aguada, para que si el tiempo soplaba favorable saliese el capitán de Sinaloa a embarcarse para el Tiburón con el ayudante de milicias D. José Piniella, los sargentos Moraga y Luján, cuarenta y ocho soldados y cien pimas, bajo la orden de que arribase primero un sólo barco para asechar si paseaban la playa o descubrían algunos indios, y en este caso enviase a tierra al indio tiburón Antonio, y al Pablo, capitán de la guerra del Pópulo, para que les persuadiesen que nuestra gente no iba de guerra, sino a visitarlos y ver la isla, que para esto estaba ya el señor Gobernador en el Carrizal con mucha gente que venía en su compañía para agasajarlos y regalarlos, y en quien experimentarían todo asilo, socorriendo sus necesidades y procurando su mayor comodidad si se reducían a ser amigos y a descubrir los aguajes y pastos de la isla, para establecerlos en el método de vida más conveniente a su bienestar; pero de mostrarse enemigos intentando estorbar la entrada, experimentarían todo rigor. Para caso de no haber indios en la playa, se le previno también saltase a tierra toda la gente que, dispuesta en tres filas, a tiro de escopeta, marchase con el cuidado de cortar rastros y buscar el agua competente, que era el objeto principal de esta entrada, la que procuraría mantener en caso de haberla, dando pronto aviso al real para el embarco de la demás gente que fuese necesaria, y sólo se retiraría a los barcos cuando se le presentase superior el enemigo.

El 13 se encargó el alférez Salazar con cuatro hombres y veinte pimas de buscar un pozo que antiguamente dicen había inmediato a la playa del embarcadero, y facilitar con su cercanía la conducción del agua a los barcos, y juntamente recorrer aquel terreno; pero se frustró esta

diligencia por no haberlo encontrado. Este día salió del Real del Carrizal el capitán de Sinaloa para embarcarse y pasar a la isla, lo que no logró porque el viento contrario no permitió que arribasen los barcos hasta muy entrada la noche, por lo que determinó aguardar la madrugada del día siguiente.

El 14 pasó dicho capitán a la isla del Tiburón, donde, desembarcada la gente y los caballos, que habían pasado en número de 25, aunque muy estropeados por los golpes que recibieron en la travesía de los mismos barcos en que se atracaron. Determinó luego despachar al Antonio y Pablo para el mensaje en que se les había instruído, y marchar hacia la parte más eminente de la sierra, en cuya falda encontró el agua, que perseveraba en las oquedades de las peñas y pozas que formaba su declivio con las frecuentes cortaduras de sus peñascos; pero inficionada con la yerba de la flecha, el mezcal, el hocoaguite, que es un árbol de mal olor, además del cardón y cuanto les deparó la prisa y su depravado ánimo, con el temor de que se acercaban los barcos navegando hacia la isla, con el fin de estorbar a los nuestros el uso de aquella agua preparada con tanta inmundicia, y de la que aun podían concebir recelos de venenosa, a vista de la yerba que usan en sus flechas, y cuya actividad es notoria. No les engañó en parte su pensamiento, logrando por aquella ocasión que dicho capitán se retirase a la playa, donde llegaron los enviados Pablo y Antonio con una cruz y una flecha bien dispuestas para el señor Gobernador, respondiendo el Canta La Flecha Que Mata, (nombre del cabecilla que mandaba y dirigía aún a los naturales de la isla desde que se retiró a ella) que se volviese el señor Gobernador a San Miguel con toda la gente, que lo llamara después y que iría a visitarlo. Que él estaba muy contento en la isla, y toda su gente, que ya sabía que estaba allí un padre y que éste no podria mantenerse del sólo marisco y frutillas silvestres con que ellos pasaban la vida, y que a tiempos, por la escasez del agua, se vería precisado a andar en continuo movimiento. Que algunos de los suyos

andaban en tierra firme, que ya había despachado correos para que se retirasen a la isla, que suplicaba no les hiciesen daño, que él también pudo avanzar a los nuestros cuando entraron al agua, pues tenía su gente bien dispuesta y en paraje cómodo para emprender el asalto que no quiso ejecutar. Que esto es lo que significa en la cruz y flecha que remitió para que se viera que rendía las armas y no se valía de ellas contra nuestra gente. Si no es que diga yo el juicio a que me inclinan las insignias de la cruz y flecha, igualmente significativas de la indiferencia con que se hallaba dicho cabecilla para recibir a los nuestros con la paz o con la guerra a que estaba preparado. Esta misma tarde del catorce determinó dicho capitán de Sinaloa su regreso, y hecho a la vela, le obligaron las corrientes a arribar otra vez a una punta de la isla, y saltando a tierra vieron tres batequios que por lo contiguo que estaban a la mar eran de agua salobre, de la que no obstante bebieron y aprobó por buena para la caballada, y suficiente para remediar la necesidad que podía experimentar la gente por espacio de algunos días; pero con todo prosiguió su viaje a tierra firme, dejando en la isla al Pablo, por ver si acaso conseguía persuadirlos, y dos caballos, que por estropeados no pudieron transportarse.

El 15, habiendo llegado dicho capitán al Real del Carrizal, dió esta cuenta referida y motivos de su salida en el estado de la isla, con el dictamen de que si no se entregaban no reconocía fuerzas suficientes para contrastarlos y salir con el proyecto de trajinar sus sierras, registrarlo todo y reducir sus habitadores. Por todo lo cual determinó su Señoría pasar en persona a tomar las medidas de las dificultades que observaba su crítica en los informes que hasta la presente había tenido para emprender la toma de la isla, siendo la principal, y aun única, la falta de noticias del agua con que se mantienen sus habitadores, pues con esta sola, participada con sinceridad y verdad, una vez poseída pudieran reducirse manteniendo el campo en un sitio continuo, y otros mil arbitrios suficientes al fin

pretendido, para que no enardeciesen los subalternos su marcial espíritu y determinara que al punto saliese D. Manuel Correa a equipar los barcos.

El 16 y 17 se trabajó incesantemente en el acarreo de los víveres y demás necesario para embarcarse.

El 18 se entregó al intérprete José Illescas y a otro hombre, el Indio Antonio, que informó esta mañana de un pozo llamado de la Piedra, que aseguraba ser permanente en esta banda, y del que se mantenían los tiburones que pasaban a ella. Pero se halló falsa la noticia, o engañó a los compañeros, enseñándoles un hoyo en que por su baja situación se recogía el agua llovediza de aquellas inmediaciones y al presente estaba aterrado y plano con el suelo sin gota de agua. Esta tarde marchó el señor Gobernador al embarcadero que dista siete leguas del Real del Carrizal, a la parte del oesnordeste, que desde entonces se nombra Playa de Santo Tomás de Villanueva, por ser su día, y en el que se puso el Tiburón a la vista del campo, que constaba de quinientas y veinte personas, con las ciento y veintiuna que componían la tripulación de mar, acompañando a su Señoría el P. Francisco Antonio Pimentel, los capitanes Comandante de Fronteras y el de Sinaloa, el sargento mayor de milicias, el capitán de Baroyeca, el ayudante de milicias, el alférez de San Miguel y el miliciano de Sonora, setenta y cinco soldados, docientos ochenta y cinco pimas altos, su comandante y quince capitanes de guerra, catorce personas de servicio, el proveedor y amanuense. Congregado ya el campo en Santo Tomás, se preparó luego aquella misma noche uno de los barcos para que transportasen a Antonio y Nicolás, tiburones, instruídos en el mismo orden y razones que se dieron el día doce al Pablo, añadiéndoles el que hiciesen fuerza en persuadirles que pasaba el señor Gobernador porque ellos no habían querido venir a su llamado, y que estaba pronto a recibirlos con toda piedad, siempre que vinieran a su señoría, para lo que les entregó una cruz dispuesta y adornada con aquellos aliños

que su bárbara ignorancia y tosca consideración concebirían pulidez en todo.

El 19, embarcados bajo la orden y distribución que se dió al comandante capitán de Fronteras, se dieron a la vela los siete barcos que seguían por norte la divisa de aquél en que navegaba el señor Gobernador, y que con toda felicidad arribaron de frente, por si acaso en la playa del Tiburón se encontrase algún estorbo que quitar, o dificultad que vencer. No la hubo, ni en la travesía y distancia de una legua de que consta por esta parte, que es la mayor angostura que se reconoce entre la tierra firme y el Tiburón. Saltaron a tierra con las armas en la mano todos los que para manejarlas habían sido destinados a la empresa, quedando en el Real del Carrizal lo restante de las armas, bajo el mando del teniente de la real compañía de San Miguel, Don Antonio Montero y Quesada, ayudante de la Gobernación, en cuyo eficaz celo, inteligencia y manejo se confió así la guarda del puesto como la subsistencia de los que pasaron al Tiburón, con la puntual observancia de las órdenes que se le dieron y se le irían también ministrando, según la necesidad lo pidiese. Luego que se ejecutó el desembarco, formados en cuadro, se marchó a tomar los pozos del agua salobre, de que había noticiado el capitán de Sinaloa en su primera entrada, y, estando en la fatiga de abrir otros nuevos, con la esperanza de que fuese el agua más razonable, que no se consiguió, vino el Pablo, a quien dejó en la isla el capitán de Sinaloa cuando se retiró a ella, y volvió al señor Gobernador la misma cruz que la noche antes les había enviado con Antonio y Nicolás, a quienes no permitieron volver a nuestro campo, porque decían estar ya muy seguros y libres del yugo de los españoles. Que ellos habían respuesto **(por respondido)** que rendían las armas y que se retirase nuestro campo a San Miguel, que pasarían después a ver al señor Gobernador; pero que con todo se habían pasado al Tiburón, que esto era señal evidente que los querían coger por engaños para matarlos; que así no querían venir, que si los españoles en este día no iban a ellos,

esta noche vendrían ellos a visitar nuestro campo, y otras semejantes arrogancias concebidas en el terreno tan ventajoso que les abrigaba, con el deseo de mantener la libertad en que viven. Avisó también que de nuevo habían ensuciado el agua con la yerba de la flecha y otras inmundicias, que los dos caballos que habían quedado en la isla haciendo menudos pedazos los habían echado martajados en el agua de dos tanques, que parecían los mayores, y aunque les había instando para que lo pasasen a tierra firme, ofreciéndoles en paga sus pobres vestiduras, hasta el sombrero, no lo quisieron ejecutar, y aun le amenazaron, explicándole ya la desconfianza que de él habían concebido, porque eran, decían, espía de los españoles. Concluído este razonamiento y dejada la escolta necesaria para los trabajadores, formada en cuadro se retiró la gente al lugar donde surgieron, que por un estero que entraba por la parte del poniente quedaba su figura a manera de un muelle cuya punta se alargaba por casi una legua a la parte del sur, estrechándola tánto la mar y el estero que no constaba su extensión más que de seis a siete varas. Aquí el comandante capitán de Fronteras mandó hacer alto para acamparse bajo la orden que se le había dado, formando un semicírculo dividido en seis pelotones, cuyo centro ocupaba el mayor de órdenes, capitán de Sinaloa, distribuídos los demás puestos según la graduación de los oficiales que los mandaban. Así dispuesto el campamento se pusieron algunas centinelas hacia la punta y a la parte del estero, de donde podía solamente esperarse alguna resulta. Fijáronse las tiendas de campaña, y a la frente se abocó el cañón con bala menuda, resguardando todo el tren que se había desembarcado. Esta misma tarde transportaron los barcos algún ganado mayor y menor, bastimentos que habían quedado en la playa de Santo Tomás, treinta caballos y dos barriles de agua. Entrada la noche se avanzaron y doblaron las centinelas de a caballo que visitó el Sr. Gobernador saliendo de ronda, y para mayor satisfacción, disparando una arma falsa, halló su Señoría

estar prontos todos con las armas en la mano, ocupando los puestos que se les habían destinado.

El 20 por la madrugada, separada la guardia que quedaba en el real a las órdenes del ayudante de milicias y del alférez Salazar, se formó la gente en cuadro, compuestos los dos trozos de vanguardia y retaguardia de la caballería, y los otros dos colaterales de la infantería, que constaba de soldados y pimas altos, con orden de marchar para la sierra, que distaba como dos leguas por la parte del oeste. Y poco antes de darse la seña para el movimiento, habló el Sr. Gobernador al ayudante de milicias D. José Piniella encomendándole la puntual observancia de las órdenes que le había dado, pregutándole por despedida que si no gustaría de ir a la sierra, a lo que respondió (que) estaba satisfecho de haber visto el agua, que si a esto se dirigía la marcha quedaba con mayor satisfacción en el real ejecutando las órdenes que se le habían dado, porque si era para avanzar la sierra, buscar los enemigos y cargarles donde estuvieran o reducirlos a que se diesen prisioneros, dándole su señoría licencia se incorporaría en la marcha, quedando el real al cuidado del alférez Salazar. Llegados a la sierra con el orden de marcha que se dispuso, subieron algunos de los pimas a la altura de un cerro para observar los movimientos del enemigo y resguardar el campo, que estaba aún en el agua, que se halló inficionada con mayor porción de yerba y otras inmundicias, de la que no obstante bebieron, siendo los primeros los pimas por la sed y fatiga del día antecedente en que todos carecieron de agua dulce, y entregándose a ella con demasía, por lo que a poco rato prorrumpían en vómitos de la misma agua que habían bebido. Algunos atribuían este efecto a la yerba, otros, recelosos de veneno, se contenían para no beber, y los más no consideraban que era efecto natural que podía provenir de la disposición en que se hallaban, por la que habían bebido el día antecedente; pero se animaron y persuadieron muchos con el ejemplar de los otros que, con mejor estómago, hicieron la experiencia de beberla, y en

quienes no produjo los efectos venenosos que le atribuían, constándoles de antemano que la yerba tan sólo causaba operación en la sangre y lo persuadía la repetida experiencia en los mismos indios que, sin disputa, comen de la caza inficionada de la misma yerba con que la ejecutan. Aquí, advirtiendo el Sr. Gobernador la consternación en que se hallaban los ánimos, hizo a los oficiales y soldados un semejante razonamiento: "Señores, con toda felicidad a Dios gracias nos hallamos ya en el Tiburón, objeto principal de nuestra empresa. De mi parte he facilitado cuantos medios me han parecido convenientes; de la de ustedes sólo resta el esfuerzo, constancia y ánimo a vista del terreno para perseguir al enemigo que, confiado en la aspereza que está patente en estas sierras, se mantiene pertinaz con poco o ningún temor a nuestras armas, a lo que demuestran". Suspendióse por un rato, y en el silencio de todos repitió la instancia, requiriéndolos de parte de su Majestad y de la suya exhortándolos a subir la sierra para perseguir al enemigo, quedando su Señoría con algunos hombres de escolta para mantener todo aquel terreno y guardar la espalda en el entretanto diesen la vuelta a salir por el puerto que les enseñaba; si no es que, una vez poseídos de las alturas, cobrasen esfuerzo para seguir lo conveniente. Quién creyera que aun con ésta proseguía el silencio en los demás! Quién se persuadiera que llegaran a tánto temor los ánimos de los circunstantes, que hacía en ellos más peso el riesgo que concebían que el eco de las razones persuasivas de un Gobernador a cuyo cumplimiento les ejecutaba la fuerza de su obligación y empleo! Pero con todo, aun proseguía el silencio, cuando si aquellos rudos peñascos fueran capaces de movimiento hubiera hecho impresión en ellos. Por lo que finalmente, valiéndose del recurso a otros motivos, aunque no tan apreciables como los antecedentes, exhorta con la esperanza del premio, por si acaso hiciese más fuerza en sus ánimos. Decíales para esto que el oficial consgeuiría adelantar el grado correspondiente: el soldado obtendría los honores de oficial, y que para todo esto ofrecía su influjo en la representación a la corte de Madrid,

donde se habían de saber estas mismas palabras que profería al pie de la sierra del Tiburón, asegurando también la recompensa de parte del Excelentísimo Sr. Conde de Revillagigedo, Virrey de esta Nueva España, prometiendo propicia su inclinación y favor para remunerar todo servicio, y que de la suya dispusieran a su arbitrio, en cuanto les constara pertenecerle, quedando grabado en la memoria de los que le oían que este pasaje no había de quedar sofocado en la profundidad de aquel barranco, sino que se había de extender su noticia por el reino. Válganos Dios, y lo que obra una preocupación en el ánimo, que aunque proceda de un terror pánico no es fácil el desecharla! Porque si el miedo es una pasión del ánimo a que no se puede resistir, ello fué así que no hubo quien se alentase a proferir cosa ni a emprender el movimiento más mínimo. Bien en esta ocasión manifestó el Sr. Gobernador deseos de ser el primero en subir la sierra y practicar por sí el reconocimiento de ella; pero ni la prudencia en el hecho ni el carácter de su empleo le permitían desahogar en aquellas cumbres el ardor de su marcial espíritu, cuando por una parte la situación del real dentro de la misma isla, donde pudieran acometer los enemigos, le llamara la atención; el cuidado de disponer y determinar del bastimento para todos le tuviera con desvelo, y finalmente, el gobierno de las gentes de mar y tierra que quedaban le pedían su presencia, siendo tan notable su falta que no le quedaba margen para sustituír otro en su lugar, estando ya tan bien fundados sus recelos y desconfianzas, y así sólo acudió en este lance al esfuerzo y aliento de los demás, que no logró con persuasiones tan eficaces, hasta tanto que, vuelto a los pimas, les preguntó en qué ánimos se hallaban. A que respondieron por medio del soldado José Rodríguez, su intérprete, que les acompañó en todas ocasiones, que ellos habían venido de tierras muy lejanas para matar a los seris que andaban por los montes haciendo daño, que hasta ahora no habían hecho otra cosa que comer; que querían irlos a buscar por las sierras. Agregóse a los pimas un mozo del Sr. Gobernador llamado Carlos Márquez, diciendo que aunque no era sol-

dado, si su Señoría le daba licencia, acompañaría a los pimas. Concediósele, y a este mozo siguieron Francisco Javier de Arriola, Joaquín de la Fuente, José Antonio Argüelles, soldados de la real compañía de San Miguel, Juan Ignacio Madrid, de la de Fronteras, Tadeo Escalante, de la de Terrenate, el sargento miliciano de Sonora José Padilla, Javier de León y Francisco Borboa, todos vecinos de Santa Ana. Y hubieran seguido otros, que no se ofrecieron por el celo que concebían pudiera exitar en los arreglados la oferta, adelantándose a una acción a que ellos no se habían atrevido, confirmándose en su dictamen (aunque eran nocivas sus atenciones y respetos) cuando experimentaron la desazón con que un oficial despidió a Juan María Verdugo, soldado de San Miguel que se había preparado para subir con los demás. Dejadas las cueras y tomada la escopeta y adarga, con las órdenes e instrucciones de lo que debían practicar, por distintos parajes comenzó la gente a avanzar la sierra, en cuya eminencia se detuvieron algún tiempo en solicitud del descenso, que les dificultaba sobremanera lo plano de los peñascos, hasta que poco a poco se fueron internando a otras, donde hallaron el socorro de agua limpia, con la que pudieron refrigerar la fatiga. A esta sazón el capitán comandante de los pimas destacó una partida de veinticinco hombres con el capitán de Santa Teresa para cortar rastros, y los demás tomaron el rumbo para reconocer el puerto que se les había mandado y donde se sospechaba que pudiera abrigarse el enemigo. En todo este tiempo quedó el señor Gobernador en el puesto hasta las cuatro de la tarde, que se retiró al real, dejando al sargento Holguín con catorce hombres encargado de que avisase prontamente de cualquiera novedad. Como a las seis de la tarde llegó a la guardia del sargento el capitán de Santa Teresa con la gente que destaca el capitán comandante de los pimas, y avisa que había encontrado y seguido unas huellas hasta tanto que se certificó del paraje en que estaban los enemigos; que por eso se había vuelto, lo que al punto se participó al señor Gobernador por el sargento Holguín, y entrada la noche se percibieron en la altura del puer-

to algunas luces y tiros en señal de que se hallaban los nuestros en aquel paraje.

El 21 por la madrugada llegó un barco con dieciocho barriles de agua y dos soldados de los que subieron a la sierra, con algunos pimas, quedando el resto apostados en la altura que no quisieron desamparar por haber encontrado algunos pozos de agua limpia, aunque los dos mayores eran los inficionados con la carne de los caballos que dejó en la isla el capitán de Sinaloa, y hervían de gusanos, avisando que se les enviase allí el bastimento, y que tenían ya noticia del paraje en que se hallaba el enemigo, según lo que les había participado el capitán de Santa Teresa, destacado para este fin. Surtióseles de todo lo necesario para este día, en que se retiró a tierra firme el comandante capitán de Fronteras, por hallarse indispuesto. Pero como la remisión de los bastimentos, que se hizo la primera vez en hombros de yaquis, doblase las fatigas, no siendo pocas las que tenían en el manejo de los barcos y otros ejercicios indispensables a que se destinaban, se determinó cargar un barco que los transportase a la otra parte del estero, que distaba una legua de la sierra para que allí ocurriesen por lo necesario. Dando orden al ayudante de milicia don José Piniella para que con el sargento Luján y treinta soldados defendiesen el agua donde estaban los pimas, procurando con buen estilo alentarlos y exhortarlos a las fatigas y registrar las montañas para cargar al enemigo donde quiera que le encontrasen o reducir los prisioneros, si se pudiese, siguiendo el rumbo que les mostraría el capitán de Santa Teresa.

El 22 llegó un barco con algunos bastimentos, veintitrés barriles de agua, trece caballos, de veinte que se habían pedido, habiéndose huído seis y ahogado uno. No se perdía tampoco el tiempo en la más mínima circunstancia conducente a indagar las noticias de la isla, y así preparado un barco con la escolta necesaria se despachó a Francisco Manuel Rivera para que buscase la costa del sur, em-

pezando la diligencia a legua y media en distancia del real, con motivo de que, transitando el campo por esa parte, el día veinte se encontraron algunas conchas de nácar que los inteligentes aprobaron por evidente señal de haber hacia aquellos parajes alguna perla. Esta tarde, como a las tres, llegaron cuatro soldados con la feliz noticia de que los nuestros habían encontrado al enemigo, amparado de una sierra, en cuya fragosidad estaba por naturaleza defendido; pero venciendo en parte las quebradas y asperezas de sus peñascos, los habían cargado con esfuerzo y tenían ya muertos tres hombres y dos mujeres, y algunos heridos, que de nuestra parte solos dos pimas quedaban heridos, que se mandaron retirar, prosiguiendo los demás en mantener el sitio y la función. Con este aviso se despachó al punto al capitán de Sinaloa, al sargento mayor de milicias, al capitán de Baroyeca y todos los soldados que estaban montados para que, transitando con ligereza hasta donde pudiesen entrar los caballos, desmontados marchasen presto en socorro de nuestra tropa a mantener el puesto, para lo cual, y para animarlos más con su presencia, despachados los soldados, montó el Sr. Gobernador a caballo en compañía del alférez Salazar y un soldado que para este fin segregó de los primeros, y marchando hacia el paraje de la función, en sus inmediaciones encontró la gente que se retiraba por haber puéstose en precipitada fuga el enemigo por la parte de unos picachos, descolgándose a un barranco que les guardaba la espalda, sin que hubiesen podido los nuestros cortarles este paso por la inaccesible profundidad que mediaba por aquella parte entre los nuestros, fatigados ya de la acción, que había durado como ocho horas, sin que de nuestra parte, a Dios gracias, hubiese más que tres pimas heridos y un sargento del mismo cuerpo que, ganando terreno en la eminencia de la sierra, le cayó la divisa o montera que usan en la guerra, adornada con variedad de plumas verdes, encarnadas, amarillas y anteadas que toman de la guacamaya y otros pájaros, y, desconocido de sus mismos compañeros, le dieron un flechazo. Esta fué la primera función que han tenido los nuestros, emprendida a la verdad con

tánto brío que han cobrado muchos alientos para proseguir, despreciando las asperezas del terreno, por lo que esperamos mayores progresos. Esta tarde, embarcado todo el tren se mudó el real a la otra banda del estero, por estar más cerca de la sierra, con lo que se facilitaba el socorro de agua, aunque enyerbada, y la remisión de los bastimentos para los que en ella permanecían. Y habiendo vuelto Rivera, no surtió efecto su diligencia.

El 23 se despachó al Pablo, capitán de la guerra del Pópulo, en solicitud de los seris, para que, a vista de lo acaecido, les persuadiese a aceptar la paz que se les ofrecía para su bien y provecho, pero que de persistir contumaces, no queriendo dejar los montes, se les perseguiría en cualquier parte que se acogiesen hasta acabar con ellos. Se determinó también que la gente descansase este día por la fatiga del antecedente, y se bastimentasen para emprender otra salida, para lo cual esta tarde fué el Sr. Gobernador al pie de la sierra donde se hallaba la gente, y después de agasajar a los pimas agradeciéndoles lo bien que se habían portado, dió orden al capitán de Sinaloa y demás oficiales para que al día siguiente saliesen todos juntos en alcance del enemigo que huía, exhortándolos a proseguir con el brío que se habían portado en la primer función. Y al retirarse bailaron y cantaros los pimas con aquellos ademanes y alaridos que acostumbran celebrar con las cabelleras, orejas, manos y pies que por despojos quitan a los muertos en la guerra, para señal de su victoria en los triunfos que consiguieron. Aquí, acercándose al Sr. Gobernador el capitán del Pitic, dijo que al tiempo de poner el cerco a los enemigos comenzó un seri en alta voz a llamar uno por uno a los capitanes, diciéndoles en idioma pímico que para qué venían a pelear contra ellos, cuando todos eran de un mismo gremio; que dejasen a los españoles y se adunasen con ellos; que sólo querían y gustaban de pelear con los soldados; que esos tenían sus cueras para defenderse; que advirtieran que aunque ahora estaban muy amigos de los españoles, dentro de poco tiempo éstos les darían el pago; que

los habían de trasquilar como a ovejas; que los azotarían y, a manera de caballos, les pondrían maneas en los pies (Desde luego que con esto aludía el seri a la porción de grillos que miraba, tan bien empleados en los de su nación). Y finalmente, que pasasen a la banda de ellos y les darían a cada uno de los capitanes su mujer. No quedó sin el merecido castigo tan bárbara propuesta, como se verá después. Respondiendo por entonces fielmente el capitán pima que venían a pelear con los seris porque eran malos; que andaban matando las gentes, quemando las casas y viviendo en el monte como venados; que ellos (decía de los pimas) estaban en sus pueblos sin hacer daño a otras naciones cristianas, ni a los españoles; que éstos sólo castigaban a los que vivían mal; que en sus pueblos tenían mujeres y los casaba el Padre como Dios manda, y diciendo esto rompió la guerra comenzando a dispararles flechas. Este mismo día volvió el Pablo sin haber encontrado a los seris. Ya fuese porque en la realidad no los vido en la distancia que anduvo, o por el recelo de las amenazas que le habían hecho no se atreviese a buscarlos, por no experimentar en ellos algún rigor. Añadió también que ciertamente no habían de venir, y que eran por demás las diligencias que se hacían en esta parte, según la gran desconfianza que tenían de los españoles, y que así se lo habían comunicado desde su primera entrada con el capitán de Sinaloa, diciéndole el cabecilla que por ninguna manera se vendrían a los españoles; que para experimentar la muerte mejor les estaba el que los fuesen a buscar. Que si no se acordaba que habiéndose juntado los parientes en el Carrizal para venir de paz, por los mensajes que él mismo les había llevado, con todo los mataron, después de avisar que allí se estaban congregando para venirse a San Miguel; que de todo esto él mismo avisó al Sr. Gobernador que era o ejercía las veces por sus facultades el Licenciado D. José Rafael Rodríguez Gallardo, dándole también por señal de que perseveraban en el mismo ánimo e intento de bajarse si de vuelta de viaje hallaba todavía una zanja pequeña que hicieron atravesando el camino, donde hallaría un arco con

una cruz, y cerca de un cardón que por su magnitud se muestra especial en aquel puesto. Y en la realidad, así se manifiestan hasta el día de hoy las mismas señales. Mas, qué sucedió con esto? Que llegado el Pablo a San Miguel participó al Sr. Licenciado el estado de sus parientes (es la voz que usan para explicar la comunidad y sujetos de su misma nación) en el Carrizal, con las señales referidas, para indicar su perseverancia en el puesto, con ánimo de venirse luego que llegasen los otros que esperaban del Tiburón, donde se habían pasado; pero atribuyendo a engañifa las noticias del Pablo, que juzgó dirigirse sólo a retardar sus providencias, deseoso que en su tiempo se emprendiese alguna acción, determinó que saliese el capitán de Fronteras, D. Francisco Antonio Tagle Bustamante con cuarenta soldados y sesenta pimas, (poco más o menos, pues no he podido averiguar el número fijo), que, marchando hacia el Carrizal, encontraron puntualmente todas las señas de la raya, arco y cruz con que manifestaban su rendimiento y substituír en el mismo paraje que habían dicho y avisado por medio del Pablo. Pero, oh Santo Dios! A qué términos de cequedad llega una operación dirigida por sólo fines particulares! No era bastante palpar con la experiencia la raya, arco y cruz para distinguir los tiempos y las acciones concordando los derechos? No era suficiente estímulo para retraerse de toda operación una evidencia tan patente, para no traspasar los límites y contenerse en la raya de la razón? Y más cuando la realidad y presencia desvanecía toda sospecha concebida en términos tan comunes que igualmente se pueden producir en contra para asegurar siempre el desacierto. Este golpe, pues, que recibieron entonces, expresaban ser la causa de su desconfianza, como también la prisión del Canito por solas mal fundadas sospechas y a quien amaban como a su principal cabeza que los gobernaba y obedecían, creciendo en ellos cada día más su obstinación por semejantes lances para el ejercicio de las armas, en que se han mantenido constantes, queriendo perder antes la vida que entregarse a los españoles, como se ha experimentado en la ocasión presente.

Esta noche se vido en nuestro real un perro, y luego al punto se despachó la patrulla que andaba de ronda, para que le siguiesen por si acaso encontraba con su dueño, y habiéndose registrado las inmediaciones del real, y seguido por alguna distancia, no resultó novedad.

El 24 a la madrugada se despachó a toda la gente el bastimento suficiente para seis días, y salió en busca del enemigo para cargarle en el mismo paraje que el veintidós, si acaso hubiese vuelto, o para seguirlos en su alcance. Esta tarde habiendo salido el señor Gobernador a registrar el terreno, mandó abrir unos pozos en parajes que parecieron aptos para conseguir alguna agua limpia.

El 25 llegó un barco cargado de bastimento y de ganado mayor, que luego se ponía en beneficio por no haber modo de tenerlo en pie. El capitán miliciano de Baroyeca, con cuarenta yaquis y algunos de los pimas que habían quedado para cuidar de los enfermos, salió para proveerse del agua de la sierra; pero para que se entienda su calidad es menester advertir que en los planes donde se recogía alguna arena se resumía parte de aquella agua enyerbada de las pozas, y donde, haciendo un batequio, se podía lograr recoger el agua menos puerca y hedionda que la de las pozas; pero en la realidad no tenía otra diferencia más que el estar colada por la arena. Este día, abriéndosele la carne a pedazos, murió uno de los pimas heridos, habiendo antes confesado, y aunque se le aplicaron varios remedios, no surtieron efecto, frustrándose toda diligencia, y, atado a unas piedras, se le dió sepultura en la mar.

El 26 por la madrugada salió la misma gente yaqui con el capitán de Baroyeca a llenar las vasijas del agua de la sierra, y volvió con la noticia de que se han agotado en tánto grado las oquedades de las peñas de donde se transportaba, que de los batequios en que se recogía sólo restaba uno, que suda con escasez. Esta tarde llegaron 25 pimas desertores del campo, con el pretexto de enfermedad algu-

nos, y los sanos de escoltar a los enfermos, y dicen que los nuestros no habían encontrado al enemigo y que se hallaban muy faltos y necesitados de agua, por lo que se encaminaron al noroeste con la noticia de que había hacia aquella playa un aguaje permanente al que pudiera haberse retirado el enemigo. Con esto mandó el señor Gobernador aprontar dos barcos, el uno al mando del capitán de Baroyeca y el otro al del alférez Salazar para que, navegando toda aquella noche, procurasen avistar el aguaje de aquella playa y cargar a los enemigos, o a lo menos, en caso de ser descubiertos. se ahuyentarían, siendo muy factible que en su retirada encontrasen con nuestro campo que marchaba hacia aquella parte; pero a distancia de dos leguas bajaron ambos, manteniéndose así hasta el amanecer del día siguiente, en que prosiguieron su viaje.

El 27 se despachó a un cabo con cuatro hombres alguna gente yaqui y pima para conducir el agua, y habiendo subido poco más arriba de la sierra, encontraron alguna más; pero de la misma calidad que la primera, y con mucha dificultad para sacarla; no obstante, nos surtimos de la necesaria para aquel día. Como a las dos de la tarde arribaron los dos barcos que salieron anoche que, no pudiendo montar la punta de la isla por el viento contrario y fuerza de las corrientes, y por no perder del todo el viaje, se determinaron a registrar un aguaje que muchos marineros dieron noticia hallarse por aquel rumbo en tierra firme. Con efecto, así fué, pero era demasiado salobre e inservible. Llegó también en día otro barco cargado de bastimento.

El 28 se despacharon los yaquis por agua con la escolta suficiente, y aunque con alguna dificultad, se consiguieron ocho barriles. Con esta experiencia no hay duda que se aumentaba el desconsuelo de lo que podría padecer la tropa por la falta de agua, careciendo totalmente de la noticia de su marcha, pues la que el 26 se había tenido por los desertores, antes persuadía inclinando la razón a

recelar algún desastre y su total ruina. En estas dudas se trataba ya del modo con qué socorrerla con alguna agua, aunque la ignorancia del puesto donde se hallaría, imposibilitaba la remisión; por lo que, en primer lugar, se recurrió al medio más proporcionado en la protección de María Santísima de Guadalupe, ofreciendo el Sr. Gobernador celebrar a la Señora una Misa en su santuario de la ciudad de México, esperando por este medio tener en breve noticias favorables de la tropa. No tardó su piedad en la ocasión, y en otras muchas, que en todo el tiempo de la campaña se manifestó propicia, pues como a las diez del día llegaron al real cinco pimas sin más que una flecha en la aljaba o carcax donde guardaban algunas orejas de seris, evidente señal de la función que noticiaban haber tenido los nuestros, que se acercaban ya con la presa. Singular fué el regocijo que causó esta noticia por las circunstancias que se han dicho. Poco después mandó el Sr. Gobernador formar la tropa que estaba en el real, haciendo venir también la gente de mar, para recibir con la salva de repetidas descargas y el estrépito del cañón al campo, que llegó victorioso con veintiocho presas de mujeres, niños y niñas, quedando los hombres que en número de diez se hallaron en esta ranchería yertos cadáveres, víctimas de su obstinación y pertinacia, y entre ellos aquel infeliz que el día de la primer función se puso a exhortar a los pimas para atraerlos a su partido. Luego mandó el Sr. Gobernador retirar la tropa a tomar algún refresco y descansar de la fatiga de su marcha, habiendo experimentado la de no haber probado agua en treinta y ocho horas. A esta sazón, y al mismo tiempo que llegó la tropa, vino un barco con catorce barriles de agua, de tal suerte que no advirtieron si el agua que se les daba acababa de llegar de tierra firme, o si de antemano se tenía prevenida. Gracias a Dios y a su Santísima Madre que tan patente ha mostrado su protección en todo, pues aunque parezcan contingencias, son de aquéllas que sólo sabe disponer la Providencia del Altísimo. Porque aunque se tenían ocho barriles traídos este día de la sierra, con otros seis que habían sobrado del

día antecedente, no eran estos suficientes para dar que beber a la gente junta ya en el real, con más los veintiocho prisioneros que se habían agregado, sin el socorro de los catorce barriles que vinieron de tierra firme. De nuestra parte no hubo más que cuatro pimas heridos, de los cuales uno que la recibió en el hombro izquierdo se dispuso luego para morir, porque, no habiéndosele asistido prontamente desde el día veintisiete, en que fué la función, con algunos de aquellos pocos antídotos que hasta ahora se han conocido para la actividad de la yerba venenosa de que comunmente usan los indios en sus flechas, cuando llegó al real, aunque se le asistió con todo esmero y diligencia, no surtió efecto, por habérsele empezado ya a reventar la carne del brazo izquierdo y a inflamársele el corazón, por lo que, finalmente, a la media noche expiró. Los otros tres parece no recibieron las heridas venenosas, por lo que pueden esperar en breve su mejoría, como también la de otros dos que al avanzar la sierra les rompieron las piernas con la violencia de las piedras que les dispararon los seris, poseídos de las alturas. Los nuestros pelearon con esfuerzo y constancia, porque, además del terreno ventajoso en que estaba el enemigo, se abrigaba metiéndo se en las muchas cuevas que había, desde donde se defendía con ferocidad, durando por esta circunstancia más de cuatro horas la función, no pudiendo los nuestros manejar con expedición la escopeta. Distinguióse entre todos el sargento José Luján, que con espada en mano, sin adarga ni cuera, se entró para una cueva, lo que, visto por el alférez de San Miguel, don José Fontes, fué prontamente a ponerse a su lado, y a este tiempo saltaron de la cueva tres indios sobre ellos, que a la verdad les daban algún cosijo; pero observando los pimas que se hallaban enfrente sostenidos del ayudante de milicias Don José Piniella con algunos soldados, el lance que pasaba al alférez y sargento de San Miguel, al tiempo mismo que el seri enarcaba la flecha para dispararla al sargento, le soltaron los pimas tántas que le baldaron, dejándolo sin movimiento con la flecha en la mano. Don José Piniella de un escopetazo

trajo a tierra al segundo, y al tercero partió el sargento el arco, las flechas y el brazo de una cuchilla, acabándolo después con repetidos golpes. Algunos de los pimas también se arrojaron violentamente a una cueva de donde habían observado salir algunas flechas, sacando en peso al que las disparaba, y con gran ligereza le cortaron aún vivo, las orejas y el pellejo junto con el pelo, dividido en varios trozos. Y aunque ocurrieron los soldados para estorbar la muerte de este infeliz, no lo consiguieron, descargando los pimas con mucha algazara el golpe de sus macanas, a cuya violencia perdió la vida. A la tarde, segregadas cuatro indias, una por una se llevaron a la presencia del Sr. Gobernador con el intérprete José Illescas, las que declararon ser cristianas unas y gentiles otras. (Omito la expresión de sus nombres por evitar la confusión que puede producirse entre veintiocho personas, contentándome con la generalidad, bastante para aclarar las noticias pertenecientes a este diario.) Las cristianas decían ser bautizadas por un padre que en un barco, señalando los que tenían presentes, había estado en su ranchería. Este fué el P. Juan de Ugarte, de la Compañía de Jesús, misionero de las Californias, que el año de veinticinco pasó a esta isla en solicitud de sus amados californios, que por varios disturbios y motines recelaba se hubiesen pasado a ella, para congregarlos y reducirlos, cual solícito pastor, al aprisco de su cuidado. Otras del Padre Nicolás de Perera, ya en el Pópulo, ya en Cucurpe, donde había sido misionero algunos años. Que de sus maridos, (que todos fueron muertos en la primer función), unos eran cristianos (y) de otros ignoraban si lo eran. Que de las mujeres, muchas se hallaron arriba de la sierra, en ocasión que los nuestros la alcanzaron (por) primera vez; que ellas, con las demás que allí estaban prisioneras, quedaron en un barranco inmediato, por donde huyeron los que mantenían la función, y que en su retirada murieron allí mismo diez de los heridos, que muchos se habían dividido por varias partes, pero casi todos heridos, que los juzgaban ya muertos; que ellas, junto con las de-

más que se habían aprisionado, y los hombres que murieron en la sierra de las cuevas, de los cuales estaban ya algunos heridos de la primer función, tomaron el camino para el aguaje del Tecomate, que se halla hacia la punta del norte y es permanente todo el año en la misma abundancia de agua, capaz para mantener mucha gente; que así que bebieron a su satisfacción y se proveyeron de toda la que pudieron cargar, se retiraron a las cuevas donde, por las huellas que dejaron en el aguaje, las descubrieron (los) nuestros después de cuatro días, que no la probaban, manteniéndose con sólo biznaga. Que en ese tiempo se habían pasado a tierra firme tres familias, y que de la gente que se había refugiado en las cuevas sólo faltaban siete muchachas que temían, y casi afirmaban, haber muerto a manos de los pimas, como así sucedió, y en quienes se conocieron después algunas alhajitas y partes que fueron despojos de sus cuerpos. Que dos criaturas habían muerto sofocadas de sus mismas madres por abrigarlas y defenderlas de aquellas primeras flechas que dispararon los pimas al tiempo de darles el asalto. Añadieron que si de la primer función habían escapado algunos, desde luego tiraron a un pozo, distante del real como una legua por la parte del oessudoeste, que no es permanente, aunque por la mayor parte del año se conserva agua en él; o al Carrizal, aguaje que puede decirse que es único en toda la isla, por ser sus aguas corrientes, aunque en corto espacio y mantenerse todo el año. Es su situación a la parte del oeste, cuarta al sudoeste, al doblar punta de la sierra, más inmediato a la costa del oeste que a la del este, y a distancia de cuatro a cinco leguas del real. Esta fué la declaración y noticias en que concordaron las cuatro indias, que fueron examinadas por toda la tarde y que con la mayor puntualidad llevo expresadas.

El 29 se despachó la gente por agua y se consiguió la suficiente con el conjunto de otros muchos batequios que se habían formado por la solicitud del capitán miliciano de Baroyeca, D. Joaquín Valdés, que se encargó de esta

fatiga y de la subsistencia en los que por su ausencia suplían este ejercicio tan importante. Previnose también un barco a cargo del capitán de Sinaloa para registrar segunda vez el aguaje del Tecomate, y acechar si bajaban al agua algunos que pudieran haber permanecido en aquel terreno. No se consiguió la salida de este capitán por ser el norte fuerte y contrario; pero con todo, no siendo tánto para la tierra firme, se despachó un barco para transportar cincuenta pimas y todas las flechas que tuviesen los que habían quedado en el real del Carrizal, por haberse consumido las que tenían los pimas que pasaron a la isla y reemplazar el número de los que se hallaban enfermos de flujo de vientre o fatigados de las marchas necesitaban de descanso. Este día murió el intérprete José de Illescas de un insulto que le acometió a la media noche, el 28, habiéndose dispuesto para este trance con el P. Francisco Antonio Pimentel, que le asistió hasta expirar. Bautizóse también un párvulo de cuatro a cinco años, que por los golpes que recibió de los pimas al tiempo de su prisión se recelaba de su muerte. Púsosele por nombre Francisco Javier Miguel, teniéndolo en brazos el sargento mayor D. Francisco Julián de Alvarado. Y para que se vea la estimación y cuidado que tenían todos en que no se desperdiciase la menor porción de agua, al tiempo de echarle a este niño la del bautismo, su abuela, que estaba presente, juntas las manos arriba de la palangana y bajo de la cabeza del niño, la recogió con esmero, bebiéndola después sin perder una gota que cayese ni a la palangana ni al suelo.

El 30 se trajeron siete barriles de agua y se despachó la más de la gente a la sierra para que allí a su arbitrio la tomaran de los remansos que permanecían en las alturas, aunque enyerbada. Concluyeron los pozos que el veinticuatro se mandaron abrir en alguna distancia de la playa y en terreno que por ser derramaderos que bajaban de la falda de la sierra se concibió esperanza de que fuese dulce; pero se halló tan salobre que no sirvió a la es-

casez que se padecía. A las nueve de la mañana llegó el barco con los cincuenta pimas y armas que se mandaron conducir, y 23 tercios de bastimentos. Después de medio día se hizo a la vela el capitán de Sinaloa para la punta del norte y registrar el pozo del Tecomate, como también una isleta llamada Lobos, que dista como tres leguas de esta punta y, aunque desierta por la falta de agua y habitada sólo de multitud de lobos marinos, se tuvo por conveniente visitarla y bucear en los parajes que se decía haber antiguamente perla. Esta tarde salió el sargento mayor de milicias, el capitán de Baroyeca y el ayudante de milicias, el sargento Luján y treinta soldados, el comandante de los pimas con ciento dieciséis, conducidos de una india prisionera, para que les enseñase el aguaje permanente y único de la isla. Esta misma noche se embarcaron ciento once pimas que, faltos de armas, sólo servían de consumir porción de agua, que con mayor utilidad se aplicaría para los que quedaban.

El día primero de octubre, entre los que se nombraron de escolta para el acarreo del agua, fué uno José Rodríguez, que por habérsele hinchado los pies en las marchas antecedentes no acompañó a los pimas, que habían salido el día antes con el comandante. Este soldado, pues, habiendo subido a un cerro inmediato a la sierra, por si acaso descubría dos caballos que le faltaban, vido a una india por la montaña y que venía hacia él. Cubrió su caballo y, puesto en celada para no ser descubierto, la estuvo acechando, hasta que le pareció tiempo competente para acometerle; prendióla, e inmediatamente puesta a las ancas del caballo la trajo al real a presencia del Sr. Gobernador, donde declaró que se había hallado en la primer función, donde perdió a su marido y tres hijos, (y) vino también conteste al pie de la letra con todo lo demás que habían declarado las cuatro que se examinaron en Tecomate. Y preguntada por la gente, dijo que no sabía dónde estaba; que aunque los había buscado por todo este tiempo, no había podido encontrarlos; que de hambre y

sed se habrían muerto ya todos, porque los más iban heridos; que el día de ayer se le había muerto de sed el único hijo que le quedaba. Cinco mujeres que le acompañaban buscando también a los suyos habían muerto de unas heridas que sacaron al tiempo de retirarse de la primer función. Preguntósele también dónde se hallaba el cabecilla de ellos conocido por el nombre de Canta La Flecha, y respondió que había sido muerto de un flechazo en los pulmones, según el lugar que señaló, y que la misma fortuna había corrido un hermano del cabecilla. Pregutósele también que de qué se había mantenido por aquellos días, y respondió que de una frutilla que traía y mostró presente sacándola de la cintura, y que en la sierra, ya cerca del agua, había encontrado una burra muerta, de la que tomó un pedazo, tornándose otra vez en busca de los suyos por hacia aquellos territorios, donde la apresó el soldado. Y finalmente preguntada por la mujer del Canta La Flecha, dijo que no sabía dónde estaba; que allí miraba sentada una hija suya, que desde luego sabría ella de su madre. Y de hecho, se vino a descubrir y averiguar de cierto, por el dicho de la muchacha, que la india que salió el treinta por guía de los nuestros y para enseñarles el aguaje, era su madre y mujer del Canta La Flecha, llamado Ignacio; que era cristiano y de las Salinas, (y) que había muerto de un flechazo que sacó en la primer función. Y como la Andrea, (así se llama la muchacha), pareciese de genio vivo y dispuesto para dar alguna noticia, incitó al Sr. Gobernador a hacerle otras preguntas, a que satisfizo con gracia, concordando en toda la sustancia con las declaraciones de las demás, y exclamando a lo último que el indio Manuel (es el motor de la sublevación presente) tenía la culpa de que su padre se hubiese visto en estos trabajos, hasta que perdió la vida. Como a las siete de la noche llegaron al real seis pimas con otros que, al subir la sierra, se habían lastimado una pierna, dando por noticia que su comandante había llegado al agua; que en todo el camino no encontraron huella, y que los soldados andaban todavía rodeando y registran-

do las cumbres; que aguardaba bajasen al agua para que se determinase lo conveniente.

El 2 se trajeron quince barriles de agua y, habiendo vuelto el sargento mayor, dijo que había recorrido todo aquel terreno de las inmediaciones del agua y para la punta del sur; que no encontró huella ni indicio alguno de aquellos infelices que, maltratados de la primer función, se desparramaron por el bosque y montañas donde el temor, sin arbitrio de la razón ni del valor, los había arrojado para su total ruina. Que también registró las sierras; que en una eminencia encontró una burra muerta y cerca de ella un rastro del que llegó a cortarle un pedazo que sólo le faltaba. Siguiólo con diligencia sin perderlo hasta el agua, donde bajó; que después tornó a tomar la sierra encaminándose para la parte donde estaba el real, por lo cual en su alcance prosiguió también su derrota con algunos soldados hasta tanto que perdió todo rastro. Con esto determinó bajarse a la playa y encaminarse por allí al aguaje, (al que) púsosele por nombre la Fuente de la India. En esta playa, por la multitud de concha nácar, se persuadieron todos haber alguna perla y placeres en las inmediaciones. Buscando, pues, con diligencia, un soldado halló en una concha muerta tres de color blanco, aunque opaco el oriente. Con estas noticias que tenían tan ajustadas a las declaraciones de las indias y diligencias que se habían practicado en las salidas que hizo nuestro campo, se determinó levantar el sitio, porque la razón evidente concluye haberse logrado el fin que se pretendía en esta entrada a la Isla del Tiburón, pues, evacuada ya de los enemigos que la habitaban, queda también practicado el interior reconocimiento de toda ella, que se ejecutó puntualmente recorriendo desde el real para la parte del poniente sus sierras intermedias, y por toda la costa, dirigiéndose después hasta la punta del norte, y de allí, tornando al real por todas las sierras que miran al oriente. De donde, con la mayor diligencia, se prosiguió por toda esta costa hasta la punta del sur, dando la vuelta al po-

niente hasta salir otra vez al real. Como de lo dicho hasta aquí fácilmente se percibe y se impondrá cualquiera que leyese este diario en la realidad de lo que ha pasado con las noticias más puntuales que pueden conducir para lo de adelante. Embarcado el tren y disparado el cañón de leva, puesto el sol se dieron a la vela los siete barcos, tomando el rumbo para la playa de Santo Tomás, a donde, por la fuerza de las corrientes, no pudieron arribar hasta las doce de la noche. Desembarcó la gente dando desde luego pronto aviso al ayudante de la Gobernación, D. Antonio Montero, para que remitiese prontamente las bestias suficientes para el transporte de la gente al real del Carrizal. Los enfermos y heridos quedaron en los barcos para seguir el viaje y desembarcar en el promontorio de San Juan, a excepción del que mandaba D. Manuel Correa, que quedó con orden de circular la isla, para el fin de su puntual demarcación.

El 3, en algunos de los caballos más fuertes que acababan de pasar del Tiburón, se adelantó el Sr. Gobernador con su guardia, que constaba de seis soldados y un sargento, para avivar en la remisión de los caballos que habían de transportar toda la gente que quedaba en Santo Tomás, totalmente falta de agua, la que tuvieron en abundancia llegados al real del Carrizal, como a las ocho o nueve de la noche, en que se prosiguió dando a las bestias agua de los pozos, porque la de las lagunas del Ojo del Perro este día se había consumido toda.

El 4 salió el comandante de los pimas con todo este cuerpo, algunos soldados, y toda la caballada maltratada para que, marchando poco a poco, se condujera a la hacienda del Pitic a tomar algún refuerzo, donde debían todos esperar el resto de la tropa. No puedo dejar de advertir que era difícil transitarse la caballada maltratada hasta el Tenuaja, donde había agua, si la providencia del Altísimo no hubiese dispuesto el que los pimas, a distancia de más de legua apartado del camino, encontrasen un

hoyo de cuatro a cinco varas de largo y dos de ancho, que mantenía más de vara y media de agua, de la que se aprovecharon haciendo allí alto para seguir después su marcha. El capitán de Sinaloa llegó a este Real después de haber registrado la punta del norte y pozo del Tecomate, donde no advirtió novedad; que, por la fuerza de las corrientes y viento que se mantuvo aquellos días contrario, no pudo seguir a Isla de Lobos, que dista de la del Tiburón poco más de dos leguas, para registrar sus placeres, que en lo demás ya se sabe estar desierta y ser inhabitable por falta de agua. Los seis barcos que llegaron al promontorio de San Juan Bautista se proveyeron de un todo para salir otra vez al Tiburón y bucear hacia aquella parte donde el soldado encontró las perlas que se dijeron el día dos, con el motivo también de que, manteniéndose los barcos a vista del Tiburón, si acaso algunos de los que por contigencia hubiesen escapado los observaba, les sirviese de retrayente para no bajar al agua o se viesen precisados a venir a los nuestros o mantenerse en la sierra, donde estaba la enyerbada. Lugar que por su aspereza carece totalmente de la comida, que sólo tienen en abundancia en las marismas con las frutillas, aunque por este tiempo escasean, a excepción de la hermosísima agridulce pitahaya, o en las playas con la pesca, a que no es fácil se dediquen a vista de los barcos que circulaban la isla, los que, concluída esta diligencia, seguirían el viaje para Yaqui.

El 5 se dispuso la marcha, y, habiéndose gastado lo más del día en sacar agua de los pozos para dar qué beber a las bestias, como a las cuatro de la tarde partió el Sr. Gobernador con el resto de los oficiales y tropa para hacer noche una legua adelante del Ojo del Perro, donde había suficiente pasto para la caballada, dejando en el Real del Carrizal un destacamento de trece soldados a cargo del sargento Holguín, para que recorriese la playa de Santo Tomás de Villanueva, el Promontorio de San Juan Bautista, las Salinas, el pozo de San Juan el Tonuco, y que finalmente

estuviese vigilante recorriendo continuamente todo el terreno.

El 6, hecho alto en el Tenuaja, donde en la caja del río se mantenía encharcada el agua y pastos suficientes para la caballada, a la tarde se prosiguió la marcha a las lagunas de la tórtola, donde se pasó la noche en mejor terreno de pastos y agua llovediza.

El 7 llegó su Señoría a la hacienda del Pitic. Hízose aquí alto por los días 8 y 9, a causa de una indisposición de estómago que provino al Sr. Gobernador provocándole a vómitos la mucha cantidad de agua a que se entregó, pues por espacio de un mes no había tomado otra semejante, y la que con escasez se había conseguido en el tiempo de la campaña era tan inmunda y asquerosa que sólo la necesidad pudo hacerla usual. Pero, fortalecido con la dieta que observó en esta materia, se prosiguió la marcha.

El 10, habiendo hecho alto en el rancho de las Ánimas, se pasó el Sr. Gobernador a hacer noche al Real de San José de Gracia.

El 11 por la madrugada, después de celebrar la misa, marchó su Señoría para el presidio de San Miguel de Horcasitas, donde formada la tropa esperó para saludarlo en su llegada con muchas y repetidas descargas, complaciéndose de su feliz regreso. Para esto, y manifestar también las mujeres de los soldados de esta compañía el singular regocijo que les causaba ver triunfantes a los que muchas veces juzgaron ya sepultados en las asperezas del Tiburón, dispusieron tres arcos adornados con aquellas más decentes alhajas de sus usos, y un muchacho al frente que, con vestiduras de mujer, tremolando una bandera, daba la enhorabuena con repetidos vítores y aclamaciones, para que desde luego, a la primer vista, llamase la atención a distinguir la propiedad de su mujeril festejo.

Paréceme llevar expresado puntualmente todo lo perteneciente a este diario, en el cual, si algo falta, será porque no ha llegado a mi noticia; pero si en parte desagradaren las que llevo dichas, también advierto que la culpa estará en los que provocaron, dando motivos para referirlas; no en mí, que estoy obligado a decir la verdad y proponer todo aquello con que el pincel de mi estilo, aunque tosco, se aplicó a dar a su imagen los clavos de la luz para desvanecer las sombras de una perspectiva que sólo figuraba confusiones. Quedando ya patente para todos los que desean informarse de lo cierto que a la gloria y esplendor de los palacios pertenece la elección de personas aptas y proporcionadas para el ejercicio y manejo de los empleos, porque de la nobleza y proceder de los que los sirven se aumenta y crece en gran parte el honor y fama de los señores.

DESCRIPCION DE LA ISLA DEL TIBURON.

Yace la Isla del Tiburón, célebre por haber sido mucho tiempo rochela inexpugnable de la infeliz nación seri y por los ricos placeres de perlas que los buzos pretenden contener en sus contornos, tendida casi de norte a sur, cuarta de nordeste y sudoeste, en su mayor longitud, que es de veintiún leguas, quedando la medianía de ella en veintiocho grados y medio de altura septentrional. Divídela de la costa de tierra firme un brazo de mar o canal. Lo más ancho de esta canal está de la punta del sur de la isla a una playa fronteriza en tierra firme que llaman la playa del Carrizal, nombrada así por la inmediación a un llano húmedo que abunda de pequeños carrizos, con otras yerbas y pastos en donde se formaron varios pozos de agua dulce. En este puesto, distante como legua y cuarto de la playa, como paraje más adecuado, mandó el Sr. Gobernador fortificar con trincheras haciendo plaza de armas y almacén de los víveres durante la campaña. De aquí se proveían de aguada y bastimentos los barcos de transporte que habían arribado a la referida playa.

Esta boca o principio de canal tendrá como ocho leguas de ancho, y se va angostando yendo hacia el norte hasta una punta baja de arenas que sale de la medianía de esta isla, a la que corresponde otra punta semejante que sale de tierra firme, distante una de otra poco más de media legua. En esta angostura pasó el Sr. Gobernador con su campo de la tierra firme a la isla, y los barcos conducían caballada y víveres cuando se ofrecía. Del Carrizal, de donde se conducía lo necesario, hasta esta punta habrá siete leguas. De aquí prosigue enanchando la canal hacia el norte hasta el remate de la isla, en donde hace más de tres leguas de ancho. Este estrecho o canal, que llamaremos de San Miguel por haber sido la última derrota de estos isleños la antevíspera de este Arcángel, es navegable para todo género de embarcaciones, aunque las muy grandes deberán aguardar marea crecida en un paso que hay de poco fondo. Es de advertir que las crecientes y menguantes son en este estrecho regulares y la hora de la pleamar es cuando la luna está en el meridiano.

Toda la costa de esta isla que mira hacia este estrecho es muy abordable. Todas las orillas son de playas de arena seguidas, y las serranías fenecen en llanadas antes de llegar al mar, motivo de haber varios esteros de agua salada, y los llanos estar poblados de árboles silvestres y frutales, como son las que por acá llaman jojobas, órganos o pitahayas, y una especie de cardón que lleva una fruta redonda y espinosa, alguna del tamaño de una granada, cubierta de una cáscara delgada y un verde que tira a morado que, en estando de sazón, se abre y se deja ver su médula que es una pulpa de color de grana encendida, de un gusto agridulce muy regalado y cordial.

Hacia el occidente de la punta de arenas ya referida, donde desembarcó el campo, después de dos leguas de tierra llana toma principio la subida de un cerro muy áspero y de los más altos de la isla, y en unas cañadas o derramaderos que hace en falda se forman varios tanques de piedra,

unos más altos que otros, en donde como en aljibes se conserva el agua llovediza con que se mantenían los isleños cuando habitaban este distrito que, según las señales, era el más frecuentado de ellos, así por ser el menos estéril como por la inmediación de la tierra firme, a donde transitaban en unas balsas compuestas de muchos pequeños carrizos dispuestos en tres haces, gruesos enmedio y delgados en los extremos, que unidos con lías formaban dichas balsas, que por lo regular eran de cinco a seis varas de largo y como de vara y cuarta de ancho, y en el medio con proporcionada disminución para las puntas. Soportan estas balsas el peso de tres o cuatro personas, y son muy ligeras en romper el agua. Sus bogas o canaletes son unas astas de palo de dos varas de largo, en cuyas puntas están afianzadas dos palas, y el remero, tomando la de en medio, boga de una y otra banda. De esta especie de embarcaciones hallamos muchas varadas en las playas de este distrito.

El referido aguaje de los tanques fué total alivio para el campo todo el tiempo que fué necesario en esta isla, y para mayor alivio de los marineros yaquis que conducían el agua y llevaban los víveres a las tropas destacadas para seguir al enemigo seri, dispuso el Sr. Gobernador mudar el campo de la Punta de Arenas en donde estaba, acercándose media legua al referido aguaje, y se plantó el real en un seno o especie de bolsa que la mar hace en dicho paraje con la comodidad de tener los barcos de transporte a mano y seguros de temporales. No obstante haber infestado los isleños el agua con caballos muertos, palos y yerbas venenosas, hicieron los nuestros varios pocitos en la inmediación de dichos tanques, que proveían de agua suficiente para todo lo necesario, y la caballada bebía en los mismos tanques sin recibir daño. Casi al noroeste de los tanques, desviado como cuatro leguas, queda otro cerro tan alto e inaccesible como el ya mencionado, en el cual fué la primer derrota que dieron los nuestros a los isleños, siendo más el daño que recibieron que el que pensaron los

nuestros, según declaración que hicieron después las mujeres prisioneras.

Hay en la referida punta de Arenas, donde se hizo el desembarco y el primer campamento, a tiro de fusil de la playa. unos pozos o casimbas **(sic, por cachimba, que suele significar ojo de agua)** que por acá llaman batequios, de agua salada que diferencia muy poco a la de la mar. No obstante, hay señales bien fundadas de que se servían de dicha agua, lo que hace presumir que por temporadas, o sea por razón de los aguaceros, o porque en tiempo de frío, cerrándose más los pozos de la tierra, llega a ser el agua menos salada. Otros pozos con las mismas circunstancias se hallaron en tierra firme, como cuatro leguas al nordeste de los citados.

La frente o cabeza de esta isla mira hacia el norte: toma principio en una punta baja de arenas, hacia el oriente, que mira a las pilas que llaman de Ibarburu, en la costa de tierra firme. y está desviada de la misma costa algo más de tres leguas. Los navegantes deben guardarse de esta punta, desviándose de ella, por los bancos de arena que salen como media legua a la mar. De esta punta a un cerro alto, áspero y tajado a la mar, que hace el remate occidental de esta frente y cabo del noroeste de esta isla, hay cinco leguas de oriente a poniente, algo inclinado al sur, y hace en el intermedio dos senos o ensenadas. La primera empieza de la referida punta de Arenas y se acaba en una punta de pedregales, que está como tres leguas al oesudoeste de la dicha punta de Arenas, y el seno que hace poco menos de una legua de fondo. A la parte occidental de este seno, casi en la medianía de dicha frente, hace otra ensenada más chica. En el fondo de ésta, en una cañada que hace entre dos lomas de arena, como a tiro de fusil de la playa, está un pozo muy abundante, aunque algo salobre y pesado A este pozo llaman los pescadores de perla el Tecomate, y es la única aguada de esta isla propia para los navegantes, por estar inmediata a la mar. El paraje o sitio dicho no es

de los más desapacibles de la isla, y hay tradiciones de que era ranchería permanente.

La segunda ensenada de esta frente empieza en la punta de pedregales ya mencionada, y sale hacia el sudoeste como dos leguas hasta el cabo del noroeste de la isla. El seno que hace entre este cabo y la referida punta de pedregales tiene poco menos de media legua de fondo y todo de cerros ásperos y tajados a la mar, con algunas playas, muy cortas, y el referido cabo es de los más altos y ásperos, con muchas quebradas, despeñaderos y cuevas. Aquí se habían acogido los isleños que escaparon del primer encuentro de nuestras armas y les sirivió de fatal asilo, siendo por los nuestros muertos todos los hombres que disputaron su libertad hasta lo último, dejando la de sus mujeres e hijos a la voluntad de los vencedores. A este cabo o promontorio, por ser paraje tan señalado, así por la situación tan remarcable que tiene en esta isla, como por el feliz suceso de las armas reales, le llamaremos el cabo de San Diego o de Parrilla.

Al norte de este cabo, desviados siete millas, queda una isleta blanca, de figura de un pan de azúcar, en donde hay innumerables lobos marinos, por lo que la llaman Isla de Lobos. Tendrá el circuito como media legua; por la parte del sur y suroeste es algo tendida y yace a modo de playa, aunque toda de peñascos. Toda al rededor es limpia y sondeable; por la parte del norte tiene muchas conchas, de las que crían perlas veradas entre las piedras.

De la punta o cabo de Parrilla corre la costa al sur, cuarta al suroeste, como diez leguas de serranías ásperas, altas y peladas, tajadas a la mar, sin playas, con tal cual orilla pedregosa que hay en los fondos de los varios senos que hace en el intermedio, y fenece en una punta de peña medianamente alta, que llaman la punta de Alvarado. Esta punta viene con corta diferencia a corresponder a la punta de Arenas, donde se hizo el desembarco de la parte orien-

tal de esta isla. Tendrá de travesía, de oriente a poniente, poco más de siete leguas, y es lo más ancho de la isla.

De esta punta de Alvarado va la costa al este sureste, y al este como doce leguas de cerros más medianos y menos ásperos, con varios senos o ensenadas, las orillas de peñas y alguna playa, hasta rematar en una punta tajada medianamente alta, que de lejos se parece a la cabeza de un caimán, y es la punta del sur de esta isla, y al sureste, de tierra medianamente alta, áspera y pelada, tendrá como legua y media de circuito. La bocana que hace ésta con la punta del Caimán, tiene varios peñascos; unos salen fuera del agua, otros los lava la mar; por lo que los navegantes deberán excusar el paso por esta bocana, mayormente de noche. A esta isla llaman Salsipuedes, por razón de las corrientes que entran siempre para el norte y noroeste que imposibilitan montarla navegando hacia el sur, si no es con viento favorable y fresco.

Toda esta costa occidental es muy acantilada y limpia hasta las orillas; pero inabordable por ser de peñas tajadas a la mar, excepto dos leguas antes del remate o punta del Caimán, en donde hace un cerro con mucha playa. Hay en esta costa muchas tortugas y pescados. La pesca, principal alimento de estos isleños, sería la causa de haber hallado dos balsas varadas y juntas en dos playas pequeñas que hay entre el cabo de Parrilla y la punta de Alvarado, que desbaratamos.

Al occidente de esta costa hay cuatro islas, tres tendidas a noroeste sureste, más arrimadas a la costa de California, y distantes de ésta ocho o nueve leguas. La última y la menor está casi al sur de la punta de Alvarado y desviada de la más cercana tierra de esta isla, como cuatro leguas. Es de figura casi redonda y tendrá de circuito hasta cinco leguas; es tierra alta, seca y quebrada, con muy poco playaje en las orillas. A esta isla llaman del Triunfo.

De la punta del sur o del Caimán retrocede la costa al nordeste nornordeste y norte cuarta al nordeste, haciendo varios senos de playa seguida y abordable algo más de doce leguas, hasta la Punta de Arenas, o del desembarco, antes de llegar a ella, como dos leguas, hay varadas muchas conchas de las que crían perlas, y hacia el oesudoeste de este paraje, como dos leguas, en una cañada que hace detrás de un cerro, hay un llano húmedo, y entre varios carrizos sale un ojo de agua que corre como un tiro de fusil y se desparrama por el llano, haciendo varios pequeños charcos. Este es el aguaje más abundante y mejor de toda la isla, y el último paraje que fué explorado por los nuestros, a que por orden del Sr. Gobernador fueron el sargento mayor D. Francisco Julián de Alvarado, el capitán miliciano de Baroyeca D. Joaquín Valdés, y el ayudante de milicias D. José Piniella, con cerca de doscientos hombres de armas, sin hallar rastro de que hubiese quedado seri alguno en todo su contorno. De las noticias que dieron los oficiales que registraron la isla son de las que me valgo para los parajes internos que señalo en esta descripción.

ROMANCE

que dibuja la entrada y feliz éxito de la isla del Tiburón en la sublevación de la rebelde nación seri. recomendando el valor, destreza y acierto del Sr. Don Diego Ortiz Parrilla, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Capitán de Dragones de la ciudad y puerto de la Veracruz, Gobernador y Capitán General interino de las Provincias de Sinaloa, Ostimuri y Sonora, sus presidios y fronteras y costas del Mar del Sur, etc.

Escuchad, collados, montes,
bosques, valles, vegas, plantas,
un sólo eco del clarín
de la vocinglera fama

Atended, brutos, oíd fieras
que habitáis mansiones varias
la voz que mi Euterpe fina
suelta a impulsos de su flauta.
Prestad, héroes, atenciones,
facil oído, pues que claman
hoy mil triunfos de carmín
sobre estandartes de grana.
Apenas el seri orgullo
atumultando su saña
extinguía con su yerba
las flores que marchitaba;
apenas del campo verde
traicionera salamandra
se alimentaba de incendios
que su mismo ardor soplaba;
apenas soltaba peje
los plumeros de su rabia
escudado de sus muchas
envenenadas escamas;
apenas, qué digo apenas,
puesto que tiempo ha giraba
su revuelta conmoción,
fuerza arisca desalada,
o ya misible centella
del pedernal que dispara
aquella encarnada nube
a todo iris muy extraña;
o ya indefinido bruto,
corsario de pez espada,
que boga a su aislado fuerte
o al seguro del "no hay agua".
Cuando un valiente Tobías
de la militar cristiana
vencedora ley, se ofrece
opuesto a sus palpitancias.
Aquí perdóname, musa,
si aquí la vena picada

deja tus blandos melindres,
pues el valor la desangra.
De allá, donde honor y gloria
mutuamente se levantan
sobre bases de noblezas
tan antiguas como hidalgas;
de allá, donde ilustres troncos
de Ortiz y Parrilla engarzan
antiquísimos padrones
de clarísimas prosapias,
vino don Diego. Aquí el labio
enfáticamente para,
pues sólo al decir su nombre
se denotan sus hazañas.
Sólo en signo tan ilustre
se resumen celebradas
empresas, gallardos hechos
y proezas no ordinarias.
Vino D. Diego porque,
no cabiendo allá en su patria
lo desmedido del puño
de su vigorosa espada,
trajinó de mundos nuevos
las arenas que se explayan,
esfera de ariscos brutos,
a quienes la ley espanta.
Late el campo para acciones
grandes, heroicas, gallardas,
pues es enfrenar a un bruto.
de las mayores audacias.
Dominó luego dragones,
y quien a dragones manda
qué mucho enfrente y reprima
fierezas menos armadas?
Qué mucho que a osos erizos
y tiburones debata,
quien sabe arreglar a leones
de las rugientes Españas?

Qué mucho a la inquieta Puebla
en pedreros semejada
al oso en su osada plebe
los tumultos extenuara?
Qué mucho que al seri erizo
salinero, desarmada
su fiereza, se le humille
sometiéndole su aljaba?
No fuera tu Neftalí,
ilustre Tobías, tan alta
si a los Rages de estos Medos
tu valor no te arrastrara.
Guiado de esta tu virtud
con el consejo que abrazas,
dónde asentaras el pie
que no te renazcan palmas?
Dígalo la huella fresca
que te condujo a la playa
del Tigris del Tiburón,
que es la que mi musa canta.
Y advertirá la Sonora
recomendada alabanza,
que donde otros no pudieron
se estamparon tus pisadas.
Sabrá la envidia y su caos
que si los mares atajan
a las hercúleas conquistas
del non plus ultra pausadas,
supo tu pie más valiente
trillar rémoras ultráneas
para entrar al Tiburón
y sofocar sus gargantas.
Sabrá que de tánto centro,
rompiendo duras agallas,
sacaste el hígado crudo
contra ceguedades tantas
de los que a la luz del día
en tu esfuerzo se negaban,

y de las naciones todas
que a esta sombra se arrojaran.
Esto y mucho más sabrá
si tu benigna constancia
le da licencia a mis voces
para describir tu entrada.
Perdona si, tosco y rudo,
el pincel de mi ignorancia,
por más que afecto lo lleve,
se saliere de la raya.
En revueltos torbellinos
esta costa zozobraba,
combatida de las ondas
que el peje seri levanta.
Auxiliábalo el cerbero
Tiburón, bruto que pasta
por presa los latrocinios
sorbiendo venas cristianas,
cuando a impulsos del empíreo
que provocado se hallaba
de sacrilegios del seri
que en el aguaje le ultraja
con violar su lanza fiera
la imagen Guadalupana,
por la cual el Cielo vuelve,
pues sólo el Cielo le guarda.
En dos rebatos que el Cielo
por altos influjos fragua
quedó débil la osadía
que al seri ardor comandaba.
En el último rebato
de los dos que le devastan,
olvidada ya la ofensa
y aun la defensa olvidada.
Al fin, como que los cielos
manos sacrílegas atan
para castigar más libres
ofensas agigantadas.

Maniatado delincuente
penas merecidas paga,
quien se arrojó de aquel lienzo
a ajar Pureza sin Mancha.
Quedaron pocos, mas no
tan pocos que no quedaran
hostilidades continuas,
insultos, robos desgracias.
Para estas empresas duras,
diestra a diestra se ligaba
el célebre Tiburón
que es de sí mismo muralla.
Tánta ha sido su aspereza
que ni el mayor golpe de armas
había circunscrito el sitio
que en veintiún leguas alarga.
Como siete de amplitud
cuenta, las que penetradas
sólo en esta ocasión fueron,
porque a esta ocasión aguardan.
Tiene un sólo permanente
aguaje, que lleva cañas
de carrizo, mas lo adusto
de sus sierras peñas arduas.
El sol parece que allí
o el Erebo tienen casa
en sus grutas, pues se ven
sus techumbres requemadas.
Hay caza de ciervos, buras.
y especies de las que pastan
en los silvestres retiros
de las incultas montañas.
De frutos para las gentes
racionales, poco o nada
lleva la tierra; el mar sólo
ofrece a los hombres viandas.
Por eso los tiburones
hastiados de pez pasaban

a hacer presa de sus robos
en la provisión extraña.
Servían de aletas al giro
unas bien formadas balsas
de cañas entretejidas
que a la bahía superaban.
Este es el célebre asilo
o rochela amurallada
del más que bárbaro seri
condenado a erumnas tántas.
Dejémosle aquí acogido
mientras que acción acordada
que en el Pópulo tomaba
racional, prudente acuerdo
minorarle al fuego llamas,
y más fuego que se abriga
al calor de hornillas mansas.
Entretanto se convocan
milicianas y arregladas
tropas, y allegan auxilios
de la Pimería vasta,
los que, pertrechados todos
de munición necesaria,
van guiados de su caudillo
como de lucero el alba.
Qué bien dice un Alejandro
delante de sus escuadras,
pues le va en ir con ellas
no menos que la ganancia.
Conocía que en los campos
se usan muchos salvaguardias,
y a falta de su presencia
pudieran seguirse falta.
Falta es el poco respeto.
que se concilian las armas
cuando horror que no conviene
las retrae de las entradas.
Por eso, intrépido al riesgo,

tu ánimo, oh caudillo! allana
dificultades opuestas
a la que lleva pensada.
Parte en recorredurías
el campo tu industria magna,
y ella del Pitic el rumbo
toma en San José de Gracia.
No bastó a ochocientos hombres
la escasez medio salada
de agua para no venir
al Carrizal a agotarla.
Aquí el real el campo forma,
no tan cerca de la playa
que no diste siete leguas
que miden huellas diarias.
Cerca de su fin septiembre
avanzando en días se hallaba
cuando, para su consuelo,
quiso que en sus días pasaran.
Y nuestras tropas atentas
a su consuelo se embarcan
en siete barcos que el Yaqui
para este fin le prepara.
Fatigaron la bahía
con las incesantes palas
hasta vencer su estrechez
que cerca de legua alarga.
Doscientos pimas, soldados
y virtudes milicianas
fueron las huestes que surcan
aquel imposible de agua.
Toman puerto bien seguro
los barcos en la bahía
del Tiburón, y su ardor
les hace con sed la salva.
Es cierto que la difícil
contrae sed anticipada,
así como el agua fácil

con sólo verse la apaga.
Tres seris de los amigos
a que exploren se despachan
aguajes y ánimos seris
que ansiosa piedad aguarda.
Dos se quedaron en prendas
por ser prendas que se hermanan,
y el otro, astuto o medroso,
sólo trajo esta embajada:
"Esta flecha y esta cruz
son compendiosas palabras
que os envían mis parientes
a las razones cambiadas.
Que escojáis paz o guerra.
(Engreída soberbia audacia:
amenazar con castigo
unas triunfadoras armas . . . !)
Que escojáis o paz o guerra;
que a la que de estas balanzas
os inclinéis, su virtud
siempre falsa está inclinada."
Dijo, y el héroe valiente,
a quien tan sólo atajaba
la piedad, luego escogió
quebrantar tánta arrogancia
Aquí el distribuír las tropas,
aquí el infundirles saña,
aquí el militar furor,
aquí ordena y aquí aparta.
Dirigió el destacamento
con la pímica vanguardia
para recabar del seri
agua y sangre con las lanzas.
A pocas leguas del real
el agua tenían estancada
los seris en un cajón
que muchas guardias cerraban:
fué la primera el veneno

con que la tenían mezclada,
la segunda la estrechez
que la alta aspereza ampara,
la tercera y las demás
otras tantas cuantas varas
tenían ungidas el veneno
contra los que al agua entraran.
Entró el valor al cajón,
reconoció la viciada
agua; mas de un breve pozo
a la sed primero mata.
Cuando de altos obeliscos
se soltó una nube airada,
no de aguas de refrigerio,
sí de flechas que descarga.
Del terreno la mejora
o maleza fué la causa
de que solos cinco seris
a la respuesta bajaran.
Uno era el embajador
que entre los suyos estaba,
y como a Roma no había ido,
bajó a responder sin habla.
Del veneno purifican
pasada aquesta borrasca
las aguas, y refrigeran
la cólera nuestras armas.
Síguese el mejor avance
en que quedó derrotada
toda la chusma del seri
que el Tiburón asilaba.
Solos dos pimas amigos
fueron del veneno ahogada
víctima. Fué gran fortuna
que a tan sólo dos matara!
De ellos son más de cincuenta
los que se llevó la Parca,
y de presa veintinueve

nuestras españolas garras.
Quedó inerme el Tiburón,
sin agallas, sin escamas,
sin colmillos, sin orgullo
y patentes sus entrañas.
Se acabó aquella marina
fiera, acabó su tirana
invasión, quedando sola
para escarmiento de aljabas.
Sus límites ya cedieron,
sus salidas, sus entradas,
su esterilidad, su centro,
sus aguajes y sus playas.
Tiene el cosmógrafo libres
de sus puertas las aldabas
que un siglo de pretensiones
no pudo ver quebrantadas.
Tiene el medroso el consuelo
de tener ya las espaldas
seguras de la traición
que a temblar les obligaba.
Tienen los techos pajizos
duraciones asentadas,
pues al pedernal del seri
cuasi verdes se quemaban.
Tienen las fronteras todas
tiempo de criar nuevas alas
y pies, pues alas y pies
quemaba el seri y robaba.
Tienen las reales milicias
menor consumo de balas,
siendo ya el blanco uno sólo
y una la liebre que cazan.
Tienen los Janos del miedo
tan solamente una cara
que guardar pues las revueltas
dos rostros les figuraban.
Tienen el émulo y la envidia

para su amasijo masa,
si esta empresa tan heroica
de sus puños no se escapa,
y tiene, por fin, la gloria
merecidas alabanzas
que levanten a los cielos
aquesta sonora fama,
dentro de quien el piadoso
sin doblez afecto afianza
mil años de gratitud
a un sólo mes de campaña.
Alegre, cierto y seguro,
que por más que negra infamia
quiera obscurar con dicterios
acción tan heroica y clara,
no ha de llegar su borrón,
por más que tinte, a obscurarla,
porque era querer la nube
apagarle al sol sus llamas.
Sólo es aquel arduo celo
que al bien de la tierra abrasa
en entrañas más que ilustres
de quien la gobierna y manda.
No pudo negar su noble
pecho el bien que le franqueaba
al seri, que sombra ciega
vivía cuerpo sin alma.
No pudo amor, no el rigor,
no la fuerza, no la gracia,
no el sustento, reducirlo
a política enseñanza.
Porque, embebido en sus ciegas
ariscas costumbres malas,
primero la amable vida
que su ceguedad dejaba.
Ahora sí que lograrán
los que quedan la mudanza
de infelices a felices,

de sombras a luces altas.
Lástima ha sido, es verdad,
que cayeran tántas almas
tan ciegamente al abismo
y que a su Dios no alabaran.
Mas piadosa diligencia,
de su lástima apiadada,
les puso en sus manos toda
la luz de la paz cristiana.
Luego si soberbia testa
nunca quiso avasallada
rendir sus errantes humos
a las leyes soberanas,
así se impute el castigo,
pues por sí se desbarranca
a aquel profundo infeliz
donde jamás se levantan.
Eso es que triunfe la fe
de una cerviz obstinada;
eso es desahogarse el cielo
de los que a su gloria agravian
con ultrajar a María,
con profanar templos y aras
con incendios, exterminios,
rencores, odios, venganzas.
Y pues del divino Aarón
eres, Don Diego, la vara
que castiga y saca pueblos
de ceguedades e infamias;
y pues eres el Tobías
que angélicamente allanas
óbices del Tiburón,
monstruo que a todos espanta,
hasta haberlo consumido
viendo ya desentrañadas
sus rochelas y guaridas
que quedan del todo vacuas,
a tí se convierte toda

mi balbuciente alabanza,
quejosa de no poder
llenar del mundo las aulas.
A tí vuelve la provincia
por tánto empeño las gracias,
por tánta deuda mil honras,
si es que, pobre, puede darlas.
En cuyas premisas queda
fundando ilaciones llanas,
que quien la libró de un ahogo
de otros aun ha de librarla.
Y aquí yo quiebro el pincel,
pues el dibujar tu entrada
es reservado al de Vegas,
Gerardos, Condes y Barcas.
Recibe, empero, el afecto
de quien tus hechos relata,
merece por el perdón
cualquiera borrón que vaya.
Mientras tu heroico valor
con sus esfuerzos exalta
esos hechos tan floridos
a más laureles y palmas.

FIN

(28 piezas de mujeres, niños y niñas. Asombrosa conquista, semejante a la de Santander por Escandón, competidora del gran Cortés.)

(Vista la más soez y grosera adulación que se ha escrito. Véase la noticia que está al fin. X(avier) Alegre).

APENDICE

Profesión del P. Francisco Antonio Pimentel, de la Cía. de JHS.

"Francisco Antonio Pimentel. Ego, Franciscus Pímentel professionem facio, et promitto Omnipitenti Deo, coram ejus Virgine Matre et universa coelesti curia, ac omnibus circumstantibus et tibi, Ro. P. Carolo de Roxas, Visitatori Missionum hujus Sonorensis Provintiae, vices gerenti Rdi. Pis. Pl. Francisci Retz, Proepi. Genis. Societis. JESV, et successorum ejus locum Dei tenentis, perpetuam paupertatem, castitatem et obedientiam, et secundum eam peculiarem curam circa puerorum eruditionem juxta formam vivendi in litteris apostolicis Societatis Jesu, et in ejus constitutionibus contentam. Insuper promitto specialem obedientiam Summo Pontifici circa Missiones pro ut in eisdem litteris apostolicis et constitutionibus continetur. In Ecclesia Sancti Michaelis Arcangeli Missionis de Ures, die decima nona mensis aprilis, anno Domini millessimo septingentessimo quinguagessimo.

Franciscus Antonius Pimentel.

Ego, Franciscus Antonius Pimentel, Professus Societatis Jesu, promitto Omnipotenti Deo, coram ejus Virgine Matre et tota curia coelesti, et coram, R. P. Carolo de Roxas, Visitatore Missionum hujus Sonorensis Provintiae, locum R. P. N. Gis. Francisci Retz tenente, nunquam me acturum quaecumque ratione, vel consensurum, utquae ordinata sunt circa paupertatem in constitutionibus Societatis immutentur, nisi quando ex causa juxta rerum exigentiam vide-

retur, paupertas restringenda magis. Praeterea promitto nunquam me acturum nec pretensurum, ni indirecte quidem, ut in aliquem Proelationem, vel Dignitatem in Societate eligar, vel promovear. Promitto praeterea nunquam me curaturum, pretensurm, vel extra Societatem Proelationem aliquam, vel dignitatem, nec consensurum in mei electionem quantum in me fuerit, nisi coactus obedientia ejus, qui mihi proecipere vel extra Societatem Proelationem aliquam, vel dignitatem, nec consensurum in mei electionem quantum in me fueri, nisi coactus obedientia ejus, qui mihi proecipere potest sub pena peccati. Tum, si quem sciam aliquod praedictorum duorum curare, el proetendere, promitto illum remque totam manifestaturum Societati, vel Proeposito ejus. Insuper promitto si quando acciderit, ut hac ratione in presidem alicujus ecclesia promovear, pro cura quam de Animae meae salute ac recta muneris mihi impositi administratione gerere debeo, me eo loco, numero habiturum Proepositum Generalem, ut nunquam consilium audire detrectem, quod vel ipse per se, quivis alius de Societate, quem ad id ipse instituerit, dare mihi dignabitur. Consilii vero hujus me pariturum semper esse promitto, sic a meliore esse, quem quae mihi in mentem venerint judicabo, omnia intelligendo juxta societatis Jesu constitutiones et declarationes.

In sacristia Ecclesia S. Michaelis Arcangeli Missionis de Ures, die decima nona mensis aprilis, anno Domini millessimo septingentessimo quinquagessimo.

Franciscus Antonius Pimentel."

SINTESIS DE LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1945 AL 31 DE AGOSTO DE 1946.

En el período comprendido del 1º de septiembre de 1945 al 31 de agosto de 1946, el Archivo General de la Nación ha consolidado la serie de mejoras iniciadas en el año anterior. Estas mejoras que responden a un deseo de modernización del acervo documental más interesante de América quedan expresadas en los siguientes puntos:

I.—Con el aumento concedido en el Presupuesto de Egresos del año de 1946 se ha podido ampliar la planta de empleados que trabajan en esta dependencia y organizar definitivamente las Secciones siguientes: De Historia, de Paleografía, de Catalogación, de Biblioteca y Publicaciones y Administrativa. En las Secciones de Historia y Paleografía se han realizado importantes trabajos de investigación que se han publicado en el Boletín que ha llegado a ser, por el material de primera mano en él contenido, una de las publicaciones más interesantes en su materia.

Con la colaboración de la Universidad Nacional ha sido posible publicar el material preparado por el Archivo para los libros titulados: **Corsarios Franceses e Ingleses en la Inquisición de la Nueva España, Nuevos Documentos relativos a los Bienes de Hernán Cortés, Crónicas del estableci-**

miento de la Campaña de Jesús en la Nueva España. El Pregonero de Dios, comedia inéditt del siglo XVII. Además el Archivo ha dado todas las facilidades necesarias para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Salubridad y Asistencia investiguen en sus fondos y publiquen los documentos que ya constituyen importantes acervos: Los archivos históricos de cada una de estas dependencias citadas.

II.—La Sección de Catalogación ha procedido a formular los Indices que en el capítulo respectivo se señalan y que han venido publicándose en el Boletín de este Archivo.

III.—La adquisición de un aparato de Micro-film con su correspondiente proyector, hace factible la reproducción de muchos de los documentos que se guardan en este Archivo. Instituciones públicas y privadas, bibliotecas y archivos de otros países podrán solicitar de nosotros los documentos que les interesen. Esto constituye un medio activo de intercambio. Desde luego se puede anunciar que los archivos de Guatemala y de Cuba se proponen canjear con el nuestro la documentación que interesa a sus investigadores.

IV.—Aunque solamente se ha recibido una pequeña parte del local destinado por el señor Presidente de la República para la instalación del Archivo en el solar ocupado hasta ahora por la Ciudadela, se espera iniciar a la mayor brevedad posible los trabajos destinados a la instalación definitiva de nuestro Instituto en un lugar apropiado y dentro de las condiciones adecuadas para la investigación de la Historia en América.

V.—Los archivos de Washington, Cuba, Guatemala y el Perú han tenido particular interés en relacionarse con el Archivo. En Cuba hubo una reunión que fué el principio de estas cordiales relaciones, a la que concurrieron los directores de los Archivos de los Estados Unidos, Guatemala, El

Salvador, Costa Rica, Panamá, Nicaragua, República Dominicana, Colombia y México. Se apreció en ella la necesidad de una reunión periódica para tratar asuntos relacionados con la mejor organización de los archivos, conservación de documentos y material de intercambio. En Guatemala en el mes de octubre se reunirán nuevamente los representantes de los Archivos y México estará representado en esta Asamblea. De los demás organismos afines de la América Española hemos estado recibiendo con toda regularidad las publicaciones que en canje se nos envían.

VI.—Aprovechando la beca obtenida por el historiador J. Ignacio Rubio Mañé, de una institución norteamericana se le comisionó para que investigara en los archivos españoles temas relacionados con México y enviara copias de los documentos interesantes para completar los que guardamos en México. Por recomendación especial del Archivo, Manuel Carrera Stampa obtuvo una beca en los Archivos Nacionales de Washington.

VII.—Cooperó el Archivo en la organización del plan de estudios de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas cuyos cursos, en la rama de archivo, se iniciaron solemnemente el día 15 de marzo del año en curso.

VIII.—El Nuevo Reglamento promulgado por el señor Presidente de la República el día 15 de marzo de 1946, ha venido a normar de una manera clara y precisa las funciones de este archivo dándole una orientación esencialmente técnica. Del acatamiento de estas normas se obtendrá una mejoría en los trabajos de investigación y de catalogación del Archivo.

IX.—Como el Reglamento anteriormente citado dispone la creación de una Comisión Consultiva en la que estén representadas instituciones relacionadas con las tareas de nuestro instituto se ha procedido a la designación de los siguientes comisionados: Por la Universidad Nacional, Dr.

Pablo Martínez del Río; por el Instituto de Antropología Dr. Silvio Zavala; por la Escuela de Bibliotecarios y Archivistas Prof. Juan B. Iguiñiz; por la Sociedad de Geografía y Estadística al profesor Arturo Arnaiz y Freg; por el Archivo licenciado Edmundo O'Gorman y el propio Director. Ya se procede a la elaboración de un plan de trabajos de esta Comisión.

Por lo que se refiere a las labores normales del Archivo a continuación se da noticia de los trabajos llevados a cabo en las diferentes secciones durante el período a que se contrae este informe.

SECCION DE HISTORIA

Se hizo el estudio, preparación y notas introductorias, del material que se publicó en el Boletín número 4, tomo XVI, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1945, así como los números 1, 2, y 3 del tomo XVII del mismo Boletín, que corresponden a los meses de enero a septiembre del presente año.

Asimismo se preparó el material para las obras históricas, intituladas: **Nuevos Documentos Relativos a los Bienes de Hernán Cortés**, y **Documentos para la historia de la cultura en México**. Se redactó la introducción correspondiente y las notas aclaratorias y los índices respectivos. Esta publicación se hizo en cooperación con la Universidad Nacional Autónoma, de acuerdo con un convenio celebrado al efecto. La primera obra publicada según este convenio fué la llamada **Corsarios Franceses e Ingleses en la Inquisición de la Nueva España,** (Siglo XVI).

Se hicieron las copias paleográficas y los cotejos, de trece documentos importantes de diversos ramos y épocas.

Se copiaron y cotejaron cinco documentos no paleográficos, también de diversas épocas.

Se realizaron investigaciones en los volúmenes correspondientes a los ramos: Provincias Internas 5, 85, 127, 167 y 247; Historia 72, 287 y 308; Californias 1; Presidios 2, para localizar ciertos documentos sobre límites del pueblo de San Pedro Ixcatán, Nayarit.

Se investigó en el ramo Indiferente de Guerra (Fortificaciones) tomos 381, 382, 388 y 392 sobre documentos del Castillo de San Diego de Acapulco.

Se procedió a la búsqueda de un documento relativo a las labores de oro y plata de la Real Casa de Moneda.

Se procedió a practicar una investigación en el ramo Criminal, tomos 600 a 713 y otra en el ramo de Correspondencia de Virreyes sobre el informe rendido a Bucareli, relativo al Fuerte de San Diego o Castillo de Acapulco, en los tomos 70/87, 71/88, 72/89, 73/90, 74/91 y 75/92 y en el de Hospitales para encontrar un plano del de San Andrés.

SECCION DE CATALOGACION

Se procedió a la formación de Indices en los siguientes Ramos: de Provincias Internas 18 tomos; de la Universidad 23 tomos: de Criminal 11 tomos; de Inquisición 14 tomos.

Se empezaron a publicar en el Boletín cada uno de los índices de los diferentes ramos catalogados.

SECCION DE PALEOGRAFIA

Se tramitaron 50 solicitudes para la expedición de copias certificadas de títulos que amparan propiedad territorial. Se expidieron 22 copias certificadas de documentos paleográficos y que se refieren a titulaciones de diversos

pueblos. Se catalogaron 102 volúmenes del Ramo de Tierras, que comprenden 918 expedientes; 60 volúmenes del Ramo de Civil con 360 expedientes; 1,433 expedientes del Ramo de Indios; 1,635 expedientes del Ramo de Duplicados de Reales Cédulas; 500 expedientes del Ramo de Mercedes; 450 expedientes, correspondientes a 30 legajos del Archivo del Hospital de Jesús.

Se practicó la selección y versión paleográfica del material que forma la obra intitulada **Nuevos Documentos Relativos a los Bienes de Hernán Cortés,** publicada por esta Oficina.

SECCION ADMINISTRATIVA:

Se hicieron 60 búsquedas de hojas de servicios de empleados federales y militares y se expidieron las copias certificadas correspondientes.

Se hizo el reparto de Boletines y obras históricas editadas por esta Oficina. Se recibieron 900 obras de propiedad intelectual.

SECCION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES:

Se preparó el original para la imprenta del Boletín de esta Oficina número 4, tomo XVI, octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado, y el de los números 1, 2 y 3 del tomo XVII, correspondiente a los meses de enero a septiembre del presente año.

Se hizo la corrección de pruebas de los Boletines antes citados, atendiendo el trabajo de impresión de los mismos.

Se atendió a la presentación y vigilancia del material que este archivo General de la Nación, exhibió en la Feria

del Libro celebrada en esta ciudad del 4 al 27 de junio del año actual.

En la Biblioteca de este Instituto se clacificaron y marcaron 1846 libros; se catalogaron 824; se barnizaron 1346; redactándose un total de 4594 tarjetas.

Por concepto de canje se recibieron 168 obras de diversas materias.

Se ordenaron cronológicamente, 2300 revistas y publicaciones periódicas de diversos años.

Como depósito de propiedad artística y literaria se recibieron 43 argumentos de cine; 2 biografías; 1 calendario; 46 obras científicas; 47 didácticas; 7 de deportes y juegos; 27 dibujos; 2 de filosofía; 14 de geografía; 2 grabados; 10 de historia; 2 libros de cocina; 2 mapas; 121 piezas de música; 51 novelas; 6 periódicos; 15 libros de poesía; 2 de política; 4 de religión; 123 revistas; 71 retratos de medallas; 95 obras de teatro y 1 título comercial que han sido debidamente guardados en la Sección correspondiente.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

VOLUMENES 1604 A 1614.

(*Continúa.*)

Años 1679-1701. Vol. 1604. Exp. 1. F. 208. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales de los pueblos de San Miguel Capultitlán y San Juan de las Manzanas, contra Francisco de Valpuesta, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1782. Vol. 1604. Exp. 2. F. 4. MALINALCO, P°.—Luis Gonzaga Maldonado, dueño de la hacienda de Jalmolonga, contra los naturales del pueblo de San Martín, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1720-47. Vol. 1604. Exp. 3. F. 9. XOCHIMILCO, P°.— El Convento de Santiago, contra los naturales del pueblo de San Pedro Tláhuac, sobre posesión de la cantera de Tetlama. Juris. D. F. Tierras.

Años 1710-48. Vol. 1604. Exp. 4. F. 38. ECATEPEC SAN CRISTOBAL, P°.—José de Mendoza, contra los naturales del pueblo de Santa María Tulpetlac, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1711. Vol. 1604. Exp. 5. F. 10. METEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Tlacotepec, contra Juana de Rivera, dueña de la hacienda de San Juan Zacango, sobre propiedad de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1716-17. Vol. 1604. Exp. 6. F. 49. ALFAJAYUCAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Bernardino Tasquillo, contra el cacique Bartolomé Ortiz de Luna, sobre despojo de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1711-13. Vol. 1604 Exp. 7. F. 12. CHALCO, P°. —Los naturales del pueblo de San Juan Temamatla, contra Tomás Santiago, sobre entrega de títulos y posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1723-24. Vol. 1604. Exp. 8. F. 12. MEXICO.—Los naturales de la villa de Tacubaya, contra Nicolás Delgado administrador del Molino del Rey, perteneciente a Diego de Urrutia Vergara y Flores, sobre posesión de tierras. Cita el molino de Valdés. Juris. D. F. Tierras.

Años 1789-93. Vol. 1604. Exp. 9. F. 86. TETEPANGO, P°.—Los naturales del barrio de Munni, o Munit, contra los del de San Pedro Tlaxcoapan y los caciques de San Francisco Tlahuelilpa, sobre posesión del sitio nombrado Tepepa. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1605-16. 1780-88. Vol. 1605. Exp. 1. F. 93. CHALCO, P°.--Los naturales del pueblo de Santiago Mamalhuasucán, contra los del de San Miguel Atlautla, sobre remate de la hacienda de la Pastoría y rancho de San José, pertenecientes a Francisco de la Torre. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1788. Vol. 1605. Exp. 2. F. 5. XOCHIMILCO, P°. —Los naturales del pueblo de la Asunción Milpa Alta, sobre corte de madera y uso de pastos. Juris. D. F. Tierras.

Años 1766-1801. Vol. 1605. Exp. 3. F. 17. TENANGO DEL VALLE, P°.—María Salomé, contra los naturales del pueblo de San Mateo Mexicalzingo, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1788-90. Vol. 1605. Exp. 4. F. 66. TETEPANGO, P°.—Los naturales del barrio del Llano, sujeto al pueblo de San Lorenzo Tlacotlapilco, contra Pedro Martín, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1803. Vol. 1605. Exp. 5. F. 40. JILOTEPEC, P°. —Los naturales del pueblo de San Pablo Huantepec, contra Manuel Valenzuela, dueño de la hacienda de Tandejé, sobre posesión de tierras y aguas. Cita el rancho de Dendhó. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1801. Vol. 1605. Exp. 6. F. 8. AJUCHITLAN, P°. —Los naturales del pueblo de San José Poliutla, contra los de Tlalchapa y Tecomatlán, sobre posesión de tierras. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1806-08. Vol. 1605. Exp. 7. F. 105. TEXCOCO, P°.—Los naturales del pueblo de Santo Toribio Papalotla, contra José Justo Moisés y Mariano Balcázar, sobre posesión del sitio nombrado La Era. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1808. Vol. 1605. Exp. 8. F. 15. TELOLOAPAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Pedro y San Pablo, contra Esteban Vélez de Escalante, dueño de la hacienda de Zacatlán, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de San Pedro Otzolotepec. Juris. Guerrero. Tierras.

Años 1768-69. Vol. 1605. Exp. 9. F. 18. JILOTEPEC, P°.—Reintegro de tierras a favor de los naturales del pueblo de San Luis de las Peras. Contiene un testimonio de la real cédula expedida en Madrid, a 12 de julio de 1695, ordenando se observe la de 4 de junio de 1687, con relación al fundo legal de los pueblos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1720-30. Vol. 1606. Exp. 1. F. 226. TEXCOCO, P°.—El Convento de San Agustín, y los naturales del pueblo de Acolmán, contra Alejandro de Novoa y Salgado, due-

ño de la hacienda de San Antonio, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda de Tepexpan. Contiene el título de composición de dicho pueblo, así como de sus barrios. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1802. Vol. 1606. Exp. 2. F. 34. IXMIQUILPAN, P°.—Los naturales de los pueblos de Orizaba y Los Remedios, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1808. Vol. 1606. Exp. 3. F. 31. CUERNAVACA. —Los naturales del pueblo de San Salvador Ocotepec, contra los del de San Nicolás Ahuatepec, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1704-77. Vol. 1606. Exp. 4. F. 101. OTUMBA, P°.—Petra Rosalía Casasola, contra los naturales de dicho pueblo, sobre posesión de un solar ubicado en la calle del Calvario. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1716-17. Vol. 1606. Exp. 5. F. 39. OTUMBA, P°. —Melchor Urbano, dueño de la hacienda de Xala, contra los naturales del pueblo de Otumba, sobre posesión de tierras. Cita la hacienda de Ometusco, el rancho de San Juan Yahuelulco y las mesas de San Pablo. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1771-95. Vol. 1607. Exp. 1. F. 207. TLALNEPANTLA, P°.—El Conde de San Pedro del Alamo y el Marqués de San Miguel de Aguayo, dueños de la hacienda del Cristo, contra los naturales del pueblo de San Bartolo Naucalpan, y barrios de San Mateo Nopala, Santa Cruz del Monte y Santiago Osipaco, o Cipaco, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de San Nicolás Echagaray, El Rosario y San Miguel Ahuehuetes. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1719-22. Vol. 1607. Exp. 2. F. 68. TOLUCA.— Los naturales de los pueblos de Ocotitlán y San Miguel Zi-

nacantepec, contra José de Berra, dueño de la hacienda de San Juan Tejalpa, sobre propiedad de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1714-20. Vol. 1607. Exp. 3. F. 72. OCTUPA, P°. —Los naturales de dicho pueblo, contra el Alcalde Mayor Juan Manuel de Argüelles, sobre posesión de una casa y tierras en el sitio nombrado Chimilpa. Juris. Puebla. Tierras.

Años 1809-10. Vol. 1607. Exp. 4. F. 34. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan Jiquipilco, sobre entrega de los títulos pertenecientes a sus tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1801. Vol. 1607. Exp. 5. F. 4. ZUMPANGO, P°. —Instancia de los naturales del pueblo de San Andrés Jaltenco, para que se les ampare en su fundo legal. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1807. Vol. 1607. Exp. 6. F. 2. CUERNAVACA.—Vicente Eguía, contra los naturales de los pueblos de Jiutepec y San Vicente Zacualpan, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1795-98. Vol. 1608. Exp. 1. F. 156. JONACATEPEC, P°.—Oposición de los naturales del pueblo de San Pedro Jantetelco, para que se conceda licencia al cura y juez eclesiástico José Antonio de las Piedras, para comprar con fondos de la hermandad de Jesús Nazareno, fundada en la iglesia del pueblo de Xalostoc, el rancho de Tlacomulco, alias Los Limones, por estar prohibido invertir lo recaudado por las cofradías de indios en negociaciones inciertas. Cita el pueblo de Tlayecac. Un plano. Juris. Morleos. Tierras.

Años 1789-91. Vol. 1608. Exp. 2. F. 228. JONACATEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de San Pedro Jantetelco. contra Nicolás de Icazbalceta, dueño de las haciendas

de Chicomocelo, Santa Clara Montefalco y Santa Ana Tenango, sobre posesión de tierras. Cita los pueblos de San Gabriel Amacuitlapilco, Santiago Amayuca y San Mateo Chalcacingo. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1800-27. Vol. 1609. Exp. 1. F. 103. CUERNAVACA.—Los naturales del pueblo de San Juan Xochitepec, contra los del de Santa Ana Tezoyuca, sobre posesión de tierras del rancho nombrado Sámano. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1760. Vol. 1609. Exp. 2. F. 10. JILOTEPEC, P°. —Los naturales del pueblo de San Jerónimo Zacapexco, sobre arrendamiento del rancho de San Lucas, perteneciente a su comunidad. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1809-10. Vol. 1609. Exp. 3. F. 20. CHAPANTONGO, P°.—La Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la parroquia de Jilotepec, contra los naturales del pueblo de Zimapatongo, sobre resistirse a prestarle servicios personales en el cultivo de tierras consideradas en clase de enfitéuticas. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1800-04. Vol. 1609. Exp. 4. F. 32. TENANCIGO, P°.—Los naturales del pueblo de Santa María Zumpahuacán, contra el Subdelegado, sobre cerrarles el camino viejo que conduce a Taxco, Gro. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1826-27. Vol. 1609. Exp. 5. F. 80. TENANCINGO, P° —Los naturales de los pueblos de Santa María Zumpahuacán y San Pablo, contra los herederos de Fernando Alvear, dueño que fué de las haciendas de Tepetzingo y Quetzalapa, sobre despojo de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1724-25. Vol. 1609. Exp. 6. F. 21. ZUMPANGO DE LA LAGUNA, P°.—Los naturales de dicho pueblo, contra los del de Hueypoxtla, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1748-51. Vol. 1609. Exp. 7. F. 37. TENANCINGO, P°.—Los naturales de los pueblos de Santa María Zumpahuacán y San Gaspar Tototepec, contra el Colegio de San Pedro y San Pablo, de México, dueño de la hacienda de Jalmolonga, sobre posesión de tierras. Cita las haciendas de Tepetzingo y Quetzalapa, así como los pueblos de Malinalco e Ilamacingo. También cita el pueblo de Coatlán del Río, del Edo. de Morelos. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1687-1761. Vol. 1609. Exp. 8. F. 81. ZUMPANGO, P°.—Títulos de las tierras pertenecientes a los naturales del pueblo de San Juan Zitlaltepec. Cita la hacienda de Jalpa. Un plano. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1690-1786. Vol. 1610. Exp. 1. F. 310. ZUMPANGO, P°.—Los naturales del pueblo de Zumpango de la Laguna, contra José Díaz de la Campa y Lorenzo Tovar, sobre propiedad de una casa y solar. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1753. Vol. 1610. Exp. 2. F. 49. METEPEC, P°.—Los naturales del pueblo de Santa Cruz Zinacantepec, contra Manuel Ignacio Beye Cisneros, dueño de la hacienda de La Huerta, sobre uso de pastos y corte de madera. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1693-95. Vol. 1610. Exp. 3. F. 115. TEXCOCO.—Los naturales del pueblo de Santa María Magdalena Tepetlaoxtoc, y barrio de la Asunción, contra José Gaspar, sobre despojo de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1771-72. Vol. 1611. Exp. 1. F. 32. ZACUALPAN, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan Zacualpilla, contra Juan Florencio de Burgos, sobre nulidad de la venta del rancho de Tepextitlán. Cita los pueblos de Huizoltepec y Malinaltenango. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1766-1805. Vol. 1611. Exp. 2. F. 199. ZEMPOALA, P°.—Los naturales del pueblo de San Agustín Zapotlán,

contra Manuel Palacio Romaña, dueño de la hacienda de La Concepción Buenavista, alias Venta de Cruz, del Edo. de México, sobre posesión de tierras. Cita el pueblo de Tepeyahualco y el barrio de San Juan Tochatlaco. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1767-74. Vol. 1611. Exp. 3. F. 123. ZEMPOALA, P°.—Los naturales del pueblo de Singuilucan, contra Antonio García de Arellano, dueño de la hacienda de Tecajete, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Año 1792. Vol. 1611. Exp. 4. F. 4. HUICHAPAN, P°. —Los naturales del pueblo de Zimapatongo, contra Vicente del Castillo, dueño del rancho de Poxmdejé, sobre entrega de los títulos que amparan sus tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1779-95. Vol. 1611. Exp. 5. F. 79. HUICHAPAN, P°.—Los naturales del pueblo de Zimapatongo, contra la Cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la parroquia de San Pedro y San Pablo, de la provincia de Jilotepec, Méx., sobre restitución de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1761-1810. Vol. 1612. Exp. 1. F. 332. CUAUTLA. —El Convento de Santo Domingo, de México, poseedor del ingenio de Cuahuixtla, contra los naturales del barrio de Zahuatlán, sujeto al pueblo de Yecapixtla, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1799-1800. Vol. 1612. Exp. 2. F. 29. CUAUTITLAN, P°.—Los naturales del barrio de Zacatlán, sujeto al pueblo de San Antonio Teoloyucan, contra los del de San Bartolomé, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1801. Vol. 1612. Exp. 3. F. 20. ZUMPANGO, P°.—Información dada por Félix Bautista, sobre la posesión de una casa. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1802-04. Vol. 1612. Exp. 4. F. 6. ZUMPANGO, P°.—Los naturales del pueblo de San Marcos Jilotzingo, sobre posesión de su fundo legal. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1779. Vol. 1612. Exp. 5. F. 16. CHALCO, P°.—El Conde de San Bartolomé de Xala, dueño de la hacienda de San Nicolás Zavaleta y molino de La Concepción, contra los naturales de los pueblos de Tlalmanalco y San Juan Atzacualoya, sobre corte de madera. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1767-90. Vol. 1612. Exp. 6. F. 39. ACTOPAM, P°.—Los naturales del barrio de Jalpa, alias La Estanzuela, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1752-1810. Vol. 1613. Exp. 1. F. 412. METZTITLAN, P°.—Los naturales del pueblo de Santa María Zacualtipán, contra Juan Bautista de Aranguren, dueño de las haciendas de Tuzanapa, Peña Colorada, San Pedro Sultepec, San Francisco Huijastla y Santa Clara Aculco, sobre posesión de tierras. Juris. Hidalgo. Tierras.

Años 1765-71. Vol. 1614. Exp. 1. F. 215. CUERNAVACA.—Los naturales del pueblo de Santa María Xalostoc, contra María Josefa Bolado, dueña de la hacienda de San Nicolás Tezontetelco y ranchos de San Juan y San Lorenzo Ahuehuetitla, sobre posesión de tierras. Juris. Morelos. Tierras.

Año 1810. Vol. 1614. Exp. 2. F. 5. CHALCO, P°.—Instancia de los naturales del pueblo de San Martín Xico, para que se proceda al deslinde de sus tierras. Juris. Edo. México. Tierras.

Año 1737. Vol. 1614. Exp. 3. F. 12. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del pueblo de San Juan Jiquipilco, contra Nicolás Alanís, dueño de la hacienda de Boximó, sobre posesión de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Año 1797. Vol. 1614. Exp. 4. F. 12. IXTLAHUACA, P°.—Los naturales del barrio de San Juan Xalpa, sujeto al pueblo de San Felipe del Obraje, contra Nicolás Tapia, sobre despojo de tierras. Juris. Edo. de México. Tierras.

Años 1789-91. Vol. 1614. Exp. 5. F. 95. CUERNAVACA.—Nicolás Icazbalceta, dueño de la hacienda de Santa Clara Chicomocelo, contra los naturales del pueblo de San Pedro Jantetelco, sobre posesión de tierras. Un plano. Juris. Morelos. Tierras.

Años 1796-1804. Vol. 1614. Exp. 6. F. 28. CHALCO, P°.—Los naturales del pueblo de Santo Domingo Xuchitepec, contra el Marqués de Rivascacho, dueño de la hacienda de Tequimilco, sobre posesión del sitio nombrado La Joya. Juris. Edo. de México. Tierras.

(*Continuará.*)

INDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PRECIOS ACTUALES:

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	4.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	10.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX...	60.00	16.00
Palestra Historial, por Fr. Francisco de Burgoa.—XXIV.. ..	15.00	4.00
Geográfica Descripción, por Fr. Francisco de Burgoa.—XXV y XXVI	30.00	8.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	10.00	3.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII..........	10.00	5.00
La Administración de D. Fr. Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	20.00	5.00
La Iglesia y el Estado en México	4.00	1.50
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros................	2.00	1.00

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene el propósito de establecer un canje de su "Boletín" y demás poblicaciones, con Establecimientos, Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc., que se interesen por las citadas obras. Por lo tanto, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina para tal objeto, en el concepto de que nos será de todo punto satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

INDICE

de la

PALESTRA HISTORIAL

N O T A

La distinguida investigadora señora Grace Metcalfe ha elaborado los índices que ahora presentamos sobre la PALESTRA HISTORIAL y la GEOGRAFICA DESCRIPCION de fray Francisco de Burgoa, que publicó el Archivo en los tomos XXIV, XXV y XXVI de su colección de publicaciones. Estos índices vienen a facilitar al estudioso la consulta de tan interesantes obras. La señora Metcalfe ha hecho, pues, un positivo servicio a los investigadores.

Se incluyen fuera de paginación en este "Boletín" para que puedan ser incorporados a los volúmenes de Burgoa ya referidos. Los índices llegaron a nuestro poder por el autorizado conducto de D. Alfonso Caso.

A

B

C

Ch

H

I

J

L

O

P

Q

R

S

T

U

INDICE
de la
GEOGRAFICA DESCRIPCION

A

B

C

D

F

G

H

I

J

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y

Z

al cacique de Tezcoco, don Carlos Ometochtzin o Chichimecatecuhtli, descendiente de los reyes de Tezcoco, Netzahualcóyotl y Nezahualpilli, acusado por idólatra, dogmatizador y opositor a la difusión del Evangelio. Igualmente se le procesó por vivir amancebado y enaltecer la bigamia. Juez de la causa: fray Juan de Zumárraga; fiscal: Cristóbal de Caniejo: letrado defensor: Diego Téllez; procurador: Vicencio de Riverol. Algunos intérpretes en el proceso: fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Alonso de Molina, fray Bernardino de Sahagún, Juan González, Alvaro Zamora y otros. Se instruye el proceso en Santiago Tlatelolco y se continúa en Chiconautla. Intervienen asimismo algunos indios principales de Tezcoco como don Alonso, don Cristóbal y Doña María, esposa de don Pedro, señor que había sido de esa ciudad, así como Jerónimo de Pomar, Ortuño de Ibarra, Rodrigo de Albornoz, don Luis de Castilla, Francisco Maldonado y otros. Fué condenado a ser entregado al brazo secular, quien lo quemó, y sus bienes le fueron secuestrados y vendidos. Entre otras cosas aparece la venta que de sus esclavas se hizo de acuerdo con las costumbres y usos indígenas en el tianguis de la ciudad. Don Carlos declara haberse educado con fray Pedro de Gante y criádose en casa del Marqués del Valle; más tarde se descorazona de sus nuevas creencias y torna a la idolatría, aún cuando él no lo confiesa, por encontrar una oposición entre lo que los conquistadores hacían y lo que decían creer.Menciona él mismo una unión de los descendientes de los señores de México Yoanizi, de Tacuba Tezcapilli y de Tula Tlacauepantli con él, quienes dicen tienen el derecho y la soberanía de la tierra y no los españoles. Se le acusa de tener en una de sus casas un Tecuancalli con los ídolos de Quetzalcoatl, Xipe, Tecoatl, Cozcacuauhtli, Tlaloc, Chicomecoatl, y Cuanacatl, y otros a quienes adoraba. Se habla igualmente de la

veneración que en Tlaloctepetl (cerro de Tlaloc) se rinde al dios Tlaloc por las gentes de Huexotzingo, ídolo que es venerado por las gentes de Chalco, Tezcoco, Tlaxcala, Huexotzingo, y que fué destruído, así como fueron destruídos los relieves de Tezcozingo por orden de don Pedro López de Mendoza.

Exp. 10, f. 242-347.

1540 (2 de abril-23 de mayo).—Proceso contra Juan Van Beringuen, flamenco natural de Amberes y vecino de las minas de Zultepec, por haber manifestado no ser digno el hombre de recibir a Dios y haber dudado de la existencia del purgatorio. Condenado a oir una misa de penitenciado y a pagar ciento cincuenta pesos de minas de multa. Juez: fray Juan de Zumárraga.

Exp. 11, f. 348-358.

1544 (11 de junio).—Información hecha por el cura vicario de Santiesteban del Puerto, provincia de Pánuco, en nombre de fray Juan de Zumárraga para Francisco Tello de Sandoval sobre ciertas proposiciones irreverentes expresadas por Gonzalo de Avila.

Exp. 12, f. 359-360.

1550-1552 (11 de noviembre-22 de febrero).—Proceso formado al doctor Pedro de la Torre, natural de Logroño, hijo de Lope de Vergara, por haber afirmado que Dios y naturaleza eran una misma cosa, así como por otras proposiciones irreverentes y blasfemas. Igualmente se le acusó por bígamo, por curar por superstición, por nigromancia y haber jugado a su india Manuela a los naipes. Juez: el bachiller Juan de Velasco; escribano: Blas de Morales. Aparecen en el proceso el obispo de Tlaxcala fray Martín de Hoja Castro, el provincial de San Francisco fray Juan de Gaona, el prior del convento de Santo Domingo

fray Jordán de Bustillo. El doctor de la Torre declara haber sido criado y paje de Erasmo, estudiado en Roma a donde fué con su tío el Deán de Villoslada, estudiado artes en Bolonia y medicina en Padua. Residió en Santa Marta y Cartagena de Indias, Panamá y Nueva España. Casó en Coatzacoalcos con Doña Leonor de Osma y radicóse en Veracruz donde ejercía su profesión. Se le condenó a retractarse públicamente de sus errores, a pagar fuerte multa y destierro de la ciudad de Veracruz, radicándose en la Puebla de los Angeles.

Exp. 13, f. 360 bis-441.

1556 (Enero).—Proceso formado contra Francisco Figueroa, Francisco Blas, Juan de Sobrado, Mayor de Oliver, Fernando de Santaella y fray Pedro de Soria, por pronunciar palabras erróneas y mal sonantes contra unas censuras y entredicho puestos al prior y religiosos del convento de Santo Domingo y otras personas que acompañaban el cadáver de Cristóbal de Chávez y que fulminó el Deán y cabildo de Antequera. Los acusados afirman que las excomuniones no eran válidas y que más sabían los religiosos que los clérigos.

Exp. 14, f. 442-457.

1557 (4 de febrero-13 de mayo).—Proceso contra Francisco Aceituno, vecino de Santiago de Guatemala, por blasfemar diciendo que San Juan Bautista mentía, y haber sustraído y roto el expediente. Fiscal: Alonso de Avila. Condenado a oir una misa descalzo, con una candela, a pagar 20 pesos de oro de minas para la fábrica de la iglesia más a dar una arroba de aceite, costas dobladas y costas del fiscal.

Exp. 15, f. 458-478.

1560-1563 (10 de enero-22 de junio).—Proceso contra Nicolás de Sautor, francés del Ducado de Borgoña, señor del Castillo de Sautor, que vino con los corsarios que asaltaron Puerto Cabello y Trujillo en Honduras. Se le acusó de afirmar que la misa no era buena, que no existe tal consagración ni confesión sacramental, que el Papa no tiene ningún poder temporal ni espiritual, que los santos no tienen poder para ser medianeros con Dios y que los sufragios no aprovechan. Niega todos los cargos aconsejado por Juan Sánchez a quien había salvado la vida en Trujillo. Es condenado por luterano a usar mordaza y llevar sambenito, recibir doscientos azotes y perder sus bienes, así como a no poder usar sus joyas ni armas. Jueces: Sebastián Bermúdez y Alonso Mejia. Defensor: fray Francisco de Viezma. Confiesa que en el viaje a América vino leyendo el Decamerón de Bocaccio.

Exp. 1, f. 1-48.

1560 (6 de septiembre-14 de noviembre).—Proceso contra el Arcediano de la Catedral de México, Alonso Chico de Molina, por ciertas proposiciones teológicas contra los sacramentos. Juez: fray Alonso de Montúfar. Intervienen en el proceso fray Juan Focher, fray Bartolomé de Ledesma y fray Juan Bautista Cartujano, como teólogos. Véase T. 4, f.f. 223-264.

Exp. 2, f. 49-94.

1561 (4 de agosto).—Representación y defensa que fray Pedro de la Peña hace acerca de las proposiciones que dijo en un sermón pronunciado en la iglesia mayor durante las honras fúnebres de la virreina doña Ana de Castilla y que fueron consideradas

como heréticas. Fué suspendido el caso ante la negativa y defensa del acusado.

Exp. 3, f. 95-97.

1561 (28 de septiembre-8 de octubre).—Proceso contra Juan Fernández de Prada, por proposiciones heréticas, librado en Antequera ante el bachiller Martínez León. Condenado a oir misa en traje de penitenciado y a pagar treinta pesos de oro de minas y las costas. Como testigos aparecen fray Jordán de Santa Catarina y fray Jerónimo de Tejeda.

Exp. 4, f. 98-106.

1560-1561 (23 de septiembre-9 de noviembre).—Proceso seguido en Antequera a Mateo de Monjaraz, por afirmar escandalosamente que el tener trato carnal con indias solteras no es pecado. Los teólogos fray Andrés de Santa Catarina y Fray Jerónimo de Tejeda recomiendan se ponga gran empeño en eliminar de los entendimientos de la gente común esa proposición. Véase Exp. 6, f. 145-160, Exp. 7, f. 161-162 y Exp. 8, f. 163-172.

Exp. 5, f. 107-144.

1564-1566.—Procesos contra Mateo de Monjaraz, vecino del pueblo de Miahuatlán, en Oaxaca, por calumniar a fray Alonso de las Cañas, quien le disminuyó la tributación de sus indios; por haber blasfemado y reñido en el interior de una iglesia; aparece en el proceso fray Martín de Niebla. Véase Exp. 5, f. 107-144, Exp. 7, f. 161-162 y Exp. 8, f. 163-172.

Exp. 6, f. 145-160.

1558.—Denunciación que hace Mateo de Monjaraz de sí, por ciertas palabras blasfemas dichas por violencia. Condenado a dar una botija de aceite para la Iglesia Catedral. Véase Exp. 5, f. 107-144, Exp. 6, f. 145-160 y Exp. 8, f. 163-172.

Exp. 7, f. 161-162.

1566.—Proceso contra Mateo de Monjaraz, por haber reñido dentro de la iglesia de Almolonga echando mano a su espada. Condenado por Juan de Frías a pagar treinta pesos de oro distribuidos por partes iguales entre la cámara episcopal y los gastos de justicia, el colegio de esa ciudad de Antequera y la fábrica de la Iglesia Catedral de Oaxaca. Véase Exp. 5, f. 107-144, Exp. 6, f. 145-160 y Exp. 7, f. 161-162.

Exp. 8, f. 163-172.

1562 (Febrero).—Proceso contra Juan Jorge, arriero, por afirmar blasfemamente que el diablo valía más que Dios. Fiscal: Diego de Belmar. Juez: el doctor Anguis; notario: Juan de Ibarreta.

Exp. 9, f. 173-181.

1562 (12 de marzo-14 de junio).—Denunciación criminal contra Bernal Marzal, catalán, por haber pronunciado en un momento de violencia ciertas palabras blasfemas. Acusa el fiscal: Luis de Carrión; juez: Garci Sánchez; notario: Francisco de Morales. Hecha en las minas del Real del Monte, en Pachuca.

Exp. 10, f. 182-186.

1562 (Noviembre).—Proceso contra Antonio de Morales, por ciertas proposiciones irreverentes, afirmando que era de herejes e hipócritas hincarse al pasar el Santísimo o al tocar el Ave María. Fiscal: Diego de Belmar; notario: Juan de Ibarreta. No está concluido.

Exp. 11, f. 187-191.

1563.—Proceso contra Baptista Personel, natural de Venecia, mercader y guantero, por haber afirmado que sin el aceite necesario no se podían adobar guantes aunque Dios bajase. Confiesa haber dicho a un indio que le vendía una imagen de Nuestra Señora en

plumaria, que más valían sus cuatro pesos que la imagen. Juez: el doctor Anguis; fiscal: Diego de Belmar; curador: Blas de Morales. Condenado a ayunar cuatro viernes seguidos y a pagar veinticinco pesos de oro común de multa.

Exp. 12, f. 192-212.

1563.—Proceso contra Cristóbal de Herrera por afirmar que en el infierno hay ánimas sin pena. Durante el proceso se trae a cuenta otro proceso que se le formó el año anterior por vivir amancebado con dos indias y decir que no era pecado engañar a los indios al comprarles o venderles. Efectúase en la villa del Espíritu Santo en Coatzacoalcos, llevado ante el señor Juan Muñoz, vicario de la provincia de Chinantla. Fiscal: Francisco López de Utiel; juez: fray Bernardo de Alburquerque; notario: Gutierre de Paz. En el primer proceso se le condenó a doscientos pesos de oro de minas, en el segundo a veinte pesos de oro comunes más las costas y salarios.

Exp. 13, f. 213-230.

1563 (21 de abril-13 de agosto).—Proceso contra Catalina de Torres, negra, mujer de Pedro de Heredia, vecina de las minas de San Martín en Nueva Galicia, por ciertas palabras irreverentes que pronunció. Juez: Hernán Sánchez. Condenada a oír una misa de pie, descalza y con una candela, a pagar treinta pesos en oro de tepuzque para la fábrica de la Iglesia de San Martín y la de Guadalajara, más dos libras de cera y las costas.

Exp. 14, f. 231-243.

1563 (Marzo).—Proceso incompleto contra fray Antonio Velázquez, agustino, acusado de haber proferido en un sermón proposiciones heréticas. Teólogos en la causa: fray Bartolomé de Ledesma, Rodrigo Barbosa, fray Gregorio Mejía, guardián de San Francis-

co, fray Diego Osorio, fray Pedro de Pravia y Luis Fernández Anguis, provisor del arzobispado. Juez: fray Alonso de Montúfar.

Exp. 15, f. 244-248.

1563 (Julio-agosto).—Proceso contra Juan de Bilbao, vecino del Puerto de Huatulco, por ordenar a su criada negra quemar un crucifijo viejo. Condenado a pagar diez pesos de oro común y oir una misa descalzo, sin bonete y con una candela. Juez: Cristóbal de Trujillo; notario: Alvaro de Lemus; fiscal: Martín de Alfaro.

Exp. 16, f. 249-255.

1563 (21 de julio-3 de septiembre).-Proceso seguido al Licenciado Sebastián Sánchez Salmerón, juez de residencia en la ciudad de Oaxaca, por varias proposiciones, a saber: 1º Que él tenía el mismo poder que el diablo, prender y no soltar; 2º Que si se desconfiaba de él también se debería tener desconfianza de los ángeles y de la hostia; 3º Que si no lo absolvían por lo dicho apedrearía la iglesia. Igualmente se le acusa de tener en su poder una carta prohibida por la Inquisición, y que es una carta anónima de carácter político dirigida al Rey de España en la cual se le hacen ver sus errores respecto a la política europea que ha seguido. En el fondo de las acusaciones se encuentra una lucha entre las jurisdicciones y competencias de los poderes, el civil del cual es representante Sánchez Salmerón y el eclesiástico representado por el obispo de Oaxaca, fray Bernardo de Alburquerque. Esta lucha se torna en una verdadera competencia y una lucha a mano armada entre Sánchez Salmerón y los suyos por una parte, y el obispo, el provisor Licenciado Juan Márquez y los clérigos por la otra, llegándose al extremo de perturbar el orden de Antequera por los continuos asaltos a las casas de ambos contendientes,

y edictos y proclamas pronunciados por ambos lados en contra del rival. Se inicia el pleito al negarse Sánchez Salmerón a dejar en libertad a ciertas personas que había detenido, negación que remató con la proposición de que, como el diablo, prendía, más no soltaba. De ahí arranca todo el pleito. Sánchez se defiende con acierto, recusando al obispo y provisor, y consigue la intervención real de la Audiencia de México en su caso. Es excomulgado, mas se le levanta la excomunión y en final de cuentas se le condena por tener la carta política a Felipe II. a ser corregido en la iglesia delante de quienes se señalare, y por su pertinacia, inobediencia y rebeldía, a oir una misa de penitenciado en la iglesia mayor. Dada la sentencia en Oaxaca el 16 de septiembre de 1563. Juez: fray Bernardo de Alburquerque; fiscales: Licenciado Juan Márquez y Martín de Alfaro; regidores que intervienen: Diego de Ordaz, Bartolomé Sánchez, Luis de Aguilar y Gaspar de Vargas; notario: Pedro de Camporrey; teólogos: fray Gregorio Mejía, fray Diego Osorio, fray Pedro de Pravia y fray Jerónimo de Tejeda. De las declaraciones de Sánchez y de otros testigos, entre ellos Arnaldo de Piamonte, maestre oficial de cantería de la iglesia mayor de Oaxaca, se sabe que es hijo de Juan Sánchez y de Ana Sánchez, aquél maestro de cantería en Sevilla, que estudió leyes en Salamanca y que su familia es de hijodalgos. De las declaraciones se entresaca la noticia de la existencia de una orden real para que los descendientes de Pizarro no pasen a Indias.

Exp. 17, f. 256-409.

T. 4.

1563.—Proceso contra Atanasio de Solís, estudiante en Michoacán, por ciertas proposiciones: que bastan las

buenas obras para salvar a cualquiera, aunque Dios se oponga; que los luteranos hacen bien en gozar de la vida antes de morir. Se le reconviene y amenaza con la excomunión si vuelve a proferir tales palabras, y se le condena a rezar treinta veces los salmos penitenciales a ayunos y disciplinas.

Exp. 1, f. 1-7.

1563-1564 (19 de junio-5 de enero .—Proceso contra Nuño García de Paredes, por haber hecho cierta información, diciéndose familiar del Santo Oficio, en contra de Juan Díaz Somano durante el viaje que hacían en la Nao San Luis de Manrique Melián. Nuño García de Paredes obligó al capitán a ponerle preso después de la información hecha a Díaz acusado de poco devoto, mal cristiano y de linaje de moros. Varios testigos confiesan que Nuño tuvo ciertos disgustos con Díaz al negarse éste a prestarle cierta cantidad de dinero. Secuestráronle sus bienes, entre los cuales traía varios libros y manuscritos para preparar cosméticos, guisados y manjares, de aritmética, un arte de Cantellano y otros más. Juan Díaz fué engrillado y murió en la travesía antes de llegar a Veracruz donde se abrió el proceso a Nuño García de Paredes. Se le condenó a pagar trescientos pesos de oro de minas y a abstenerse de realizar actos para los cuales no tenía facultades. Sentencia Pedro Núñez de Villavicencio. Apela y en Puebla confirma la sentencia el licenciado Lorenzo López de Vergara, quien disminuyó la multa a doscientos pesos. Inconforme apela el 5 de enero de 1564 ante el señor Alonso de Montúfar, por medio de su apoderado Juan Ruiz, enviándose el proceso a México. En las declaraciones e inventarios de los bienes de García de Paredes se mencionan trescientos cincuenta esclavos negros que Rodrigo de Illescas y Luis de Mercado envían a Alonso de Caballero, Miguel de Azevedo y a Nuño García de Pare-

des, en virtud de una licencia que por cédula real, dada en Aranjuez el 10 de enero de 1563, concedió el Rey a Andrés de Larrea y a Antonio del Río para sacar mil esclavos negros sin pagar derechos.

Exp. 2, f. 8-91.

1563 (Octubre-noviembre).—Proceso contra fray Juan de Villanueva, cura y vicario de la villa de San Francisco de Campeche, por mal ejemplo de su persona, falta de recogimiento y honestidad, mala manera de vivir, perpetuos convites de noche y día, tratar con malas palabras a sus feligreses, proferir palabras en contra de Dios y la Virgen, y solicitar los favores de una india casada, María Chac, quien habiéndose negado a su solicitación, fuése al pueblo de los naboríos de San Román, y habiéndola recogido de ahí, tornóse a escapar, por lo que la engrilló. Juez: Lorenzo de Monterroso. Condenado a dar satisfacción pública de sus palabras, a mandar decir nueve misas rezadas a las ánimas, más las costas del proceso y las de los receptores Juan de Villagómez y fray Antonio de Valdemoro, guardián del Convento de San Francisco, así como las del fiscal.

Exp. 3, f. 92-176.

1563 (Octubre).—Proceso contra Martín Sánchez, vecino de Mérida, por haber proferido varias palabras de desacato en contra del chantre Lorenzo Monterroso. Condenado por el chantre a pagar seis pesos de oro de minas, dos de ellos para la fábrica de la Catedral más las costas.

Exp. 4, f. 177-185.

1563-1565 (13 de noviembre-26 de julio).—Proceso contra Antonio Sánchez del Campo, vecino de Guadalajara por afirmar que la simple fornicación no era pecado y que los mestizos nacidos de soltera y soltero no

tenían pecado y que si tenían, el agua del bautismo lo borraba. Condenado por el juez fray Pedro de Ayala, obispo de Nueva Galicia, a oir una misa de penitenciado, y a destierro forzoso del obispado por cuatro meses y un año voluntario más el pago de las costas. Apela de la sentencia, la tacha de nula y afirma debe ser revocada.

Exp. 5. f. 186-212.

1563-1564.—Proceso contra Juan Fernández, santanderino, por blasfemar y decir palabras mal sonantes. Juez: Juan Barajas cura y vicario de Pénjamo, y de los llanos de los chichimecas en el obispado de Michoacán, donde se inicia el proceso. Fiscal, Andrés García.

Exp. 6, f. 213-222.

1564 (Abril-diciembre).—Información sumaria que en vía de denunciación hizo el doctor Rodrigo Barbosa, chantre y provisor del arzobispado en virtud de la acusación que el Deán don Alonso Chico de Molina le levantó afirmando había dicho ciertas proposiciones heréticas en un sermón. De la información se aclara que existía una animosidad para Barbosa de parte de Chico de Molina por haber aquél reprendido a éste por ciertas proposiciones que dijo en Cabildo y de las cuales se le siguió proceso. Igualmente se advierte que Chico de Molina mantenía animosidad contra fray Bartolomé de Ledesma y fray Alonso de Montúfar. Se viene por los autos a saber que Chico de Molina fué alumno del colegio de San Cosme, en Salamanca, del que se le despidió por vicioso, carnal e infame, por revoltoso y alzarse con los bienes del colegio. Igualmente se le acusa de haber vivido amancebado y haber sido infamado públicamente por su mala vida, así como otros vicios y defectos. Juez: fray Alonso de Montúfar; fiscal: el doctor Anguis; notario: Juan

de Ibarreta. Testigos: el licenciado Valderrama, visitador general de la Nueva España; Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de la catedral y otros. Se declara no resultar culpa alguna contra Barbosa ni se le puede hacer ningún cargo y que ha obrado bien y católicamente ejercido su oficio de predicador y se le abre proceso a Chico de Molina. Véase T. 3, f. 1-48.

Exp. 7, f. 223-264.

1564 (Abril).—Parte del proceso levantado contra fray Pedro de Ledesma, vecino y regidor de Guadalajara, por haber dicho varias proposiciones heréticas. Juez: fray Pedro de Ayala; notario: Gerónimo de Lozada.

Exp. 8, f. 265-270.

—Acusación de Juan Vellerino, promotor fiscal, contra el Licenciado León, médico, y doña Ana de la Parra, por vivir amancebados. Consta en la foja 271 vuelta del proceso formado a Fray Bartolomé de Ledesma.

Exp. 9, f. 271 v.

1564 (Abril-diciembre).—Información sumaria que por vía de denunciación hizo fray Bartolomé de Ledesma, O. P., en virtud de la acusación que contra él lanzó el Deán de la Catedral, Alonso Chico de Molina, acusandole de haber dicho ciertas proposiciones heréticas en un sermón. Se aclara en el proceso que Chico de Molina se había disgustado con Ledesma porque éste le había corregido varias proposiciones que aquél había dicho, por lo cual le tenía mala voluntad y lo molestaba de contínuo. Fray Alonso de Montúfar, juez de la causa, declaró no existir culpa alguna contra Ledesma antes bien haber usado bien y católicamente de su oficio de predicador. Como testigos aparecen: el Licenciado Valderra-

ma, visitador de la Nueva España, Lázaro del Alamo, racionero de la Catedral y maestro de capilla, quien con Ledesma está encargado de examinar las representaciones y villancicos que se hacen y cantan en la Iglesia Catedral. Véase Exp. 7.

Exp. 10, f. 271-289.

1564 (7 de abril-2 de septiembre).—Proceso contra Juan Bautista Corvera, natural de Toledo, hijo de Pedro Sánchez de Toledo Corvera y de Inés Alvarez de Alarcón, y estante en Guadalajara, por haber hecho y ordenado unas coplas que tratan de la Ley de Moisés y Viejo Testamento, que causan confusión y escándalo por ser la materia delicada y obscura, y peligrosa de tratar entre gente no letrada. Que siendo tan peligrosas las ha alabado como la mejor cosa del mundo. Que no contento con saberlas y decirlas de cabeza quería que otros las supiesen y dijesen. Que no siendo letrado en teología, tiene por costumbre hacer coplas de materias sagradas y delicadas. Que es persona sospechosa y no idónea para tratar de cosas divinas especialmente de los testamentos por tener parientes conversos y penitenciados. Que habiéndosele mandado ir a la cárcel de corte, se escapó, escondiéndose en casa de Antonio de Rivera y una vez preso, intentó huir con auxilio de Bernardino Vázquez del Mercado, habiendo amenazado al fiscal con matarle si le engrillaba. Las coplas tenían como tema el siguiente: Si la ley dada por Dios a Moisés es buena, como debía serlo, no había por qué cambiarla, tanto más cuanto que Cristo había venido al mundo a cumplirla, y siendo así, era injusta la persecución que a los judíos y a su Dios se hacía; que si Cristo cambiaba la Ley de Moisés, a pesar de ser buena, no era consecuente consigo mismo. Juez de la causa: fray Pedro de Ayala; fiscal: Alonso de Cepeda; testigos: Lope de Cisneros, Melchor de Legas-

pi. Corvera afirma que ha hecho coplas, villancicos, motetes, chanzonetas y pastorelas para ser cantadas y representadas en las fiestas de Corpus Christi y Pascua de Resurrección, en la Catedral de México, examinándolas fray Bartolomé de Ledesma; que tuvo parte en el túmulo levantado a la muerte del Emperador, sin que se le imprimieran sus obras por parecer sospechosas. Que las coplas que ha recitado las hizo Hernán González (de Eslava) y que el arzobispo encomendó la respuesta a Francisco de Terrazas. Que fueron examinadas por fray Angel de Valencia, guardián de San Francisco de México. Que él es de los mozárabes de Toledo y descendiente por línea recta de los godos, que es hoombre de bien y soldado, y que ha ido a Guadalajara por cobrar unas deudas. Confiesa que entre sus parientes se encuentra fray Juan de Córdova, como primo del dicho Corvera. Lope de Cisneros, testigo, confiesa tener una tía casada con el bachiller Hernando de Rojas, que vive en Talavera de la Reina. Descontento con la sentencia, apela ante el Tribunal de México. En los expedientes del proceso, 10 y 12, aparecen las coplas, una pastorela y varias composiciones y cartas de Corvera. (Véase T. 222 ff. 203-211 v.)

Exp. 11, f. 290-332,
351-433.

1564 (Mayo).—Proceso de oficio instruido a Bernardino Vázquez del Mercado, por haber pretendido dar favor a Juan Bautista Corvera, preso en la cárcel del Arzobispado, para que se saliese de ella y huyese en los caballos que para el efecto tenía preparados. Fué puesto en libertad, previa fianza otorgada con la obligación de no ausentarse de la ciudad de Guadalajara. Juez: fray Pedro de Ayala; fiscal: Alonso de Cepeda. (Véase T. 4. ff. 290-332, 351-433).

Exp. 12, f. 333-350.

1564 (12 de mayo-3 de octubre).—Proceso, inconcluso, instruido a Juan Bautista de Figueroa, natural de Carrión de los Condes y vecino de la estancia de Tepalcingo, de la que es dueño don Fernando de Portugal, tesorero de S. M. Diego de Belmar, fiscal, le acusa de que hace siete años no ha confesado ni comulgado, haber afirmado que era suficiente oir una sola misa al año, que se debe uno confesar directamente a Dios en un rincón de su casa, no permitir a su mujer, esclavos y estancieros oir misa y confesarse, haber proferido varias proposiciones sospechosas de luteranismo y haber sido procesado por amancebado. Blas de Morales, defensor; juez: el Licenciado Espinosa de Ayala; notario; Juan de Ibarreta.

Exp. 1, f. 1-75.

1564 (Junio-septiembre).—Proceso instruido a Bartolomé Diez de Pisa, estudiante de clérigo, de 14 años, por haber dicho durante una procesión en la octava de Corpus que en la Hostia del Sacramento sólo estaba la persona del Hijo y no toda la Trinidad. Su juez, el doctor Barbosa, le condenó a pagar veinte pesos de multa y a no hablar de cosas semejantes. Agustín Ortiz, su curador; Diego de Belmar, fiscal; notario: Juan de Avendaño.

Exp. 2, f. 76-107.

1564 (Junio-julio).—Información y probanza en favor de Pedro de Ledesma para su apelación ante el juez metropolitano en contra del proceso que se le instruyó en Guadalajara, por palabras mal sonantes. Por las testificaciones se sabe que Ledesma es regidor de Guadalajara, que vino con Francisco Vázquez de Coronado de Castilla y que fué con él como

de justicia, así como a Gregorio Lomelín de los 200 pesos que se obligó a dar cada año para los reparos y puentes de las minas de Zacualpa. Después de que se notifica a los residenciados deben comparecer en México a oir sentencia y se prohibe a Juan de la Peña dar vara de alguacil a Alonso Martín del Castillo, el juez Alvarez abandona Zacualpa junto con el intérprete Morales. Del Castillo y Pedro de Hozta, en nombre de Juan de la Peña, apelan ante la Real Audiencia de México de esa última disposición de Alvarez relativa a la vara de alguacil. (Hasta aquí llega el juicio, faltando la sentencia que debe dictarse en México).

Exp. 2, f. 20-77. 91-112, 127-197, 199-228.

1593 (27 de octubre).—Real cédula de Felipe II expedida por su virrey Luis de Velasco II, ordenando a Bernardino Alvarez, escribano real, tome residencia a Diego de Santa Cruz Orduña, alcalde mayor de Zacualpa, y a sus tenientes y oficiales del tiempo que han desempeñado sus cargos.

Exp. 2, f. 21.

1593 (13 de mayo-10 de junio).—Capítulos presentados por Luis de Luna, vecino de las minas de Zacualpa, ante el escribano semanero de la Real Audiencia de México, contra Juan de la Peña, alguacil mayor de las dichas minas de Zacualpa. De la Peña es acusado de cometer excesos y delitos en perjuicio de los vecinos y de S. M., y su acusador presenta ante el escribano receptor Diego Tarrique a varios testigos.

Exp. 2, f. 78-90.

1591 (6-23 de noviembre).—Proceso seguido de oficio por el teniente del alcalde mayor de Zacualpa, Jerónimo de Tovar, contra el indio Juan Agustín, de la cuadrilla y hacienda de Alonso Alvarez Alderete, por asalto

de caminos reales. Fué nombrado defensor Juan de Hornas. Declararon los testigos y se investigó de oficio entre los indios. Comprobado el delito, es declarado culpable y se le condena a 200 azotes, multa y remate de sus servicios personales por dos años, ejecutándose la sentencia. Una nota dice que se intercala este proceso en la residencia de Diego de Santa Cruz Orduña y sus tenientes y escribanos, para que sirva de cargo al escribano Francisco de Tovar, que ofició en el mencionado proceso.

Exp. 2, f. 113-126.

1593 (21 de abril-10 de mayo).—Mandamiento que Diego de Santa Cruz Orduña, alcalde mayor de las minas de Zacualpa, dirige al alguacil mayor o a su lugarteniente a fin de que obliguen a Pedro Martín Pérez, vecino de estas minas, a pagar a Alonso Pérez Faxardo trece pesos de oro común que le debe por una escritura pública, especificando que la ejecución se haga en bienes muebles, o en raíces con fianza de saneamiento; en defecto de ellos se ha de encarcelar al deudor. Alonso Martín del Castillo, teniente de alguacil mayor, en cumplimiento de lo anterior, procedió a embargar al deudor, nombrándose depositario de los bienes embargados a Antonio de Gaviola, vecino de las dichas minas. (Insertado en el juicio de residencia seguido contra Diego de Santa Cruz Orduña y sus tenientes).

Exp. 2, f. 187.

1591 (23 de noviembre).—Recibo que extiende Juan de Hornas, vecino de las minas de Zacualpa, a favor de Jerónimo de Tovar, escribano público, por la cantidad de ocho pesos de oro común, los que se le entregaron para el gasto de los pobres del Hospital del Amor de Dios, de las citadas minas, de la condenación que se hizo al indio Juan Agustín. (Ver: F. 113-126, Proceso del indio Agustín).

Exp. 2, f. 198.

1594 (11 de mayo).—Juan de Morales suplica se le libre el salario que conforme a comisión ganó por los 30 días que se ocupó como intérprete de la residencia que Bernardino Alvarez tomó a Diego de Santa Cruz Orduña, encontrándose enseguida la orden de pago.

Exp. 2, f. 229.

1592 (12 de mayo).—Carta poder que otorga Juan de la Peña a Pedro de Hozta y a Alonso Martín del Castillo, ante Jerónimo de Tovar, escribano público de las minas de Zacualpa.

Exp. 2, f. 230.

1592-1593 (29 de octubre-27 de marzo).—Proceso (incompleto) que se sigue contra Diego de Santa Cruz Orduña, alcalde mayor de las minas de Zacualpa, por excesos de autoridad. La denuncia es presentada por Juan Bautista de Orozco, minero de Zacualpa, preso en la cárcel de la ciudad de México por deudas, ante el secretario Osorio de la Real Sala del Crimen de México, pidiendo que se vea la información que sobre la conducta de Santa Cruz hizo Diego García Flores, receptor de la Real Audiencia. Dispuesto que todo lo relativo a este asunto se pase al semanero, se emplaza a Santa Cruz para que comparezca en México. El alcalde, una vez en este lugar, recibe orden de no abandonarlo sin licencia. Toribio González, a nombre de Santa Cruz, contesta que la averiguación que hizo García Flores fué reservada por auto del virrey para su residencia, por lo que no procede la denuncia de Orozco. La Sala del Crimen lo autoriza a irse a Zacualpa en virtud de tener procurador con quien seguir la causa. Toribio González, en nombre del alcalde, contesta los cargos que lanza Orozco. Por no replicar Orozco, la parte acusada pide que por rebeldía se dé por concluída la causa; pero la Sala del Crimen acuerda que se reciba la causa a prueba. Por tener que hacer sus descargos en Zacualpa el alcalde Santa Cruz,

se nombra para recibirlos al receptor de la Real Audiencia Antonio Hernández. A petición de Orozco la Audiencia dispone que intervenga en la causa, como parte, el fiscal Herver de Corral, y que ratifiquen su dicho los testigos que declararon en la sumaria, a pesar de lo cual Hernández se dirigió a Zacualpa sin llevar el proceso, y el fiscal permaneció en México. Como Hernández se volvió a México sin haber ratificado el dicho de los testigos, el fiscal pide se le ordene al receptor retornar a Zacualpa, lo que es acordado por la Audiencia, y cumplido por Hernández, si bien necesitando para hacerlo que la Audiencia lo amenazara con imponerle multa. Orozco, para reforzar sus acusaciones, pide se le dé un mandato compulsorio para que Diego Villegas o Lope Arias, notarios, le den un traslado de una información que hizo Carlos de Herrera, juez eclesiástico, como visitador en las minas de Zacualpa, y ante el notario Villegas, sobre ciertas contrataciones que Santa Cruz hizo con algunos mineros. La Audiencia concede lo pedido. (Hasta aquí llega el expediente).

Exp. 2, f. 231-234,321-379.

1592 (18 de junio-24 de julio).—Información que hace Diego García Flores, receptor de la Real Audiencia de México, de la conducta de Diego de Santa Cruz Orduña, alcalde mayor de Zacualpa, por comisión del virrey don Luis de Velasco (II). La información versó sobre el cumplimiento de la instrucción y las ordenanzas que se dieron al dicho alcalde mayor. Se tomó declaración a los testigos. Jerónimo de Tovar, escribano público de Zacualpa, exhibió dos escrituras a favor de doña Isabel Salcedo de Legazpi, mujer de Santa Cruz, y contra Lorenzo Suárez de Figueroa y Bernardino Gómez. El juez de comisión García Flores envió la plata que había en la Real Caja de Zacualpa a México, y posteriormente la información a la Real Audiencia.

Las cuentas de la administración del alcalde Santa Cruz fueron hechas por los contadores Cristóbal Iranzo y Martín de Arana. El doctor Villanueva Zapata, de la Real Audiencia de México, dictamina que habiendo transgredido el alcalde Diego de Santa Cruz Orduña algunos capítulos de la instrucción que se le dió, se guarde el proceso para su residencia, y autoriza que se cobren los salarios del juez de comisión, Diego García Flores, y demás ministros al dicho alcalde.

Exp. 2, f. 235-279, 281-289, 291-320.

1592 (27 de junio).—Traslado de la instrucción y ordenanzas de don Luis de Velasco (II) virrey de la Nueva España, de fecha 3 de julio de 1590, que se da a los alcaldes mayores de minas para lo que han de hacer y guardar en sus cargos de la administración de los azogues de S. M., y cobranzas de ellos, etc. firmadas por Gordián Casasano, contador de la Real Hacienda de S. M.

Exp. 2, f. 236-243.

1593 (27 de marzo).—Folio roto que contiene parte del traslado de un documento relativo a una declaración de Lope Ruiz Caravallo hecha ante Jerónimo de Tovar, escribano público, en las minas de Zacualpa. Este mismo escribió el traslado en virtud de una provisión de los señores presidente y oidores de la Real Audiencia de México fechada el 19 de diciembre de 1592.

Exp. 2, f. 280.

1595 (24 de abril).—Petición que Bernardino Alvarez hace al virrey para que mande que el salario que se le debe, de la residencia que tomó a Diego de Santa Cruz Orduña, se le pague de la condenación que se hizo al susodicho. Acuerdo favorable a la petición.

Exp. 2, f. 290.

1592 (10 de noviembre).—Josephe de Celli, en nombre de Juan Bautista de Orozco, pide a la Real Sala del Crimen un testimonio de un dicho del propio Orozco contra Diego de Santa Cruz Orduña en la averiguación que hizo Diego García Flores, a fin de presentarlo ante los alcaldes de corte en la causa que el mismo Santa Cruz sigue contra Orozco, y se acuerda favorablemente su petición. (Incluído en la causa seguida por Orozco contra Santa Cruz).

Exp. 2, f. 321.

1593 (27 de marzo).—Dos traslados insertados en la causa seguida contra Diego de Santa Cruz Orduña por el receptor de la Real Audiencia Antonio Hernández: el primero de una información hecha ante la justicia de Zacualpa sobre unos tejuelos de plata marcados que tenía Ortuño de Novia, en el Real de Tezicapan, que por ser pequeños dijeron algunos que era plata del rescate. Este traslado se hizo en virtud de una provisión emanada de la Audiencia en 19 de diciembre de 1592, ahora refrendada por el escribano de cámara Cristóbal Osorio, quien la cometió a Antonio Hernández. El segundo traslado está incompleto, y se refiere a una aclaración que hizo Lope Ruiz Caravallo ante la justicia de Zacualpa: dice que llevó una carta del virrey don Luis de Velasco, de fecha 18 de marzo, y conviene que declare al tenor de ella.

Exp. 2, f. 380-387.

1595 (9-23 de noviembre).—Autos de un proceso seguido ante la Real Audiencia de México por don Amaro y Juan Velázquez contra Juan de la Peña, alguacil mayor de las minas de Zacualpa, por homicidios y otros delitos. Josepe de Celli, en nombre de los acusadores, dice que habiendo éstos presentado por testigos ante el Licenciado Yermo Franco, juez pesquisidor, a Juan Bautista de Orozco y a Luis Lucero, no pueden

declarar sino mostrándosele otra declaración que hicieron, por lo que piden que Cristóbal Osorio les dé un traslado autorizado en pública forma para presentarlo en la presente causa. La Audiencia acordó que se diera el traslado como era pedido.

Exp. 3, f. 388-389.

T. 5.

1803-1804 (Junio-1º de abril).—Proceso seguido ante Francisco de Estrada, teniente del Real Tribunal de la Acordada en Coatepec de las Harinas, contra Simón Martín, indio de Colostitlán, por calumnias. En la acusación Pedro Guadarrama, vecino de Zacualpa, dice que Martín lo aprehendió acusándolo de ladrón, por lo que pasó en la cárcel un año y cuatro meses, quedando en libertad por no comprobarse su culpa; a más, el mismo Martín apresó a Eugenio Antonio, hijo de Guadarrama, quien pasó en la prisión cuatro meses sin que se le comprobara el robo. Pide el acusador se aprehenda a Martín y se le cobren 44 pesos por daños y perjuicios. Oídos los cargos y descargos, resultó que el origen de la enemistad fué que un hijo de Guadarrama raptó a una hija de Martín (ya están casados a este tiempo). Se perdonaron las partes y se comprometieron a no suscitar nuevos disgustos. Pero después de unos meses, José Julián Vázquez teniente provincial del mismo Tribunal, dice a Estrada que Guadarrama se abstenga de perseguir a Martín, y Estrada, a su vez, en 1804, informa al capitán Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, juez de la Acordada, de nuevas dificultades originadas por Martín.

Exp. 1, f. 1-14.

1803-1809 (9 de octubre-7 de agosto).—Proceso seguido ante Francisco de Estrada, teniente particular del

Real Tribunal de la Acordada en Coatepec de las Harinas, contra Juan Agustín, Francisco Antonio y Pedro Celestino, indios de Alahuistlán, por abigeato. En la acusación, José Agustín, indio del mismo pueblo, dice que desde hace tres años padece robos de ganado, de los cuales sólo ha descubierto siete reses en poder de Juan José, indio de Cacalotenango, jurisdicción del Real de Tasco, y que el que ha robado todo es Juan Agustín, con su compañero Francisco Antonio Pide se le devuelvan las siete reses, se aprehenda a los ladrones y se les embarguen sus bienes. Estos dos acusados se acogieron, en vía de apelación, en el juzgado del teniente provincial de la Acordada en Teloloapan y Cuesala jurisdicción del Real de Zacualpan, José Julián Vázquez, entablándose una disputa entre Vázquez y Estrada, la cual culminando en queja ante el capitán Manuel Antonio de Santa María y Escobedo, juez del Real Tribunal de la Acordada, hubo de ser solucionada por éste ordenando que el teniente Estrada se avoque al conocimiento del juicio. Por su parte, Juan José, el comprador de lo robado, entregó las reses a Joseph Balvás, teniente del Real Tribunal de la Acordada en Tasco, y declarando ante éste dijo que las compró a Juan Agustín y Francisco Antonio, por lo que exige de éstos el pago de daños y perjuicios. Ante Estrada fueron presentadas otras varias acusaciones de robo contra estos dos, quienes durante todo el proceso sostuvieron su inocencia, alegando que José Agustín y su madre Petra Agustina, los habían acusado falsamente, por ser sus enemigos, ya que habían sostenido un pleito por dos ojos de agua ante José María Franco, teniente de la provincia de Ixcateopan, pleito que se resolvió a favor de Juan Agustín. Por lo que respecta a Pedro Celestino, fué aprehendido en Tasco por el teniente Balvás, y remitido a Coatepec sosteniendo ante Estrada su inocencia, y fugándose posteriormente. Aprehendido al siguiente año en Sultepec por el encargado de justicia de aquél lugar, Juan

de Saavedra, le fueron quitadas unas reses robadas: Celestino dijo que hubo esos animales de Pedro Antonio. Este, a su vez, los hubo de robar a otros indios. Meses más tarde se fugaron tanto Pedro Celestino como Pedro Antonio, y bajo fianza quedaron libres Juan Agustín y Francisco Antonio, volviendo este último a a la cárcel, al poco tiempo, por tener oculto un macho robado. Más tarde Juan Agustín se huyó del pueblo en donde tenía obligación de permanecer, y en unión de Francisco Antonio, que se fugó de la cárcel, fué a presentarse ante el teniente Vázquez pidiéndole que solicitase a Pedro Celestino para aclarar la verdad. Estrada sólo embargó los bienes de Juan Agustín, ya que los de Francisco Antonio los ocultó su suegro, con motivo de que se les acusaba de haber quemado, al huir, las casas y hasta los corrales de José Agustín y José Bartolo. Por orden de Santa María Escobedo, Balvás remitió a México, por cordillera, a los dos reos que estaban con él y a Pedro Celestino, que había sido aprehendido en Alahuistlán y llevado a Teloloapan. Fué nombrado curador de Pedro Celestino don Tomás Gasca, de Juan Agustín don Manuel José de Beristáin, y de Francisco Antonio don José Antonio Morales. Los tres sostuvieron en México su inocencia. Por fin el Tribunal de la Acordada dispone que se deje en libertad a los procesados y se les devuelvan sus bienes, en virtud de todo el tiempo que han estado presos y por los trabajos que han sufrido, apercibiéndoseles para que en el futuro no den lugar a quejas. El señor Catani, regente de la Real Audiencia, como delegado del virrey, confirmó la orden de dejarlos en libertad.

Exp. 2, f. 15-30, 39-115, 117-189,
191-215.

1809-1811 (25 de diciembre-11 de junio).—Autos relativos a la prisión que por acusación de abigeato sufrieron los indios Pedro Celestino, de Alahuistlán, y Miguel Simón, de Iscapaneca. Acusaron los indios Francisco

Miguel y José Antonio, de Alahuistlán, y actuaron como jueces José Julián Vázquez, teniente provincial del Real Tribunal de la Acordada en Cuesala, Antonio Columna, Juan José de la Pascua y Juan José Flores Alatorre, como juez interino el primero. Se dejó en libertad a los acusados en virtud de no haberse podido comprobar su culpa.

Exp. 2, f. 31-34.

1811 (1º de junio).—Oficio del teniente del Real Tribunal de la Acordada en Cuesala, José Julián Vázquez, al capitán Juan José Flores Alatorre, juez del mismo tribunal, notificándole que en virtud de que los insurgentes entraron a Teloloapan el 18 de diciembre de 1810 y emprendieron su persecusión, cambió su residencia, con toda su comitiva, al Real de Tasco, y que ahora saldrá con las tropas del rey a Zacualpan, a fin de exterminar a los revoltosos. A petición de Vázquez el Capitán Mariano García, comandante de las armas del rey que están en Tasco, certifica que el dicho teniente lo acompaña, desde el 28 de febrero, a perseguir a los insurgentes, obedeciendo sus órdenes.

Exp. 2, f. 35-38.

1804 (24 de enero).—Oficio del teniente particular del Real Tribunal de la Acordada en Coatepec de las Harinas, en contestación a otro del teniente provincial en Teloloapan, don José Julián Vázquez, comunicándole que ya remitió, conforme a la orden de su capitán, todas las causas, para el efecto de que se califiquen y determinar si les corresponde gozar del real indulto.

Exp. 3, f. 116.

1795 (22 de junio).—Orden del virrey Branciforte dirigida al justicia del Partido de Zacualpan, para que averigüe las acusaciones que contra el gobernador y la República del pueblo de Acatempa hace el común de Santa María Teloloapan.

Exp. 4, f.-190.

1745 (12 de enero-27 de febrero).—Autos criminales seguidos de oficio por el juez receptor Joseph Rodríguez Vázquez, alcalde mayor del partido de San Francisco de Iguala, contra los indios de Teloloapan Domingo Joseph, Martín de Santiago, Antonio Juan, Isidro Juan, Nicolás Juan, Miguel Hernández, Pedro Juan, Antonio Santiago, Marcos Bernardino, Vicente Santiago y Juan Sebastián, por tumulto y faltas a la autoridad. El alcalde Rodríguez asienta que a petición de los caciques y naturales de Teloloapan él fué a dicho pueblo mandado por la Audiencia a proveer algunas diligencias; después de llevarlas a cabo le fué exigido en un tumulto que entregara las varas y el despacho de la Audiencia para nombrar los revoltosos nuevas autoridades, cosa a la cual se negó, pero luego le fué pedido que reconociera la elección de autoridades que habían hecho, lo que tuvo que aceptar ante los desacatos cometidos, emprendiendo al fin la marcha a la cabecera de su jurisdicción, San Francisco de Iguala, en donde llevó a cabo la sumaria, encontrándose entre los testigos un vecino de Manila, Filipinas, llamado Andrés de Flores. A Iguala llegaron Domingo Joseph, Martín Santiago e Isidro Juan, caciques de Teloloapan, a pedir que se les entregara el superior despacho y las diligencias ejecutadas en esa virtud, y siendo aprehendidos, declaron que querían que el alcalde depositase su vara en uno de su parcialidad, como decía el despacho. Los tres presos fueron remitidos a México, y se mandó una requisitoria a Teloloapan pidiendo la aprehensión de los demás cabezas del tumulto. El licenciado Francisco Gómez de Algarín dictaminó que se diera cuenta a S. A. para que dispusiera lo conveniente y el alcalde así lo hizo. Falta la resolución de la Audiencia.

Exp. 5, f. 216-235.

1794.—Ocurso presentado ante el Juzgado General de Naturales de Zacualpan por Manuel José Vallarta, a nom-

bre de la República del pueblo de Santa María de la Asunción Teloloapan, contra la República y el común de Acatempa, por agravios que a pesar de diversas quejas han quedado impunes. La enemistad de los de Acatempa provino de que, siendo barrio de Telolopan, un religioso no quería casar a un común por no saber la doctrina cristiana, pero tuvo que hacerlo para salvar la vida, y habiendo aprehendido el juez real a los autores del atentado, el gobernador de Teloloapan se negó a defenderlos. Pide Vallarta se aperciba a los de Acatempa para que se abstengan de cometer más atentados.

Exp. 6, f. 236-239.

1787-1788 (2 de mayo-22 de abril).—Causa criminal seguida primero ante el justicia mayor José Joaquín Hurtado de Castillo y luego ante el capitán Juan José Martínez de la Quadra, alcalde mayor, de la jurisdicción de Zacualpan y su agregada la provincia de Ixcateopan, contra Antonio Santos, Secundino Martín, Vicente Juan, Nicolás Jacobo, indios del pueblo de San Simón Ostomac, y un güero y un mulato, por usurpación de la real jurisdicción, conforme acusación del gobernador y República de San Simón Ostomac. Antonio Santos y Secundino Martín fueron aprehendidos dos años antes por el juez eclesiástico Martín Diego de Soto, cura de Acapetlahuaya, acusados de brujería, pero se escaparon luego. Antonio Santos fué aprehendido nuevamente por el alcalde de San Simón Ostomac, sólo que dos hombres con el güero y el mulato, diciendo ser comisarios del Real Tribunal de la Acordada, aprehendieron al alcalde y lo golpearon, quitándole también al preso, a quien soltaron. Posteriormente, según decir de Juan de Santiago, el 23 de agosto todos los acusados, patrocinados por José Cristóbal Salgado Brito, comisario de Teloloapan, entraron al pueblo de San Simón Ostomac, lo aprehendieron y lo golpearon, causándole diversas lesiones. Por su parte el

comisario sostuvo haberse acompañado de cuatro vecinos de Alahuistlán, y de haber obrado por orden de Juan Francisco Gómez Rabadán. Juan de Santiago, junto con otros dos indios, fué sometido a proceso por Juan Francisco Gómez Rabadán, teniente de la Acordada en Teloloapan, a petición de Juan Agustín y Andrés Lucas, por robos. Martínez de la Quadra solicitó a Gómez Rabadán le enviara los acusados, ya que según le habían informado, este último los estaba protegiendo. Gómez Rabadán afirmó que no los protegía porque ni siquiera los conocía. Por fin el gobernador de Alahuistlán los remitió a Martínez de la Quadra, diciendo que se le presentaron la noche anterior. Los acusados de brujería se defendieron alegando haber estado ebrios, y explicaron su fuga en virtud de que les faltaban alimentos. Afirmaron no conocer a los demás. Todos sostuvieron su inocencia. Por dictamen del fiscal de la Real Hacienda encargado de la protecturía de los indios, el justicia de Zacualpan recibe información de los naturales de Ostomac. La República de San Santiago Tlatlaya pide la libertad de Juan de Santiago, quien declara que el güero se llama José Ignacio. Se pasa la causa al encargado de la protecturía de los indios y conforme a su dictamen los oidores Flores y Beleña ordenan la libertad de los acusados, con apercibimiento de que a nueva queja se procederá contra ellos, y que se termine brevemente la causa de Juan de Santiago y socios.

Exp. 7, f. 240-301 y 313-318.

1787 (24-25 de agosto).—Expediente en el cual consta que Martín Méndez, comisario del Real Tribunal de la Acordada de la jurisdicción de Malinalco, dió orden a Miguel Guadarrama, su cuadrillero, de que aprehendiera al indio Isidro Martín en el pueblo de Coatepec de las Harinas y que para tal efecto el cuadrillero se acompañó de Ventura Santos. Enterado de lo anterior el teniente del partido de Coatepec, Francisco Borbón,

solicitó la declaración de Santos, quien insultó al justicia, por lo que éste dispuso su arresto. Borbón reconvino a Méndez por no haberle dado aviso de la aprehensión de Martín. Consultado el alcalde mayor de Zacualpan e Ixcateopan, Juan José Martínez de la Quadra, ordenó que Borbón recogiera a todos los presos que tuviera Méndez y que éste se le presentara con su título, lo que no pudo llevar a efecto por ser Méndez de otra jurisdicción. Pero Borbón, habiéndole negado al comisario la libertad de Santos, se enteró de que ocultamente el dicho comisario pretendía sacar de la cárcel a su protegido, por lo cual se previno a aprehenderlo.

Exp. 8, f. 302-312.

1807-1812 (3 de octubre-4 de junio).—Causa incompleta seguida ante Manuel de la Concha Gómez, subdelegado de justicia en Zacualpan, contra el indio Juan Antonio, actual gobernador, por uxoricidio, según acusación de sus cuñadas María del Carmen, María Marta y Gordiana Nicolasa. Por medio del procurador de indios Tomás Díaz del Campo, las acusadoras dicen que Juan Antonio mató a su esposa Lucía Faustina, y que habiendo ellas acudido al justicia del Distrito, Juan José Martínez de la Quadra, se inició un juicio que quedó sin terminar, permaneciendo libre el acusado; habiéndose quejado al virrey, éste ordenó al justicia que recibiera información y le diese cuenta, con el resultado de que el informe fué contrario a las querellantes. En tales circunstancias piden que el teniente provincial de Malinalco conozca del asunto. También consta en el expediente que Marta Ignacia, ahijada de Juan Antonio, acusa a éste de estupro y de perseguir a su marido; pero igualmente consta que Marta Ignacia en su declaración dijo no haber hecho ninguna acusación contra Juan Antonio y que la presentada a su nombre era falsa. Llamados a declarar Luciano Antonio y Gordiana Nicolasa, hermanos de la difunta, afirmó el primero

que Lucía Fautina murió de una enfermedad. Juan Antonio confesó que una vez golpeó a su esposa y que fué juzgado por ello, pero que no la mató. Hasta aquí llega el expediente en el desarrollo del proceso.

Exp. 9, f. 319-328, 362-372.

1778 (14 de julio-20 de octubre).—Causa seguida ante Blas de Tortosa, teniente general de la Provincia de Ixcateopan, en el pueblo de Teloloapan, contra el indio Santiago Polinario, vecino de San Juan Acapetlahuaya, por lesiones, según acusación de su cuñado José Joaquín. Conforme el dicho de éste, Santiago Polinario le dió tres docenas y media de azotes por querer ir a visitar a su madre, y a más de eso le llevó con el gobernador, quien mandó se le dieran otras dos docenas de azotes. Santiago Polinario declaró que él tenía que mantener a su cuñado porque era un flojo que no quería trabajar, y que aprovechando la autorización del gobernador para corregirlo le dió dos docenas de azotes. Posteriormente, y con el mismo objeto, el gobernador mandó que se le dieran a José Joaquín otros tantos azotes. De acuerdo con el dictamen del licenciado Andrés de Avila y Coto, el teniente Tortosa condenó a Santiago Polinario y al gobernador al pago de costas, quitándole al primero, desde luego, nueve pesos que se pagaron al cirujano que atendió a José Joaquín, y señaló como multa la cantidad de cuarenta pesos. Santiago Polinario, entonces, pidió al alcalde se le pusiera en libertad y se le eximiera de la pena pecuniaria. El alcalde dispuso que se le pusiera en libertad y se le devolviera lo cobrado por costas.

Exp. 10, f. 329-355.

1792-1793 (Noviembre-2 de mayo).—Autos relativos a la causa que contra Carlos y Gregorio Matías, indios de Ahuacatitlán, pueblo de la jurisdicción de Zacualpan, tomó Juan Francisco Rabadán, comisario de la Acordada, por la riña que tuvieron con su hijo José María

Rabadán. José Manuel Ballarta, a nombre de los Matías, presenta un ocurso al virrey Revilla Gigedo diciendo que la riña fué por cierta compra de maíz, y que el hijo del comisario fué el agresor; que a más no le toca conocer del asunto al Tribunal de la Acordada. Mediante consulta al fiscal protector de indios, el virrey dispone que por intervención del justicia de Zacualpan se le remita la causa con la información necesaria. Obedeciendo lo dispuesto, José Jiménez, justicia de Zacualpan, solicitó informes a José María Franco, encargado de justicia en Teloloapan, quien tenía presos a los Matías. Este contestó que los encarceló en virtud de que Mateo Basave, teniente provincial de la Acordada, solicitó para ello el auxilio real. Habiendo declarado varios testigos en favor de los indios, Jiménez ordenó a Basave le remitiera las diligencias hechas, ya que no tenía por qué conocer del asunto, pero Basave dijo que estaban en poder de su capitán, Manuel Antonio de Santa María y Escobedo. Pasado el informe al fiscal protector, de acuerdo con éste, Revilla Gigedo ordenó al capitán remitiera la causa, pero Santa María contestó que la tenía ya su teniente para ejecutar lo resuelto por ese Tribunal de la Acordada; agregó que cuando estuviera en su poder la remitiría. Durante este tiempo, informa José Manuel Vallarta, se dieron a los Matías 25 azotes y se les trasladó a la cárcel de Teloloapan. (Hasta aquí llega el expediente).

Exp. 11, f. 356-361, 380-397.

1643 (24 de enero-26 de septiembre).—Causa criminal seguida ante Pedro de Toledo y Mendoza, alcalde mayor de Zacualpa, contra Agustin Miguel, indio de Posoltepeque, jurisdicción de las minas de Sultepeque, por robo, conforme acusación de Antonio Pérez de Cárdenas. El querellante dijo que Agustín Miguel, en compañía de otros indios, fué encontrado por su mayordomo Antonio Ortiz, quien iba acompañado de un indio, deshollando una vaca propiedad del declaran-